Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para cubrir las necesidades del ejercicio 2014, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ,** en su carácter de Representante Legal**,** a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO", declara por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723, de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), intervienen en la celebración del presente Contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente Contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para cubrir las necesidades del ejercicio 2014, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

con número de folio 0000000686-2014, de fecha 04 de septiembre de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe el H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N45-2013**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 26 ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 38 y 43 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia

I.11.- Con fecha 23 de octubre de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** con las claves que se indican en la misma, incluida en el **Anexo 4 (Cuatro)** del presente Contrato.

I.12.- Mediante Acta Administrativa de fecha 28 de octubre de 2013, se emite Acta de Rectificación de Fallo precisando que existen errores mecanográficos y aritméticos consistentes en el importe total, marcas y porcentajes asignados en algunos proveedores, acta que se agrega al **Anexo 4 (Cuatro)** del presente instrumento jurídico.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,848 de fecha 07 de agosto de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Titular de la Notaría Pública

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

número 160 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Publico de Comercio de la misma entidad bajo el Folio Mercantil numero 203144 de fecha 11 de septiembre de 1995.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el **C. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 49,909, de fecha 09 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública número 156 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en La compra, venta, importación, exportación consignación, fabricación, procesamiento, distribución, representación y comisión para de insumos para la salud en todas sus presentaciones, desde la materia prima hasta todo producto terminado.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **CIS9508007RL5.**

II.5- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Rio Sena número 31, despacho 101 y 102, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal; Teléfonos: 52074578, Fax 52074598; Correo Electrónico cominsaventasgobierno@gmail.com y ateran@cominsasalud.com.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (Uno)** y **4 (Cuatro)** los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$3,528,954.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$8,822,358.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de **"EL INSTITUTO"**, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (Dos)**, considerando lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, en la cuenta número 0114813642, CLABE 012180001148136426, del Banco BBVA, Bancomer, S.A., Sucursal Plaza Satélite, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con las instituciones bancarias siguientes BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER MÉXICO, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo al

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

día hábil siguiente de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de Contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deductivas correspondientes.

CLAVES CON CONSUMO EN DEMANDA.-

Cada vez que **"EL INSTITUTO"** haga uso de los bienes de "Consumo en Demanda", se generará un documento denominado "ALTA" el cual contendrá el desglose por Delegación / Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), clave y las cantidades consumidas. Dicho documento es indispensable para realizar el trámite de pago ante las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) donde se generó el consumo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el **Anexo 2 (Dos)**, salvo el caso de aquellos artículos pertenecientes a la clave 200 010 000 5082 01 00 cuyos puntos de entrega se indican en los Lugares de Entrega de Claves con Entrega Directa en Hospitales y UMAES, mismo que se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente Contrato. **"EL INSTITUTO"** emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S).

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del Contrato serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013, por lo que la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

fecha de entrega será a partir del 1 de enero y máximo hasta el 10 de enero del 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega, la cantidad máxima no será superior al 20 % (veinte por ciento) del Contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (Dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del Contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de "**EL PROVEEDOR"**, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del Contrato.
- Terminación anticipada del Contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En el caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"**EL PROVEEDOR"** podrá ofertar varias marcas para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del Contrato podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

con escrito donde justifique el caso fortuito o de fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contarán con las mismas condiciones establecidas en el Contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO".**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente Contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente Contrato, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para Medicamento NOM-072-SSA1-2012.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

De igual forma, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la pena convencional y/o deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:
- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:
- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente Contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", contenida en el **Anexo 5 (Cinco)**, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE, deberán presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad podrán emitir órdenes de reposición manualmente de acuerdo a sus necesidades.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES

Para la clave 010 000 5082 01 00, la entrega se realizará en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el **Anexo 2 (Dos)** y el pago se efectuará en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S).

Para el caso específico de la clave 010 000 5082 01 00, que pertenece al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberán considerar además las siguientes condiciones:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

CONFIDENCIALIDAD

La participación de **"EL PROVEEDOR"**, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión del Contrato.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para **"EL INSTITUTO"** del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para **"EL INSTITUTO"** y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de **"EL INSTITUTO"** y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.

- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a **"EL INSTITUTO"** los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

- Una vez entregada la muestra al representante de **"EL PROVEEDOR"**, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a **"EL INSTITUTO"**.

- **"EL PROVEEDOR"** asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Para el caso de este grupo de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del ejercicio 2014.

TRASPASOS

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades de **"EL INSTITUTO"** de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para **"EL INSTITUTO"** en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

Para la clave 010 000 1272 00 00, **"EL PROVEEDOR"** deberá mantener en los almacenes de Delegacionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) especificados para las Claves de Consumo en Demanda, desglosado en el **Anexo 2 (Dos)**, un inventario no superior ni inferior a las cantidades máximas y mínimas para cada clave que le indique **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" a través del portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), podrá consultar las existencias de los inventarios, máximos, mínimos, entradas, salidas y altas al cierre de cada día hábil, a fin de que éste pueda hacer las reposiciones que le permitan mantener sus inventarios entre las cantidades máximas y mínimas establecidas.

Será obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de proveedores para consultar el estado de sus inventarios, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Para la primera entrega de bienes considerados en el programa de "Consumo en Demanda", **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA) notificará a más tardar el 20 de diciembre del 2013 las cantidades máximas y mínimas sobre las cuales deberá fluctuar la primera entrega. El periodo para realizar dicha entrega es del 7 al 17 de enero del 2014.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Para las entregas subsecuentes **"EL INSTITUTO"** podrá realizar modificaciones en los consumos mínimos y máximos comunicando a **"EL PROVEEDOR"** con 15 (quince) días de anticipación a la entrada en vigor de los nuevos consumos, a través del portal de proveedores.

"EL INSTITUTO" asignará un área dentro los almacenes y las farmacias para el resguardo de los insumos en "Consumo en Demanda", mismos que durante el tiempo que se encuentren en los almacenes o farmacias, será responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** mantenerlos en óptimas condiciones, así como en caso de siniestro, estarán amparados por las pólizas de seguro de **"EL INSTITUTO"** tales como:

- Marítimo y de transporte nacional.
- Incendio, calderas, recipientes sujetos a presión, rotura de maquinaria, responsabilidad civil arrendatario y responsabilidad civil general bajo la modalidad de capas de administración de la pérdida.
- Robo de contenidos.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente Contrato, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente descrita en la Cláusula Décima Cuarta "Deductivas".

A la recepción de los bienes de "Consumo en Demanda", se otorgará un alta de ingreso, que podrá ser consultada por **"EL PROVEEDOR"** en el portal de proveedores, la cual no tendrá

fines de pago y solo servirá como constancia de recepción de los bienes por parte de **"EL INSTITUTO"**.

La salida de los bienes de "Consumo en Demanda" para su consumo en Unidades Médicas, generará un ALTA, que servirá de sustento para el trámite de pago, dicha alta deberá ser consultada por **"EL PROVEEDOR"** en el portal de proveedores, en el que se identificará la fecha de suministro, Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), cantidad suministrada, precio unitario e importe total del alta. El número de ALTA, deberá quedar establecida en la factura presentada para pago. El trámite de pago se realizará de conformidad con la Cláusula Tercera "Forma de Pago".

Cuando **"EL INSTITUTO"** solicite el canje de bienes por cuestiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**, estos insumos, se consideraran como "insumos no disponibles" y por lo tanto se descontarán de los inventarios al cierre del día.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar cualquiera de las marcas que haya ofertado y que haya cumplido con las especificaciones técnicas requeridas; en caso de no haber sido ofertadas, podrá solicitar la inclusión de marca, mediante escrito dirigido a la Coordinación de Control de Abasto quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente. Las marcas deberán cumplir con los mismos requisitos técnicos, de origen, legales y sanitarios que aquellos que fueron asignados inicialmente.

La entrega de los bienes en "Consumo en Demanda" se realizará en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de diferencias en los inventarios en "Consumo en Demanda" entre el inventario físico y lo establecido en el portal de proveedores, se podrá solicitar por ambas partes una revisión de manera conjunta con el Jefe de la Oficina de Almacén en Delegaciones y el Responsable de Farmacia en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), a fin de efectuar una conciliación y corregir posibles desviaciones o errores en registros.

"EL PROVEEDOR" podrá suministrar las veces que considere necesarias para mantener los inventarios dentro de los máximos y mínimos establecidos. Lo anterior respetando los horarios de recepción de insumos de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S).

Para cualquier anomalía **"EL PROVEEDOR",** deberá estar en comunicación con la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) para reportarlas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tenga inventario en los almacenes de **"EL INSTITUTO"** y no vaya a ser utilizado debido a que finalizó el ejercicio , **"EL PROVEEDOR"** deberá recogerlo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

CADUCIDAD.

Los bienes que se encuentren de "Consumo en Demanda", deberán ser entregados con una caducidad mínima de 12 (doce) meses; no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar rotaciones a los inventarios de "Consumo en Demanda" con la finalidad de que en los almacenes de **"EL INSTITUTO"** no existan insumos con caducidad inferior a 4 (cuatro) meses.

El método de surtimiento de bienes de "Consumo en Demanda" que utilizará **"EL INSTITUTO"** para suministrar a sus unidades médicas en caso de delegaciones o a sus derechohabientes en caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), será de primeras caducidades, primeras salidas.

CALIDAD.

En el caso de un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicados en el párrafo anterior, se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, Distrito Federal, Teléfono 57473500, extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.- Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones), resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del Contrato durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del Contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de forma trimestral el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación se Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de **"EL INSTITUTO"** o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones con las cuales resultaron adjudicados y corresponderán a las negociadas ante la Comisión.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de $0.00 (cero pesos 00/100 m.n.). A su vez, **"EL INSTITUTO"** a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe **"EL INSTITUTO"**, sellará la constancia de recepción ($0.00 -cero pesos 00/100 m.n.- invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, **"EL INSTITUTO"** impondrá penas convencionales a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a **"EL PROVEEDOR"** de la entrega de los mismos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Tanto el laboratorio como **"EL PROVEEDOR"**, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaria de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de "**EL INSTITUTO**", se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"**, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo siguiente:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios –COFEPRIS- o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"** además de que podrá rescindir el Contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones correspondientes.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el Contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO",** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, la garantía siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente Contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

   a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
   b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
   c. Copia del Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
   d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
   e. En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación.
   f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
   g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
   h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este Contrato cuando:

a) Se rescinda administrativamente este Contrato.

b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, en la Cláusula Décima Primera.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a) Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **"EL PROVEEDOR"** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente Contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del Contrato.

DEDUCTIVAS PARA LAS CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

- En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con los niveles de inventarios requeridos, en el **Anexo 2 (Dos) "EL INSTITUTO"** a partir del tercer día natural consecutivo que los inventarios se encuentren fuera de los máximos y mínimos aplicará una deductiva por cada día y por clave en la que el Sistema de Abasto Institucional (SAI) registre que el inventario se encuentre fuera de los rangos óptimos (máximo y mínimo). La deductiva será por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe de las piezas que se encuentren fuera de los límites establecidos por las cantidades máximas y mínimas del **Anexo 2 (Dos)**, la aplicación de esta pena se realizará hasta por 4 (cuatro) días o un máximo del 10 % (diez por ciento) por sanción.

- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo solicitado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el Contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.

- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregado en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente Contrato.

PENAS CONTRACTUALES PARA LAS CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 414 párrafo tercero de la Ley General de Salud. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

Para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.

c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.

d) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

e) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.

f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

h) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

i) Cuando durante la vigencia del Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.

j) El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

k) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARA CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

Podrá ser causal de rescisión administrativa cuando **"EL PROVEEDOR"** no mantenga los inventarios en Consumo en Demanda, entre las cantidades máximas y mínimas establecidas en el **Anexo 2 (Dos)**, por un periodo consecutivo de 4 (cuatro) días, o bien 15 (quince) días discontinuos acumulados en un periodo de 60 (sesenta) días naturales.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en bases y/o en el Contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entrega los bienes objeto del presente instrumento jurídico, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Lugares de Entrega y Pago para el IMSS, Lista de Funcionarios, Lugares de Entrega de Claves con Entrega Directa en Hospitales y UMAES, Claves de Consumo en Demanda"
Anexo 3 (tres)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Técnica-Económica, Acta de Fallo, Acta de Rectificación de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
Anexo 5 (cinco)	"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato, Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **7 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

C. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ÁREA TÉCNICA

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefe de Área del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE
De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número **U130152**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, de fecha 7 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/AHG/JAR.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

lasif. Presp:
99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U130152
No. REQUISICION: 09900100320130083
ANEXO 1

FECHA: 04/11/2013
HORA: 05:53:52 p.m.

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV
.F.C. : CIS -950807-RL5
o. PROVEEDOR: 00123868

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
)10 000 5428 00 00	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML. 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML. Marca: MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MFA -840320-DX0	196,053	490,131	$43.50	$21,320,698.50	58.6%	,498,340.50	$18.00	$3,528,954.00	$8,822,358.00

COBERTURA :
098001150900 490,131

IMPORTE DEL CONTRATO: $3,528,954.00 $8,822,358.00
FIANZA REQUERIDA: $882,235.80

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS)

"LUGARES DE ENTREGA Y PAGO PARA EL IMSS, LISTA DE FUNCIONARIOS, LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES, CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO PARA EL IMSS
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION , CD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC -SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 FFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y-CORREGIDORA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	AÑIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal Farmacia	CALZ. DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatología y Ortopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES	H Urg Traumatológicas del Sur	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
	MEDICAS AUX	Farmacia	VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 196 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ- M	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTL A MEX	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES - EJIDO	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmacia	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
	GTO		
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HGZ2 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Especialidades -Oblatos-Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Gineco-Obstetricia -Oblatos-Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL -CIR	H Gral. Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H Gral. Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA JAL-FFCC	H Gral. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTA,JAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatría -Oblatos-Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL S@N
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT	SANTIAGO	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
	IXCUINTLA N		INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N L -CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMOREL OS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Psiquiatría 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barreta
OAXACA	STA.CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	1° de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC, ATLIXCO PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	José Garcia Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetitzintla CP73800
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita C.P. 72560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmacia	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA S@N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14
SONORA	NACOZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL. AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H Gral. Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral. Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON
VERACRUZ	ORIZABA VER - CONJUN	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
Veracruz	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)

CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

							PRESENTACIÓN		
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
200	010	000	5082	01	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP

						PRESENTACIÓN			REQ_2014 PIEZAS	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
200	010	000	5082	01	00	ENV	100	CAP	744	298

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 20 B (VEINTE B)

CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

						PRESENTACIÓN				REQUERIMIENTO 2014	INVENTARIOS (MENSUALES)		RANGO PERMITIDO INVENTARIOS (MENSUALES)		PRIMERA ENTREGA	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CPM 2014	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
39	010	000	1272	00	00	ENV	20	TAB	620,844	7,450,120	1,109,817	496,678	1,233,983	310,433	1,111,743	620,844

									INVENTARIOS (MENSUALES)		RANGO PERMITIDO INVENTARIOS (MENSUALES)	
PARTIDA	DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CPM 2014	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	1272	00	00	10,712	128,544	19,282	8,570	21,424	5,356
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1272	00	00	24,820	297,840	44,676	19,856	49,640	12,410
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1272	00	00	4,053	48,640	7,295	3,242	8,106	2,027
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	010	000	1272	00	00	4,472	53,662	8,050	3,578	8,944	2,236
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	1272	00	00	35,602	427,228	64,084	28,482	71,204	17,801
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	1272	00	00	25,860	310,322	46,548	20,688	51,720	12,930
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	010	000	1272	00	00	3,756	45,070	6,761	3,005	7,512	1,878
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	1272	00	00	14,674	176,090	26,413	11,739	29,348	7,337
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	010	000	1272	00	00	41,532	498,386	74,758	33,226	83,064	20,766
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	1272	00	00	41,783	501,396	75,209	33,426	83,566	20,892
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	010	000	1272	00	00	12,081	144,970	21,746	9,665	24,162	6,041
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	1272	00	00	28,951	347,417	52,112	23,161	57,902	14,476
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	23,065	276,779	41,517	18,452	46,130	11,533
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	1272	00	00	5,855	70,260	10,539	4,684	11,710	2,928

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CPM 2014		INVENTARIOS (MENSUALES)		RANGO PERMITIDO INVENTARIOS (MENSUALES)	
								CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	010	000	1272	00	00	7,362	88,345	13,252	5,890	14,724	3,681
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	1272	00	00	45,140	541,680	81,252	36,112	90,280	22,570
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	1272	00	00	16,972	203,662	30,550	13,578	33,944	8,486
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	1272	00	00	10,168	122,016	18,302	8,134	20,336	5,084
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	1272	00	00	5,106	61,271	9,191	4,085	10,212	2,553
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	52,089	625,066	93,760	41,671	104,178	26,045
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	1272	00	00	8,122	97,465	14,620	6,498	16,244	4,061
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	010	000	1272	00	00	23,910	286,915	43,038	19,128	47,820	11,955
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	1272	00	00	6,450	77,401	11,610	5,160	12,900	3,225
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	1272	00	00	4,044	48,528	7,279	3,235	8,088	2,022
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	1272	00	00	15,012	180,146	27,022	12,010	30,024	7,506
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	1272	00	00	21,622	259,458	38,920	17,298	43,244	10,811
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	1272	00	00	16,976	203,712	30,557	13,581	33,952	8,488
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	1272	00	00	5,419	65,031	9,754	4,335	10,838	2,710
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	1272	00	00	23,324	279,883	41,983	18,659	46,648	11,662
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	010	000	1272	00	00	2,842	34,104	5,116	2,274	5,684	1,421
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	1272	00	00	20,761	249,132	37,370	16,609	41,522	10,381
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	1272	00	00	12,637	151,644	22,747	10,110	25,274	6,319
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	010	000	1272	00	00	19,818	237,814	35,672	15,854	39,636	9,909
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	1272	00	00	9,558	114,696	17,204	7,646	19,116	4,779
39	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	1272	00	00	3,578	42,935	6,440	2,862	7,156	1,789
39	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	1272	00	00	3,087	37,043	5,557	2,470	6,174	1,544
39	UMAE CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	1272	00	00	203	2,437	203	162	244	102
39	UMAE CARDIOLOGÍA EN NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	123	1,476	123	98	148	62
39	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	1272	00	00	500	6,000	500	400	600	250

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

									INVENTARIOS (MENSUALES)		RANGO PERMITIDO INVENTARIOS (MENSUALES)	
PARTIDA	DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CPM 2014	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
39	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	1272	00	00	439	5,263	439	351	527	220
39	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1272	00	00	331	3,972	331	265	397	166
39	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	1,104	13,245	1,104	883	1,325	552
39	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1272	00	00	1,832	21,985	1,832	1,466	2,198	916
39	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	360	4,320	360	288	432	180
39	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1272	00	00	1,076	12,912	1,076	861	1,291	538
39	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1272	00	00	308	3,696	308	246	370	154
39	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	1272	00	00	536	6,432	536	429	643	268
39	UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	1272	00	00	144	1,728	144	115	173	72
39	UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO	010	000	1272	00	00	280	3,360	280	224	336	140
39	UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA	010	000	1272	00	00	172	2,064	172	138	206	86
39	UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	1272	00	00	100	1,200	100	80	120	50
39	UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	91	1,095	91	73	109	46
39	UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	121	1,452	121	97	145	61
39	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	1272	00	00	360	4,320	360	288	432	180
39	UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	1272	00	00	827	9,928	827	662	992	414
39	UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	1272	00	00	37	444	37	30	44	19
39	UMAE PEDIATRÍA JALISCO	010	000	1272	00	00	135	1,620	135	108	162	68
39	UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" (D.F. NORT	010	000	1272	00	00	223	2,676	223	178	268	112
39	UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	010	000	1272	00	00	176	2,112	176	141	211	88
39	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	88	1,053	88	70	106	44
39	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	010	000	1272	00	00	65	779	65	52	78	33

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000686-2014

[ ] Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): $ 20,684,184,596.00
Cuenta: 21053001 De medicamentos
Unidad de Información: 221401
Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,382.3	1,580,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,659.4
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Tambien se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE OBTENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 99 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

36

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

México D.F. a 10 de Octubre de 2013

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013 CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE
FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2013 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FAB. ( ) DIST. (X)
No. DE PREI IMSS: 0000123868
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.
DOMICILIO: RIO SENA 31 DESPACHO 101 Y 102 DELEGACION CUAUHTEMOC COLONIA CUAUHTEMOC C.P.06500 MEXICO D.F.
TEL.: 5207-4578, 5207-4598 FAX: 5207-4686 R. F. C.: CIS-950807-RL5
CORREO ELECTRONICO: cominsaventasgobierno@gmail.com, fsamir@cominsasalud.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA (X) MEDIANA ( )

No. Part	CLAVE(S)					Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr			Un	Ca	Pr									
87	010	000	2126	00		GENERICO	ACICLOVIR TABLETA DE 400 MG, ENVASE CON 35 TABLETAS.	ENVASE CON 35 TABLETAS	35	TAB	570 M 96 SSA	MAVI FARMACEUTICA S.A DE C.V. R.F.C. MFA840320DX0	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA S.A DE C.V.	SSA(ESTATALES)	10,412	26,029	$41.84	52.19%
225	010	000	5428	00		GENERICO	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML.	ENV	3	AMP	426 M 96 SSA	MAVI FARMACEUTICA S.A DE C.V. R.F.C. MFA840320DX0	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA S.A DE C.V.	IMSS ISSSTE CCINSHAE (INSTITUTOS) SSA (ESTATALES) PEMEX	240,119	600,300	$43.50	58.60%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V.
CIS-950807-RL5
VENTAS GOBIERNO
Río Sena Desp. 101-102 Col. Cuauhtemoc,
C.P. 06500, Deleg. Cuauhtemoc, México D.F.
Tel. 5207-4578 / 5207-4598

36

NOTAS: *EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.*
EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación *Un = Unidad de Medida* *Ca = Cantidad* *Pr = Presentación*
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

Nombre: Ing. Francisco Samir García Ruiz
Cargo: Representante Legal
Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V.

212

Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. C.V.
CIS-950807-RL5
VENTAS GOBIERNO
Río Sena Desp. 101-102 Col. Cuauhtemoc,
C.P. 06500, Deleg. Cuauhtemoc, México D.F.
Tel. 5207-4578 / 5207-4598

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARÓN CINCUENTA EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 1308 01 010 000 1904 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1308, 009M85 SSA) BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (1904, 078M93 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 009M85 SSA Y, 078M93 SSA, NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS,

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 8, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (http://www.imss.gob.mx) EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx).

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. ELODIA SALAZAR MORALES	BAXTER, S. A. DE C. V.
C. ARMANDO DE LA CRUZ GRANADOS	FARMADESCUENTO, S. A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9.5.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA

IMSS DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2431, 0208M79 SSA: SE SOLICITA VASO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO NO INDICA EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3509 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS DENTÍFICOS, S.A. DE C.V. (3509, 319M93 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE EN MENCIÓN PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 319M93 SSA, CON DICHO REGISTRO ACOMPAÑA EL TRAMITE DE PRORROGA, PERO EL MISMO NO FUE SOMETIDO ANTES DE LOS 150 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190 BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. LO ANTES EXPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS,

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4484 00	DISFAB, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. (4484, 340M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, POR TRATARSE DE UNA CLAVE PERTENECIENTE AL GRUPO 040, DEBERÍA ANEXAR COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN, SOLO ACOMPAÑA LA LICENCIA DEL FABRICANTE Y NO DEL LICITANTE COMO SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1923 00 010 000 2431 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS QUÍMICA SONS, S.A. DE C.V. (1923, 087M2001 SSA) IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRUHUARI, S.A. DE C.V. (2431, 0208M79 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS, LOS REGISTROS SANITARIOS NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **1923, 087M2001 SSA:** SE SOLICITA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA, BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA; SIN EMBARGO NO SE PUEDE VERIFICAR EN EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			190-BIS 1, 190-BIS 2, 190-BIS 3, 190-BIS 4, 19-BIS 5 Y 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 1969 01	DISFAB, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. (1969, 340M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LO REGISTRO SANITARIO 340M2002 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRAMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2132 00	DIBITER, S.A. DE C.V.	BIOMEP, S.A. DE C.V. (2132, 091M2004 SSA)	NO ES GI DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVES OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 091M2004 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00 010 000 2139 00 010 000 3423 00	SUPLEMENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA) (2139, 028M2004 SSA) (3423, 147M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 443M90 SSA, 028M2004 Y 147M2000 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRAMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.2, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.2, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 1310 00 010 000 2611 00 010 000 3251 00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (0106, 53917 SSA) OFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. (0106, 64889 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1310, 452M97 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V (2611, 130M98 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V (3251, 172M83 SSA) PROTEIN, S.A. DE C.V. (3251, 90686 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 53917 SSA, 64889 SSA, 452M97 SSA, 130M98 SSA, 172M83 SSA Y 90686 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS
...ION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (2611, 330M99 SSA) LEOFFLER, S.A. DE C.V. (2611, 234M2002 SSA) FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. (4161, 360M2005 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4161, 546M2002 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V. (4184, 236M2000 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (2609, 070M2006 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (2609, 607M97 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (5478, 196M2002 SSA)	YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5481 00 010 000 1972 00	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. (5481, 309M2008 SSA) COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA MEL S.A. DE C.V. (1972, 79433 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 309M2008 SSA Y 79433 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5481 00	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. (5481, 309M2008 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE EN MENCIÓN PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 309M2008 SSA, CON DICHO REGISTRO ACOMPAÑA EL TRAMITE DE PRORROGA, PERO EL MISMO NO FUE SOMETIDO ANTES DE LOS 150 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. LO ANTES EXPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, 190-BIS 1, 190-BIS 2, 190-BIS 3, 190-BIS 4, 19-BIS 5 Y 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 0101 00 010 000 1759 00 010 000 2133 00 010 000 2611 00 010 000 4161 00 010 000 4184 00 010 000 2609 00 040 000 5478 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (0101, 165M93 SSA) LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. (1759, 139M91 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (2133, 267M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS 165M93 SSA, 139M91 SSA, 267M2000 SSA, 330M99 SSA, 234M2002 SSA, 360M2005 SSA, 546M2002 SSA, 236M2000 SSA, 070M2006 SSA, 607M97 SSA Y 196M2002 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1954 00 010 000 1973 00 010 000 3146 00 010 000 4164 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1954, 81601 SSA) ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1973, 52171 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (3146, 07598 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4164, 546M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 81601 SSA, 52171 SSA, 07598 SSA Y 546M2006 SSA POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3673 00 010 000 3674 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PLASTIESTERIL, S.A. DE C.V. (3673, 084M94 SSA) (3674, 084M94 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA:

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5278 00 010 000 5459 00 040 000 5478 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5278, 528M94 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5459, 475M98 SSA) PROTEIN, S.A. DE C.V. (5478, 240M99 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, LOS PAÍSES DE PROCEDENCIA SON ITALIA, INGLATERRA Y CANADÁ ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0611 00 040 000 3262 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (0611, 75822 SSA) LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (3262, 015M2011 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 0611, 75822 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML., SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO SOLAMENTE INDICA 10 AMPOLLETAS. 3262, 015M2011 SSA: SE SOLICITA GOTERO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO INDICA JERINGA DOSIFICADORA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			3673 084M94 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 100 AMPULAS.; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO INDICA LA PRESENTACION QUE TIENE APROBADA EN DICHO REGISTRO. 3674 084M94 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 100 AMPULAS., SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO INDICA LA PRESENTACION QUE TIENE APROBADA EN DICHO REGISTRO. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4433 00 010 000 5501 00 040 000 3258 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	TECHOFARMA, S.A. DE C.V. (4433, 118M2008 SSA) RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (5501, 301M2008 SSA) BUFFI INGSTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (3258, 140M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 118M2008 SSA, 301M2008 SSA Y 140M2006 SSA LOS CUALES SE ENCUENTRAN VENCIDOS, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DE TRAMITE DE PRORROGA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0472 00 010 000 3146 00	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V. (0472, 398M2003 SSA) LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. (3146, 353M2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS 398M2003 SSA Y 353M2007 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 1972 00	C.V.	C.V. (1971, 292M2000 SSA) TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1971, 131M94 SSA) ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V (1971, 358M96 SSA) BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (1971, 60018 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1972, 84690 SSA) TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1972, 88403 SSA) ALVAMIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1972, 80765 SSA) LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. (1972, 64568 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A DE C.V. (1972, 81707 SSA) RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (1972, 90790 SSA)	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS 292M2000 SSA, 131M94 SSA, 358M96 SSA, 60018 SSA, 84690 SSA, 88403 SSA, 80765 SSA, 64568 SSA, 81707 SSA Y 90790 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 3215 00	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (3215, 75015 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 75015 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS,

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1971 00	PROQUIGAMA, S.A. DE	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4483 00	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	DEGORTS CHEMICAL, S.A. DE C.V. (4483, 583M202 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 583M202 SSA, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2623 00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ, S.A. DE .C.V	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (2623, 378M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4308 00 010 000 4309 00	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	DEGORTS CHEMICAL, S.A. DE C.V. (4308, 599M2003 SSA) (4309, 599M2003 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 599M2003 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRORROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRAMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1972 00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ, S.A. DE .C.V	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1972, 88403 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 88403 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS I FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1930 00 010 000 4110 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (1930, 79295 SSA) BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (4110, 148M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **79295 SSA Y 148M2002 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **2623, 378M2000 SSA:** SE SOLICITA VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5267 00	FÁRMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V. (5267, 197M99 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **197M99 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0525 00 010 000 1272 00 010 000 2210 00	COMERCIALIZADORA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (0525, 371M96 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1272, 484M2004 SSA) ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (2210, 333M2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **371M96 SSA, 484M2004 SSA Y 333M2007 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS I FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES HUNGRÍA, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 0108 00 010 000 1308 01 010 000 2016 00 010 000 2195 00 010 000 2707 00 010 000 5426 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V. (0108, 62607 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (0108, 88453 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1308, 003M85 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 62607 SSA, 88453 SSA, 003M85 SSA, 359M95 SSA, 460M95 SSA, 178M88 SSA, 511M2000 SSA, 33592 SSA Y 271M2006 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2016 00 010 000 5181 00 030 000 4484 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. (2016, 178M88 SSA) LEMERY, S.A. DE C.V. (5181, 095M2004 SSA) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (4484, 213M2003 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 178M88 SSA, 095M2004 SSA Y 213M2003 SSA; Y QUE POR SER DISTRIBUIDOR DEBERÍA ANEXAR CARTA DEL FABRICANTE O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4230 00 010 000 4233 00 010 000 4578 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4230, 289M2009 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2111 01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V. (2111, 385M2005 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2016, 359M95 SSA) VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (2016, 460M95 SSA) GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. (2016, 178M88 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (2195, 511M2000 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V. (2707, 33592 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (5426, 271M2006 SSA)	REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ÉSTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFAC ENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		(3415, 067M2001 SSA)	YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 2210 00 010 000 3423 00		SERRAL, S.A. DE C.V. (2139, 028M2004 SSA) FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA) FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. (2210, 529M2005 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (3423, 147M2000 SSA)	ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 443M90 SSA, 028M2004 SSA, 332M2006 SSA, 529M2005 SSA Y 147M2000 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 5458 00 010 000 5468 00	DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4233, 156M2008 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (4578, 528M94 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (5458, 027M2008 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5458, 475M98 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (5468, 169M2009 SSA)	TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, LOS PAÍSES DE PROCEDENCIA SON AUSTRIA, ITALIA, INGLATERRA E INDIA, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHOS PAÍSES, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 1310 00 010 000 3415 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1310, 452M97 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1310, 78709 SSA) ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (3415, 354M2003 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 452M97 SSA, 78709 SSA, 354M2003 SSA Y 067M2001 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2431 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V. (2431, 020BM79 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 1923, 087M2001 SSA: SE SOLICITA VASO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO NO INDICA EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), F) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00 010 000 2139 00	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5487 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PROTEIN, S.A. DE C.V. (5487, 146M2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES CANADÁ, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 2210 00	INTELIGENCIA MÉDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00 010 000 2139 00 010 000 3423 00 040 000 4129 00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (2139, 028M2004 SSA) MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (3423, 505M2000 SSA) GELPHARMA, S.A. DE C.V. (4129, 601M2005 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (4129, 538M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 443M90 SSA, 028M2004 SSA, 505M2000 SSA, 601M2005 SSA Y 538M2002 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1969 01	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V. (1969, 359M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 1969, 359M2002 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 4 TABLETAS, SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO SOLAMENTE AMPARA 3 TABLETAS. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		(2210, 332M2006 SSA)	REGISTRO SANITARIO 332M2006 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XI ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		KIMI FARM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (1972, 89706 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA)	YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 2523 00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (0106, 100M2003 SSA) LEOFFLER, S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 0106, 100M2003 SSA: SE SOLICITA GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. 2523, 296M2005 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0472 00 010 000 1971 00 010 000 1972 00 040 000 2210 00	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (0472, 398M2003 SSA) KIMI FARM INTERNACIONAL, S.A DE C.V. (1971, 85780 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 398M2003 SSA, 85780 SSA, 89706 SSA Y 332M2006 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 2523 00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. (0106, 64889 SSA) LEOFFLER, S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 64889 SSA Y 296M2005 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENERICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00	CORPORATIVO HJR, S.A. DE .C.V.	FÁRMACO, S.A. (0106, 90386 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 90386 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5267 00 040 000 2601 00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V. (5267, 291M2006 SSA) ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2601, 18710 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 291M2006 SSA Y 18710 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			RECUBIERTAS ; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5435 00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. (5435, 013M2009 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 5435, 013M2009 SSA: SE SOLICITA EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICROGRAMO. ; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPITULO XII ARTICULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3423 00	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. (3423, 267M2001 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 267M2001 SSA, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MED CAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL E..ERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCU..O 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CON LO ESTABLECIDO PARA ESTOS PRODUCTOS, **LA DENOMINACIÓN PROTOS TIENE ALGUNAS DIFERENCIAS RESPECTO A LO AUTORIZADO** COMO LO SON: VARIAS CANTIDADES REPORTADAS EN GRAMOS EN SU PRODUCTO Y EN LA REFERENCIA ESTA EN mg O EN mcg, **LO QUE PROVOCA QUE ALGUOS ACTIVOS ESTEN ARRIBA DE LA REFERENCIA**, OTROS ESTÁN REPORTADOS EN g Y LA REFERENCIA ESTA EN UI, POR LO ANTERIOR DEBERA REVISAR SU INFORMACIÓN PARA QUE ESTA COINCIDA CON LO ESTABLECIDO PARA LA CLAVE 2739*. PRECIANDO QUE EL DOCUMENTO CITADO SOLO ESTABLECE QUE PARA EL CASO DE LA CLAVE 0022 NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO. ANTE ESTA SITUACIÓN EL PRODUCTO NO CUENTA CON UN DOCUMENTO EMITIDO POR COFEPRIS, QUE AVALE QUE ESTE SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA DEL CUADRO BASICO PARA LA CLAVE 2739, Y POR TANTO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL E..ERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCU..O 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO
010	000	0109	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	3.85	6.25	0%
010	000	0472	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.10	6.05	0%
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.30	0%
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.30	0%
010	000	0597	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	3.42	5.50	0%
010	000	0871	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	8.85	13.50	0%
010	000	1344	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	0.99	1.50	0%
010	000	1344	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	0.99	1.20	0%
010	000	1345	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	1.94	2.20	0%
010	000	2433	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	5.70	7.50	0%
010	000	4164	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	39.42	70.00	0%
010	000	5359	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	45.68	70.00	0%
010	000	5359	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	45.68	75.00	0%
040	000	0226	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.77	85.00	0%

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO INDICA 0.00, POR LO CUAL DICHO PORCENTAJE NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN

ASIMISMO DE LA EVALUACION REALIZADA A LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE (ANEXO 13), EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA INDICADO EN DICHO DOCUMENTO, NO CORRESPONDE CON EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO SE INFIERE QUE EL LICITANTE ALTERO DICHO PRECIO.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL E..ERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCU..O 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008 EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTION; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010.000.2739.00	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V (2739, 07330060012231)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, AL SER UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO PRESENTA OFICIO NUMERO 07330060012231 EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COFEPRIS, EN EL CUAL SE ESTABLECE DE MANERA TEXTUAL PARA LA CLAVE 2739 LO SIGUIENTE: "A LA REVISION DE LAS FORMULAS PRESENTADAS Y AL COMPARARLAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL E..ERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCU..O 47 DE SU REGLAMENTO

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECIERON DESCUENTO SOBRE LOS PRECIO MAXIMOS DE REFERENCIA, ASI COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL ANEXO 20 (VEINTE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO
010	000	0106	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	3.00	3.00	0%
010	000	0108	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	3.01	3.01	0%
010	000	0561	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.51	4.51	0%
010	000	0877	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.58	4.58	0%
010	000	1308	01	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.76	4.76	0%
010	000	1345	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	1.94	1.94	0%
010	000	1562	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	9.50	9.50	0%
010	000	1939	00		DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	13.47	13.47	0%
010	000	1971	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	20.76	20.76	0%
010	000	2331	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	10.74	10.74	0%
010	000	2622	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	20.66	20.66	0%
010	000	2821	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.17	5.17	0%
010	000	2828	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.74	6.74	0%
010	000	2830	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	4.74	4.74	0%
010	000	4059	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	1,298.64	1,298.64	0%
010	000	4184	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	1.23	1.23	0%
040	000	4026	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	51.00	51.00	0%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	0801	00	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R L. DE C.V.	8.55
010	000	0801	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	8.78
010	000	0811	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	3.78
010	000	0872	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.57
010	000	0872	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	4.55
010	000	0904	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5.50
010	000	1542	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	123.98
010	000	1566	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	3.60
010	000	1711	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	2.17
010	000	1921	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	6.48
010	000	1921	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	6.46
010	000	1933	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.33
010	000	1933	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	13.18
010	000	1933	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	12.57
010	000	1969	01	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA	31.04
010	000	1969	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	34.48
010	000	1969	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	34.48
010	000	1969	01	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	34.48
010	000	1969	01	PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.	25.09

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	2829	03	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.91
010	000	2851	00	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	33.00
010	000	2851	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	31.70
010	000	2858	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5.00
010	000	2858	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.12
010	000	2858	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5.60
010	000	3111	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	4.02
010	000	3419	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	11.39
010	000	3419	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	11.09
010	000	3423	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	16.28
010	000	3603	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	7.16
010	000	3605	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	8.99
010	000	3613	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	7.78
010	000	3624	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	5.93
010	000	3625	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	6.24
010	000	3627	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5.49
010	000	3634	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	15.08
010	000	4110	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	20.80
010	000	4184	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	2.22
010	000	4184	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2.22
010	000	4184	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	2.22

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DESECHADA POR MODIFICAR EL PMR

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA
010	000	4112	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	504.18	620.04
010	000	0109	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	3.65	6.25
010	000	0472	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.10	6.65
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.30
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.30
010	000	0597	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	3.42	5.50
010	000	0871	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	3.85	13.50
010	000	1344	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	0.99	1.50
010	000	1344	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	0.99	1.20
010	000	1345	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	1.94	2.20
010	000	2433	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	5.70	7.50
010	000	4164	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	59.42	70.00
010	000	5359	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	45.68	70.00
010	000	5359	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	45.68	75.00
040	000	6226	00	00	PRODUGAMA, S.A. DE C.V.	19.77	85.00

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	1969	01	PRODUGAMA, S.A. DE C.V.	34.47
010	000	2132	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	15.18
010	000	2133	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	15.24
010	000	2136	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.07
010	000	2136	00	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4.29
010	000	2136	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	4.19
010	000	2189	01	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	8.78
010	000	2304	01	RAGAR, S.A. DE C.V.	7.72
010	000	2462	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2.85
010	000	2601	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	4.66
010	000	2604	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5.62
010	000	2604	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.20
010	000	2604	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	5.54
010	000	2604	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5.57
010	000	2821	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.90
010	000	2821	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4.99
010	000	2821	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	5.10
010	000	2822	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	7.05
010	000	2822	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.78
010	000	2823	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	6.28
010	000	2824	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.77

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	4411	01	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	15.27
010	000	5358	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	15.25
010	000	5428	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	37.98
010	000	5428	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	42.19
010	000	5444	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	711.28
010	000	5487	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	54.23
010	000	5541	00	RALCA, S. A. DE C. V.	20.00
040	000	2100	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	172.53
040	000	4026	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	50.99
040	000	4484	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	9.20
040	000	4484	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	9.00

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP, Y 54 DE SU REGLAMENTO SE REALIZO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, DANDO COMO RESULTADO LAS CLAVES Y PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO	% ASIGNAR IMSS PEMEX	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR SSA, SEDENA, SEMAR, COINSHAE
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	3.00	0.33	80%	20%	100%

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DSCTO	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD COINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	000	0106	00	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	GENERICO	ALPHAPHARM		MEXICO	0.99	0.33	0	0	0	0	0	7	0	0	6.93	
010	000	0106	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		ALPHAPHARM		MEXICO	0.01	0.33	2,952,000	0	0.00	0.00	590,000	0	0	3,542,000	17,510,720.00	UNICO GANADOR
010	000	0200	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	BIOMEP		MEXICO	0.01	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0204	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	BIOMEMBRON		MEXICO	0.01	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0204	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	MENAD		MEXICO	0.01	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0301	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	RILA	PEMEX	MEXICO	72.40	0.33	66,368	8,137	12	12	4,056	0	0	78,585	5,534,532.14	UNICO GANADOR
010	000	0301	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	RENOMARMA		MEXICO	72.40	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0301	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	MINER		MEXICO	72.40	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0302	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	ARTEX		MEXICO	74.08	0.33	172,164	18,813	0.11	0.11	14,742	4,916	1,228	212,123	15,705,996.00	UNICO GANADOR
010	000	0302	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	NAGOA		MEXICO	74.08	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0303	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO SA CV	GE	ROA	PEMEX	MEXICO	74.08	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0303	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	FLORCHEMEX		MEXICO	74.08	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0303	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	KIMAP		MEXICO	74.08	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0303	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	OMEPHARMA		MEXICO	74.08	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0304	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	ARTEX		MEXICO	89.64	0.33	79,895	10,710	0	347	10,719	1,000	0	102,669	10,446,840.05	UNICO GANADOR

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	4249	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	19.50
010	000	4273	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	666.66
010	000	4300	00	DISFAB, S.A. DE C.V.	67.00
010	000	4300	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	36.04
010	000	4300	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	85.00
010	000	4300	00	PRODUGAMA, S.A. DE C.V.	51.37
010	000	4308	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPI-ARMA S.A. DE C	6.85
010	000	4308	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	5.50
010	000	4308	01	DISFAB, S.A. DE C.V.	6.70
010	000	4308	01	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	7.06
010	000	4308	01	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	6.76
010	000	4308	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	6.92
010	000	4309	03	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	16.10
010	000	4309	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	12.10
010	000	4309	01	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	15.27
010	000	4309	01	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	14.31
010	000	4309	01	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	16.00
010	000	4309	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	14.94
010	000	4411	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICAL S. A. DE C. V.	15.11
010	000	4411	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14.86
010	000	4411	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	15.26

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO	% ASIGNAR IMSS PEMEX	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR SSA, SEDENA, SEMAR, COINSHAE
010	000	0106	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	3.00	0.33	20%	80%	0%

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DSCTO	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD COINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	000	0101	01	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	ALPHAPHARM		MEXICO	0.94	0.33	164,237	87,011	40	236	40,954	0	0	292,478	3,110,329.13	UNICO GANADOR
010	000	0101	01	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	RENAX		MEXICO	0.94	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0101	01	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	SANOH		MEXICO	0.94	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0101	01	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	JEMPHARM		MEXICO	0.94	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0101	01	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	ARTEX	PEMEX	MEXICO	0.94	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0104	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	GE	SOLMEX		MEXICO	0.80	0.33	1,441,504	153,870	0	0	0	1,400	0	1,596,774	4,948,710.14	2
010	000	0104	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	GE	ULTRA		MEXICO	0.80	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0104	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	GE	ULTRA FX		MEXICO	0.80	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0104	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	GE	ALPHAPHARM	PEMEX	MEXICO	0.80	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0106	00	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	GENERICO	TEVA		MEXICO	0.99	0.33	1,479,170	247,104	412	772	123,414	11,000	0	1,862,272	18,426,918.87	2
010	000	0106	00	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	GENERICO	LEDERLE		MEXICO	0.99	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CB	DF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD INFO	CANT. TOTAL INFO	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONSHAE	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV																
010	000	0436	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	VITAZ		MEXICO	620.04	1 kg	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0470	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	PICA	PEMEX	MEXICO	526.00	2 kg	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0470	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	MAGNAFIC		MEXICO	524.00	2 kg	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0530	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	BIOMEDANCH		MEXICO	10.50	7.00	257,143	257,143	0	33	4,277	0	0	260,143	12,544,343.44	1
010	000	0533	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	NUCITEC	PEMEX	MEXICO	40.14	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0533	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	DENSOM		MEXICO	41.00	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0623	00	00	RADAR, S.A DE C.V.	GENERICO	MULAT		MEXICO	22.00	0.00	66,045	21,833	0	0	0	0	0	66,045	1,452,990.00	1
010	000	0623	00	00	RADAR, S.A DE C.V.	GENERICO	BENOSTI		MEXICO	10.36	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0623	00	00	RADAR, S.A DE C.V.	GENERICO	RANITIDIN		MEXICO	10.19	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0623	00	00	RADAR, S.A DE C.V.	GENERICO	KARDIAZ		MEXICO	10.85	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0625	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPUMEDICA S.A. DE C.	00	FENIRAM		MEXICO	7.07	0.01	1,346,422	118,224	0.0	504	135,148	34,584	0	1,530,418	10,815,423.42	UNICO GANADOR
010	000	0625	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPUMEDICA S.A. DE C.	00	PIROPRAMIN		MEXICO	7.07	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0625	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPUMEDICA S.A. DE C.	00	CLORFENIR	PEMEX	MEXICO	7.07	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0630	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	LIMPIEN	PEMEX	MEXICO	4.02	0.00	1,987,010	179,970	0	195	268,842	14,232	0.104	1,987,009	8,019,931.20	1
010	000	0630	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	SENAL		MEXICO	3.67	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CB	DF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD INFO	CANT. TOTAL INFO	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONSHAE	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV																
010	000	0534	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	MAGNA		MEXICO	29.74	0.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0534	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	ENFAG		MEXICO	33.31	0.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0534	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	GENERON		MEXICO	29.14	0.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0534	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	RISA	PEMEX	MEXICO	29.14	0.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0534	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	FIDOMYCRAM		MEXICO	29.14	0.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0534	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	VEMOR		MEXICO	29.14	0.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0603	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	ECMOR		MEXICO	22.00	0.00	153,249	14,412	25	880	11,091	1,830	443	166,721	4,246,364.29	UNICO GANADOR
010	000	0605	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	BAMIX		MEXICO	22.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0615	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	TEROPRAM		MEXICO	13.00	0.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0624	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	PROBIOTIC		MEXICO	12.19	0.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0625	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	KEPORFEN		MEXICO	12.19	0.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0635	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	PIZA	PEMEX	MEXICO	32.50	0.40	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0635	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	ENTOPHARMA		MEXICO	32.50	0.40	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0634	00	00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V.	SEGUNDO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	PEMEX	MEXICO	19.45	1.00	429,810	69,164	32	0	1,104	18,195	0	448,147	8,209,364.58	UNICO GANADOR

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CB	DF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD INFO	CANT. TOTAL INFO	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONSHAE	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					S.A. DE C.V.																
010	000	0542	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	MAPES		MEXICO	45.33	0.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0542	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	DIAPHEMAR		MEXICO	47.55	0.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0588	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	TENOX		MEXICO	25.40	0.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0594	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	PICA	PEMEX	MEXICO	32.00	0.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0600	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	ASTRA		MEXICO	10.10	0.16	74,914	4,927	25	645	9,940	3,386	0	92,912	1,320,644.79	UNICO GANADOR
010	000	0601	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	MAYOR		MEXICO	10.10	0.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0603	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	VITA	PEMEX	MEXICO	10.10	0.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0603	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	PICA	PEMEX	MEXICO	10.10	0.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0610	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	DIEA		MEXICO	34.50	1.40	159,980	18,140	302	0	17,760	4,140	0	182,140	6,244,202.16	UNICO GANADOR
010	000	0610	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	DIEXOMAT		MEXICO	34.50	1.40	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	FEMAT		MEXICO	126.70	1.10	30,425	8,015	40	12	1,724	1,440	0	32,441	38,630,449.63	UNICO GANADOR
010	000	0614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	ENTOPHARMA		MEXICO	128.60	1.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	LIMPIEN		MEXICO	128.60	1.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	00	SERALONA		MEXICO	128.60	1.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0614	00	00	DISTRIBUIDORA	00	MAGNAT		MEXICO	128.60	1.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CB	DF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD INFO	CANT. TOTAL INFO	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONSHAE	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	0616	00	00	GRUPO FARMACEUTICO ESPECIALIDADES S.A. DE C.V.	GENERICO	PHEMAR	PEMEX	MEXICO	4.42	0.08	197,730	104,642	0	0	0	6,600	0	204,330	903,277.43	2
010	000	0616	00	00	GRUPO FARMACEUTICO ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	ORTADEN		MEXICO	5.64	0.08	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0641	00	00	DISTRIA, S.A. DE C.V.	00	NOVAZ	PEMEX	MEXICO	4.55	0.10	1,000,000	92,812	108	80	60,000	18,756	0	1,078,988	14,911,488.00	1
010	000	0641	00	00	DISTRIA, S.A. DE C.V.	00	FOLIRON		MEXICO	4.55	0.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0641	00	00	DISTRIA, S.A. DE C.V.	00	ALPHAMIN		MEXICO	4.55	0.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0641	00	00	DISTRIA, S.A. DE C.V.	00	ALBUMILENCA		MEXICO	4.55	0.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0641	00	00	DISTRIA, S.A. DE C.V.	00	ULTRA		MEXICO	4.55	0.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0645	00	00	FARDUMATA S.A. DE C.V.	00	DAPHIL		MEXICO	4.55	0.01	1,341,939	128,434	0	0	0	6,600	0	1,348,539	6,142,751.06	2
010	000	0645	00	00	FARDUMATA S.A. DE C.V.	00	HIDROPHIMA	PEMEX	MEXICO	4.55	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0645	00	00	FARDUMATA S.A. DE C.V.	00	BIOPHEN		MEXICO	4.55	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0645	00	00	FARDUMATA S.A. DE C.V.	00	HIDANDOR		MEXICO	4.55	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0645	00	00	FARDUMATA S.A. DE C.V.	00	TERMINAL		MEXICO	4.55	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0646	00	00	GRUPO FARVIZ S.A. DE C.V.	00	BANAREX		MEXICO	177.21	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0646	00	00	GRUPO FARVIZ S.A. DE C.V.	00	TEROPRAMIN		MEXICO	177.21	0.01	9,300	0	0	0	0	0,670	0	10,000	1,946,670.00	UNICO GANADOR
010	000	0630	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	TENOXPRAMIN		MEXICO	3.75	0.01	1,196,351	207,347	0.0	0	12,444	19,569	0	1,228,357	11,262,591.88	UNICO GANADOR
010	000	0630	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	KEMER		MEXICO	3.75	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0630	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	KENDATA	PEMEX	MEXICO	3.75	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0630	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GENERICO	FLOXIN		MEXICO	3.42	0.00	1,346,980	0	0	1,340	3,403	145,264	0	1,496,987	4,776,637	10,249,000.82	UNICO GANADOR
010	000	0630	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GENERICO	LEMOXIN		MEXICO	3.42	0.00	10,473	2,431	27	0.0	2,494	337	0	13,331	4,556,303.75	UNICO GANADOR
010	000	0630	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	LEMOXIN		MEXICO	3.42	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0630	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	PROPHYLAX		MEXICO	3.42	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GRA	ESP	DF	VNA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PRES	PRECIO	CANTIDAD MAX	CANT. ESTIMADA	CANTIDAD MAYORA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					SA DE CV																
010	003	4615	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	SALEF		MEXICO	15.62	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	4623	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	SILIUM		MEXICO	13.62	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	4771	00	00	SUPERMEDICOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	GE	DERMA	PEMEX	MEXICO	4.82	0.50	328,942	34,429	550	0	16,392	0	0	34,979	2,190,548.87	UNICO GANADOR
010	005	0472	00	00	FARMACEUTICA MARVIL, S. A. DE C. V.	GENERICO	SUCLODIN MARVIL	PEMEX	MEXICO	0.54	0.50	1,006,742	66,721	650	0	31,677	21,792	0	1,097,461	592,629.40	E
010	005	0492	00	00	BALTIMA PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	GENERICO	NOFA	PEMEX	MEXICO	4.38	4.14	171,715	29,979	0	0	0	1,446	0	308,896	1,277,285.53	P
010	005	0504	00	00	RAGAS, S.A. DE C.V.	GENERICO	ACOL		MEXICO	3.51	0.50	357,459	39,506	550	0	2,969	0	1,500	349,374	816,434.46	E
010	005	0504	00	00	RAGAS, S.A. DE C.V.	GENERICO	PROVIDA, S.		MEXICO	3.51	0.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	005	0507	00	00	BALTIMA PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	GENERICO	NOFA		MEXICO	3.51	0.50	75,345	17,466	0	0	0	0	0	46,969	257,151.86	P
010	006	1009	00	00	FARMACEUTICOS MAYAS, S. A. DE C. V.	GENERICO	SENORAS		MEXICO	14.44	0.06	1,143,240	246,062	800	147	15,309	50,000	0	1,308,820	14,340,631.44	UNICO GANADOR
010	006	1067	00	00	FARMACEUTICOS MAYAS, S. A. DE C. V.	GENERICO	MENCA	PEMEX	MEXICO	11.19	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	1064	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	CONTROLA	RIVA	PEMEX	MEXICO	37.77	0.06	425,349	60,871	853	354	48,942	15,400	0	575,925	19,543,414.14	UNICO GANADOR
010	009	1094	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	LEVERY		MEXICO	30.72	0.06	318,127	39,570	79	0	1,000	9,374	0	354,271	10,879,341.12	UNICO GANADOR
010	009	1099	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	NOVIAS	PEMEX	MEXICO	41.72	0.06	0	0	4	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3008	04	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	BRISLAMI		MEXICO	11.23	0.08	2,897,175	216,261	850	700	112,745	3,809	0	3,314,757	35,324,404.58	UNICO GANADOR
010	010	3009	04	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	MENOR		MEXICO	10.23	0.08	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GRA	ESP	DF	VNA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PRES	PRECIO	CANTIDAD MAX	CANT. ESTIMADA	CANTIDAD MAYORA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	010	3173	00	00	GRUPO FARMACEUTICO ESPECIALIDADES, S.A. DE C.V.	GENERICO	MEDIN		MEXICO	4.15	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3173	00	00	GRUPO FARMACEUTICO ESPECIALIDADES, S.A. DE C.V.	GENERICO	CINOTIL		MEXICO	4.15	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3177	00	00	BALTIMA, S.A. DE C.V.	GE	SAVITEX		MEXICO	11.98	0.06	143,334	40,262	300	3,000	20,000	0	0	474,134	5,734,941.42	E
010	010	3177	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RIVA	PEMEX	MEXICO	11.98	0.06	95,089	26,964	0	0	0	0	0	122,993	1,498,908.29	E
010	010	3179	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LEXIMONT	PEMEX	MEXICO	4.76	1.47	2,442,331	724,925	1,000	499	103,404	12,500	0	2,681,425	12,649,293.24	E
010	010	3180	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LEXIMONT	PEMEX	MEXICO	4.76	1.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3181	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	BIOPARESTAMIN		MEXICO	4.76	1.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3182	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	ALPRAMIN		MEXICO	4.76	1.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3183	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	SALBUTAM		MEXICO	4.76	1.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3208	01	00	MEDICA FARMA ARCAS, S.A. DE C.V.	GE	LEXIMONT		MEXICO	4.78	1.24	449,848	21,243	0	0	0	3,512	0	432,884	2,606,243.45	P
010	010	3209	01	00	MEDICA FARMA ARCAS, S.A. DE C.V.	GE	BIOPARESTAMIN		MEXICO	4.78	1.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3210	01	00	MEDICA FARMA ARCAS, S.A. DE C.V.	GE	BISALVIANT	PEMEX	MEXICO	4.78	1.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3217	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	BIMICA		MEXICO	31.00	0.25	128,268	0	0	0	1,800	16,000	0	145,868	3,016,069.91	UNICO GANADOR
010	010	3218	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RIVA	PEMEX	MEXICO	31.00	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3219	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TECONDERMIX		MEXICO	31.00	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3220	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	ELIVER		MEXICO	31.00	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GRA	ESP	DF	VNA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PRES	PRECIO	CANTIDAD MAX	CANT. ESTIMADA	CANTIDAD MAYORA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	010	3184	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	RIVA		MEXICO	13.23	0.58	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3194	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PROCEFALIDOR		MEXICO	13.17	0.58	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3196	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	CLINTRIX	PEMEX	MEXICO	13.23	0.58	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3198	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	NUDITRIC	PEMEX	MEXICO	13.23	0.58	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3200	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RANCIAL		MEXICO	4.38	1.54	1,025,445	41,243	4,000	2,000	2,000	16,000	5,000	1,093,278	8,598,598.90	UNICO GANADOR
010	010	3207	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RIVA	PEMEX	MEXICO	4.66	1.45	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3241	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RANCIAL		MEXICO	8.27	3.18	1,135,280	129,844	1,000	1,000	139,700	3,000	0	1,548,831	9,810,894.70	UNICO GANADOR
010	010	3241	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TEPHOMAX		MEXICO	8.27	3.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3242	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RIVA	PEMEX	MEXICO	8.27	3.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3243	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	KINER		MEXICO	8.27	3.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3272	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMAPUTIK COMPANY, S.A. DE C.V.	GE	KINER		MEXICO	4.15	0.24	1,944,004	115,402	7,000	1,000	7,000	14,332	0	1,890,221	32,267,447.44	P
010	010	3272	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMAPUTIK COMPANY, S.A. DE C.V.	GE	ULIER	PEMEX	MEXICO	4.15	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3273	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMAPUTIK COMPANY, S.A. DE C.V.	GE	LETAL		MEXICO	4.15	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	3275	00	00	DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA	GENERICO	SUPLEX	PEMEX	MEXICO	0.15	0.11	1,944,004	189,915			0	11,000	0	1,955,840	7,553,551.15	P

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	DIV	ESP	DP	LNA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENTIDAD	CANTIDAD PAGO	CANT. ENTREGADA	CANTIDAD MAYORA	CANTIDAD COMPRAR	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADMINISTRADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
019	002	1543	00	08	NEKAMEDICAL PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.	GENERICO	CIMPHME	PEMEX	MEXICO	135.00	10.00	114.447	9.534	18	1.444	24.018	2.102	6	151.524	$2.545.312.53	UNICO GANADOR
019	002	1543	00	02	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMFARMA S.A. DE C.	NE	BIOREDIACH		MEXICO	9.50	0.00	1.246.296	0	0	104	16.944	0	0	1.313.400	$2.102.340.00	UNICO GANADOR
019	002	1543	00	05	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMFARMA S.A. DE C.	NE	GRUPHARMA		MEXICO	9.50	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
019	002	1543	00	09	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMFARMA S.A. DE C.	GE	LOHFALEN	PEMEX	MEXICO	9.50	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
019	003	1547	00	08	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMFARMA S.A. DE C.	GE	TERAPIA INFANTIL		MEXICO	9.50	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
020	004	1564	00	08	NATAR, S.A. DE C.V.	GENERICO	DIETATIV		MEXICO	9.94	1.00	1.214.214	121.337	132	115	115.000	0	0	1.336.347	$ 14.814.147.74	UNICO GANADOR
020	004	1564	00	02	NATAR, S.A. DE C.V.	GENERICO	APOSTAFEN		MEXICO	2.94	7.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
020	004	1565	00	20	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	FIRA	PEMEX	MEXICO	21.95	1.00	114.000	10.000	100	0	0.511	12.600	0	136.611	$ 4.608.271.42	UNICO GANADOR
020	004	1565	00	19	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	CARMA		MEXICO	21.94	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
020	004	1565	00	18	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	FARMAQUIRO		MEXICO	21.94	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
020	004	1565	00	20	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	TECNOFARMA		MEXICO	21.94	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
020	004	1565	00	06	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	RIMTA		MEXICO	21.94	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
021	005	1567	00	02	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	22.84	3.00	14.512	0	0	0	2.206	0	0	16.718	$ 742.720.89	1°
021	005	1567	00	03	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	22.84	3.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
021	005	1567	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	KONER		MEXICO	22.84	3.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	DIV	ESP	DP	LNA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENTIDAD	CANTIDAD PAGO	CANT. ENTREGADA	CANTIDAD MAYORA	CANTIDAD COMPRAR	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADMINISTRADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					ESPECIALIDADES, S.A. DE C.V.																
040	005	1753	00	03	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	CINOPHARMA		MEXICO	28.94	0.04	8.514	0.142	0	0	0	710	0	10.124	$ 337.144.00	2°
040	005	1753	00	05	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	28.94	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1753	00	08	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	28.94	0.04	406.943	6.944	292	0	0.414	3.609	0	414.943	$ 13.946.442.42	UNICO GANADOR
040	005	1753	00	06	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	LEMERY		MEXICO	28.94	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1760	00	08	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	28.94	0.04	19.145	11.714	0	0	0	1.000	1.000	33.431	$ 973.554.93	UNICO GANADOR
040	005	1760	00	06	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	LEMERY		MEXICO	28.94	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1760	00	09	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	CINOPHARMA		MEXICO	28.94	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1760	00	03	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	CINOPHARMA		MEXICO	28.94	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1769	00	50	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	29.93	0.04	17.508	0.876	0	0	0	842	0	18.195	$ 544.143.53	UNICO GANADOR
040	005	1767	00	03	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	29.93	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1767	00	05	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	29.93	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1767	00	02	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	CINOPHARMA		MEXICO	29.93	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1768	00	08	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	LEMERY		MEXICO	29.94	0.04	16.203	0.404	0	0	0	0.403	0	16.606	$ 497.348.04	UNICO GANADOR
040	005	1768	00	03	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	29.94	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1768	00	06	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	GUALAYAS		MEXICO	29.94	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	DIV	ESP	DP	LNA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENTIDAD	CANTIDAD PAGO	CANT. ENTREGADA	CANTIDAD MAYORA	CANTIDAD COMPRAR	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADMINISTRADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
040	005	1767	00	04	NAVEGANTES	GENERICO	BIOTAPOS	PEMEX	MEXICO	9.28	0.02	114.444	9.534	18	0	24.018	2.102	6	151.524	$ 2.545.312.53	1°
040	005	1767	00	06	FRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	BIOREDIACH		MEXICO	9.28	0.02	0.000	0.000	0	0	0	0.000	0	0.000	$ 0.00	
040	005	1767	00	05	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	9.28	0.02	0.000	0.000	0.02	0.000	0.000	0.000	0	0.000	$ 0.00	
040	005	1767	00	03	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	CINOPHARMA		MEXICO	9.28	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1767	00	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	CINOPHARMA		MEXICO	9.28	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1767	00	19	FRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	CARMA		MEXICO	9.28	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1767	00	18	FRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	FARMAQUIRO		MEXICO	9.28	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1767	00	20	FRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	TECNOFARMA		MEXICO	9.28	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1767	00	06	FRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	RIMTA		MEXICO	9.28	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1767	00	02	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	9.28	0.02	14.512	0	0	0	2.206	0	0	16.718	$ 742.720.89	1°
040	005	1767	00	03	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	9.28	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	005	1767	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	KONER		MEXICO	9.28	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	DIV	ESP	DP	LNA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENTIDAD	CANTIDAD PAGO	CANT. ENTREGADA	CANTIDAD MAYORA	CANTIDAD COMPRAR	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADMINISTRADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.																
010	000	1727	00	90	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A DE C.V.	GENERICO	FARMATRIZ		MEXICO	27.98	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1729	00	05	FRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	CINOPHA		MEXICO	27.94	1.00	14.000	0	0	0	0	0	0	14.000	$ 392.240.00	1°
010	000	1729	00	02	FRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	LAROSA	PEMEX	MEXICO	27.94	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1731	00	01	DISTRIBUIDORA MEDICOS S.A. DE C.V.	GENERICO	GUANTY		MEXICO	2.01	0.00	124.375	6.000	0	0	1.414.344	0	0	1.538.719	$ 3.092.161.90	1°
010	000	1731	00	03	MEDICAFARMA ANDAL S.A. DE C.V.	GE	SINALOAFA	PEMEX	MEXICO	2.01	0.00	30.000	0.000	0	0	0	0	0	30.000	$ 1.007.264.50	2°
010	000	1731	00	02	MEDICAFARMA ANDAL S.A. DE C.V.	GE	SINALOAFARM		MEXICO	2.01	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1732	00	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	PISA		MEXICO	10.29	0.04	137.000	10.357	127	0	18.954	2.112	818	169.368	$ 6.842.549.74	UNICO GANADOR
010	000	1732	00	03	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	RIMTA		MEXICO	10.29	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1732	00	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	CINA		MEXICO	10.29	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1732	00	06	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	TECNOFARMA		MEXICO	10.29	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1732	00	09	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	CINOPHARMA		MEXICO	10.29	0.04	1.471	0	166	0	0	0	0	1.637	$ 50.400.60	UNICO GANADOR
010	000	1732	00	03	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	10.29	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1732	00	05	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	GE	CINOPHARMA		MEXICO	10.29	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1732	00	02	GRUPO FARMACEUTICO ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	CINOPHARMA		MEXICO	10.29	0.04	7.921	0	0	0	0	1.847		9.768	$ 300.657.44	1°
010	000	1733	00	90	LAMPE FARMACEUTICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	GENERICO	FARMATRIZ		MEXICO	10.29	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1733	00	02	GRUPO FARMACEUTICO	GENERICO	HEMOFARMA	PEMEX	MEXICO	10.29	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VIA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD MAX	CANT EN EL ENVASE	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD MEDIA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	ESTATUS ADJUDICADO
010	000	3904	00	00	ANDIA, S.A. DE C.V.	00	ALNAM		MEXICO	MEX	4 GR	1.33	0	0	0	4	0	4	0.00		
010	000	3904	00	00	MEDICA FARMA ANDIA, S.A. DE C.V.	00	ALNAM		MEXICO	MEX	4 GR	1.33	0	0	0	4	0	4	0.00		
010	000	3904	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAMFAR S.A. DE C.	00	ALNAMAR		MEXICO	MEX	4 GR	1.33	0	0	0	4,000	0	757,317	3,029,268.00	1	
010	000	3904	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAMFAR S.A. DE C.	00	ALTAR	PEMEX	MEXICO	MEX	5 GR	1.67	0	0	0	2	0	2	0.00		
010	000	3905	00	00	GRUPO EMPOL, S. A. DE C. V.	GENERICO	PROVITAS GENERICO FARMACEUTICAS	PEMEX	MEXICO	MEX	0.75	0.25	50	50	75,125	50,125	0	441,537	2,710,723.44	UNICO GANADOR	
010	000	3908	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA	PEMEX	MEXICO	MEX	3 GR	0.99	3,150,723	302,455	300	1	302,146	24,978	0	1,749,724	1,239,330.79	1
010	000	3928	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ANSA		MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	1	0	1	0.00		
010	000	3929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ANSA		MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0.00		
010	000	3937	00	00	COMERCIALIZADORA ANDASA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	PICA	PEMEX	MEXICO	MEX	2 ML	0.67	700,000	116,273	0	0	0	4,744	0	793,462	6,315,374.24	2
010	000	3925	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ANSA	PEMEX	MEXICO	MEX	5 ML	1.67	0	120,777	75,000	0	120,777	75,000	0	1,253,457	3,970,725.43	1
010	000	3926	00	00	MEDICA FARMA ANDA, S.A. DE C.V.	00	ALNA	PEMEX	MEXICO	MEX	5 ML	1.67	250,000	28,816	0	0	0	4,170	0	544,874	2,716,721.28	2
010	000	3928	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ANSA		MEXICO	MEX	5 ML	1.67	2,400,000	129,963	100	1,000	99,100	2	0	1,714,396	3,738,018.02	1
010	000	3929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA	PEMEX	MEXICO	MEX	5 ML	1.67	0	0	0	1	0	0	0	0	0.00
010	000	3932	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	HISPANO		MEXICO	MEX	5 ML	1.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3934	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ALNSA		MEXICO	MEX	5 ML	1.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3938	00	00	COMERCIALIZADORA BRISA DE MEXICO,	GENERICO	PICA		MEXICO	MEX	4 GR	1.33	0	0	0	0	0	0	0	442,745	2,434,202.50	2

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VIA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD MAX	CANT EN EL ENVASE	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD MEDIA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	ESTATUS ADJUDICADO
010	000	3942	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA		MEXICO	MEX	1 GR	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3943	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	MANDRAX		MEXICO	MEX	1 GR	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3944	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	MINDAL	PEMEX	MEXICO	MEX	1 GR	0.33	3,500	291,208	0	0	0	0	0	302,040	100,714.28	2
010	000	3945	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA	PEMEX	MEXICO	MEX	4 GR	1.33	0	0	0	0	0	0	0	16,200	21,504.00	1
010	000	3946	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA	PEMEX	MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3947	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA	PEMEX	MEXICO	MEX	2 ML	0.67	1,150,000	170,138	0	0	0	0	0	1,179,843	1,179,843.00	1
010	000	3948	00	00	COMERCIALIZADORA BRISA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	SANAT	PEMEX	MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3973	00	00	INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	00	SANDOZ		MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3974	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	SANDOZ	PEMEX	MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3975	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA	PEMEX	MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3976	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	SOND		MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3977	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	SANAT	PEMEX	MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3978	00	00	COMERCIALIZADORA BRISA DE MEXICO,	GENERICO	PICA		MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VIA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD MAX	CANT EN EL ENVASE	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD MEDIA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	ESTATUS ADJUDICADO
010	000	3979	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	TEVAGRIPA		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3980	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	DIVOLEN		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3981	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	ANDEN		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3982	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	TEVAGRIPA		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3983	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	SANAFIN		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3984	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	DIVOLEN		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3985	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	TEVAGRIPA		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3986	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	ANDEN	PEMEX	MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3987	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	SANAFIN		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3988	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	DIVOLEN		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3989	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	TEVAGRIPA		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3990	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	DIVOLEN		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3991	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	TEVAGRIPA		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3992	00	00	SAAR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	SANAFIN		MEXICO	MEX	10 GR	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3993	00	00	MEDICA FARMA ANDA, S.A. DE C.V.	00	ALNAMAR		MEXICO	MEX	4 GR	1.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3994	00	00	MEDICA FARMA ANDA, S.A. DE C.V.	00	ALTAR	PEMEX	MEXICO	MEX	5 GR	1.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3995	00	00	MEDICA FARMA ANDA, S.A. DE C.V.	00	ALNA		MEXICO	MEX	5 ML	1.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VIA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD MAX	CANT EN EL ENVASE	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD MEDIA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	ESTATUS ADJUDICADO
010	000	3996	00	00	S.A. DE C.V.																
010	000	3997	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	DIVOLEN		MEXICO	MEX	1 GR	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3998	00	00	COMERCIALIZADORA BRISA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	TEVAGRIPA		MEXICO	MEX	1 GR	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3999	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	DIVOLEN		MEXICO	MEX	1 GR	0.33	4,144,000	278,145	100	100	99,100	0	0	3,311,100	10,933,629.12	1
010	000	4000	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	SALUVIDER		MEXICO	MEX	1 GR	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	4001	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	00	HANDY		MEXICO	MEX	1 GR	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	4002	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA	PEMEX	MEXICO	MEX	2 ML	0.67	2,700,000	97,064	900	26,000	93,900	99,900	0	3,596,700	11,491,512.34	1
010	000	4003	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ANSA		MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	4004	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA		MEXICO	MEX	2 ML	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	4005	00	00	GRUPO EMPOL, S. A. DE C. V.	GENERICO	PROVITAS GENERICO FARMACEUTICAS	PEMEX	MEXICO	MEX	0.75	0.25	60	60	85	61,000	0,000	0	0	0,000,000	2,000,000.00	1
010	000	4006	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ANSA		MEXICO	MEX	5 ML	1.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	4007	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	PISA	PEMEX	MEXICO	MEX	5 ML	1.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	4008	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	SOND		MEXICO	MEX	5 ML	1.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	4009	00	00	MEDICA FARMA ANDA, S.A. DE C.V.	00	ALNAMAR	PEMEX	MEXICO	MEX	4 GR	1.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	4010	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	CHAMAR		MEXICO	MEX	1 GR	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ANEXOS

CONTINUACIÓN DE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CSP	DF	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	FAB	CADUC	CANTIDAD MIN	CANT EOQ MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD ESCA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					INTERNATIONAL MEDICAL S. A. DE C. V.														
010	000	2127	08	06	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	MUNDOS		MEXICO	8/12	1/15	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2127	08	02	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	PISA		MEXICO	5/07	1/15	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2127	08	07	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	BALUGLUERA		MEXICO	8/12	1/15	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2171	08	06	DIVIFER, S.A. DE C.V.	GE	MAVIF		MEXICO	10/11	8/13	292,436	109,163	3,000	0	76,131	16,674	0	431,544	17,236,371.20	1/
010	000	2171	08	08	DIVIFER, S.A. DE C.V.	GE	HENDRICK	HENRIK	MEXICO	10/11	8/13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2171	08	09	DIVIFER, S.A. DE C.V.	GE	ZALEX		MEXICO	10/11	8/13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2181	08	06	LABORATORIOS SANDOZ MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	SANDOZ	FENRIX	MEXICO	11/11	6/13	40,000	130,000	0	0	0	4,000	0	126,972	3,300,120.48	1/
010	000	2195	08	06	OSFAR S.A. DE C.V.	GE	COLGANO-GRANDA	FENRIX	MEXICO	11/12	1/14	494,124	174,571	1,000	160	144,724	37,100	0	836,945	13,712,258.70	1/
010	000	2230	08	08	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	APEX		MEXICO	11/12	2/14	114,632	115,447	0	0	0	4,000	0	139,214	5,432,303.52	2/
010	000	2230	08	02	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	SATRIL		MEXICO	11/12	2/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2230	08	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	NOVAG		MEXICO	11/12	2/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2230	08	05	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	KEMIV		MEXICO	11/12	2/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2230	08	07	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	NUVEZ		MEXICO	11/12	2/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2230	08	08	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	PENDRICK		MEXICO	11/12	2/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2230	08	09	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	PISA	ZEUTIS	MEXICO	11/12	2/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2230	08	06	DISTRIBUIDORA	GE	MAVIF		MEXICO	11/12	2/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CSP	DF	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	FAB	CADUC	CANTIDAD MIN	CANT EOQ MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD ESCA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					FARMACIA BARTA, S.A. DE C.V.														
010	000	2181	08	08	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	11/11	3/13	115,893	24,767	0	0	6,912	4,299	0	152,904	3,375,428.70	UNICO GANADOR
010	000	2181	08	09	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	LANOSTENAS	FENRIX	MEXICO	11/11	3/13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2181	08	09	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	LANOSTENAS	FENRIX	MEXICO	11/11	3/13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2196	08	08	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	AFRINOLUR	FENRIX	MEXICO	10/11	4/13	917	0	1,200	0	3,911	13,564	0	19,247	133,367.74	UNICO GANADOR
010	000	2196	08	07	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	AFRINOLUR	FENRIX	MEXICO	10/11	4/13	998	0	700	0	0	11,425	0	12,123	13,342.48	UNICO GANADOR
010	000	2210	08	08	GRUPO GAPSON, S. A. DE C. V.	GENERICO	INVESTIGACION FARMACEUTICA		MEXICO	11/12	2/14	138,903	76,000	0	0	53,760	0	0	268,663	2,136,259.50	UNICO GANADOR
010	000	2404	08	07	INTERMEDIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	GENERICO	LETRA		MEXICO	11/12	3/14	1,328,823	604,705	950	80	35,174	15,553	0	1,983,155	13,925,554.90	UNICO GANADOR
010	000	2404	08	02	INTERMEDIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA	FENRIX	MEXICO	11/12	3/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2404	08	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	PRESERVIX		MEXICO	11/12	1/14	90,000	12,348	0	207	13,470	0	0	107,865	2,946,236.62	1/
010	000	2404	08	05	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	HEX	FENRIX	MEXICO	11/12	1/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2404	08	06	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GENERICO	DIAMANA		MEXICO	11/12	1/14	33,235	8,246	0	0	0	0	0	41,481	496,760.44	2/
010	000	2500	08	05	INTERNACIONAL MEDICO, S.A. DE C. V.	GENERICO	FLAMMA		MEXICO	11/12	3/14	715,103	184,167	180	270	104,167	18,036	0	1,022,916	10,769,391.96	UNICO GANADOR
010	000	2502	08	05	SAGAR S.A DE C.V.	GENERICO	BIOMIXON	FENRIX	MEXICO	1/14	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2502	08	06	SAGAR S.A DE C.V.	GENERICO	DIAMANA		MEXICO	1/14	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CSP	DF	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	FAB	CADUC	CANTIDAD MIN	CANT EOQ MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD ESCA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.														
010	000	2147	08	08	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	PISA	FENRIX	MEXICO	10/11	3/13	125,432	13,849	450	500	23,111	14,044	0	152,744	4,192,127.02	1/
010	000	2148	08	09	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	PREDIVUC		MEXICO	10/11	3/13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2195	08	08	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	DEXAFARMA		MEXICO	10/11	3/13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2195	08	09	FARMACEUTICA GAPSON, S.A. DE C. V.	GENERICO	GENFRIDO	FENRIX	MEXICO	10/11	4/13	15,328	38,000	1	1	0	4,925	0	57,260	1,346,891.54	1/
010	000	2196	08	09	GRUPO GAPSON, S. A. DE C. V.	GENERICO	INGREDIENTES FARMACEUTICOS		MEXICO	11/12	3/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1/
010	000	2196	08	07	INTERMEDIOS NACIONAL, S. A. DE C. V.	GENERICO	LOPA		MEXICO	11/12	3/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1/
010	000	2196	08	02	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA CONTINENTAL S. DE C.	GE	LOPEMIR	FENRIX	MEXICO	11/12	3/14	1,629,399	91,837	700	0	110,275	46,994	0	2,540,429	11,592,896.48	UNICO GANADOR
010	000	2196	08	05	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA CONTINENTAL S. DE C.	GE	LOPEM		MEXICO	11/12	3/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2215	08	08	METALULO, S.A. DE C.V.	GENERICO	LUMIRAN		MEXICO	11/12	3/14	16,992	19,829	0	0	18,908	6,760	0	16,570	2,276,238.10	1/
010	000	2215	08	05	METALULO, S.A. DE C.V.	GENERICO	NOVAG	FENRIX	MEXICO	11/12	3/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2215	08	07	METALULO, S.A. DE C.V.	GENERICO	BITRAP		MEXICO	11/12	3/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2215	08	09	METALULO, S.A. DE C.V.	GENERICO	GLUCOFARMA		MEXICO	11/12	3/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2215	08	08	METALULO, S.A. DE C.V.	GENERICO	BIOMIXON		MEXICO	11/12	3/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2215	08	06	METALULO, S.A. DE C.V.	GENERICO	MEXAS	FENRIX	MEXICO	11/12	3/14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2215	08	06	AGROQUIMICOS MAYO, S. A. DE C. V.	GENERICO	DIFRAN	FENRIX	MEXICO	11/12	3/14	7,000	1,679	0	0	0	2,195	0	8,874	83,310.93	1/
010	000	2500	08	05	FARMACEUTICA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	LIM		MEXICO	11/12	3/14	16,975	0	500	0	0	0	0	16,975	1,194,346.31	UNICO GANADOR

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CSP	DF	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	FAB	CADUC	CANTIDAD MIN	CANT EOQ MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD ESCA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	2127	08	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	LEMERT		MEXICO	2/08	1/15	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2127	08	07	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	2/08	1/15	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2127	08	08	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	GRAMMAT		MEXICO	5/11	1/16	5,000,000	500,000	0	0	14,000	0	0	5,014,000	12,593,254.80	UNICO GANADOR
010	000	2127	08	07	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	COMPLEX		MEXICO	5/11	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2127	08	07	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	NOVAG		MEXICO	5/11	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2127	08	02	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	SATRIL		MEXICO	5/11	1/16	1,000,849	372,774	0	10	0	24,000	47,000	1,444,722	12,944,201.04	UNICO GANADOR
010	000	2131	08	02	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	KENDRICK		MEXICO	5/11	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2131	08	04	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	KEMIV		MEXICO	5/11	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2131	08	05	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	KAANT		MEXICO	5/11	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2131	08	07	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	PISA	ZEUTIS	MEXICO	5/11	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2131	08	08	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	MAVIF		MEXICO	5/11	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2138	08	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	MAGNEFARMA		MEXICO	11/11	2/13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	UNICO GANADOR
010	000	2137	08	02	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	TERMIMAGO		MEXICO	5/11	1/16	1,000,000	400,000	500	0	104,000	70,000	30,000	1,200,000	13,377,347.20	UNICO GANADOR
010	000	2137	08	05	COMPAÑIA	GE	ANTIBIOTICOS MEXICO	FENRIX	MEXICO	5/11	1/16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	ADM	ESP	DP	PAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ESTADO	CANTIDAD MIN	CANT SUMA MAYOR	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LISTA ADJUDICADO
010	009	3462	00	06	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	GRUNENTHAL		MEXICO	MEXICO	2.87	4.25	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3462	00	06	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	FLORAM		MEXICO	MEXICO	2.87	4.25	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3462	00	06	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	BIOMONA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	2.87	4.25	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3509	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	3.84	5.15	0	0	0	6,379	0	6,379	34,185.40	UNICO GANADOR
010	009	3523	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	SIMPATEN		MEXICO	MEXICO	29.00	0.01	0	0	0	10,700	193,000	203,700	457,507.84	UNICO GANADOR
010	009	3523	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	CO-TADAN		MEXICO	MEXICO	19.00	0.01	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3523	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	VAPORA-H	PEMEX	MEXICO	MEXICO	19.84	0.01	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3523	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	LIDEXTAR-DB		MEXICO	MEXICO	29.00	0.01	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	CAMBIO		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	1,216,000	1,062,000	700	1,500	197,100	1,277,100	17,849,187.51	UNICO GANADOR
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	KEMEN		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	TECNOFARMA		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PECOFARMA		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PROGRAMAR		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	MENDEN		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	NUMEN		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PRISA		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	ADM	ESP	DP	PAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ESTADO	CANTIDAD MIN	CANT SUMA MAYOR	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LISTA ADJUDICADO
010	009	3462	00	06	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	GRUNENTHAL		MEXICO	MEXICO	2.87	4.25	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3462	00	06	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	FLORAM		MEXICO	MEXICO	2.87	4.25	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3462	00	06	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	BIOMONA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	2.87	4.25	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3509	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	3.84	5.15	0	0	0	6,379	0	6,379	34,185.40	UNICO GANADOR
010	009	3523	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	SIMPATEN		MEXICO	MEXICO	29.00	0.01	0	0	0	10,700	193,000	203,700	457,507.84	UNICO GANADOR
010	009	3523	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	CO-TADAN		MEXICO	MEXICO	19.00	0.01	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3523	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	VAPORA-H	PEMEX	MEXICO	MEXICO	19.84	0.01	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3523	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	LIDEXTAR-DB		MEXICO	MEXICO	29.00	0.01	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	CAMBIO		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	1,216,000	1,062,000	700	1,500	197,100	1,277,100	17,849,187.51	UNICO GANADOR
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	KEMEN		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	TECNOFARMA		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PECOFARMA		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PROGRAMAR		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	MENDEN		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	NUMEN		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	3524	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ MEDICO, SA DE CV	GENERICO	PRISA		MEXICO	MEXICO	12.00	12.00	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	ADM	ESP	DP	PAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ESTADO	CANTIDAD MIN	CANT SUMA MAYOR	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LISTA ADJUDICADO
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	TEVIPAX		MEXICO	MEXICO	0.96	1.91	1,396,000	334,000	800	600	310,000	310,600	1,106,840	12,873,303.56	UNICO GANADOR
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	KANDAS		MEXICO	MEXICO	0.40	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	PISA		MEXICO	MEXICO	0.96	0.91	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	EUROPHARMA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	0.40	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	CANDAMARFA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	0.40	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	CARBEL		MEXICO	MEXICO	0.85	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	EUROPHARMA		MEXICO	MEXICO	0.40	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3510	00	06	CHAPITA S.A DE C.V.	GE	ELNEON		MEXICO	MEXICO	10.74	0.09	2,944,000	369,000	500	14	37,000	37,000	30,566	2,837,982	30,081,092.20	UNICO GANADOR
010	009	3511	00	00	DIBITA S.A DE C.V.	GE	BIOMEDAMYR		MEXICO	MEXICO	10.74	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3511	00	00	DIBITA S.A DE C.V.	GE	FEDERPHARM		MEXICO	MEXICO	10.74	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3511	00	00	DIBITA S.A DE C.V.	GE	MAVI		MEXICO	MEXICO	10.74	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3511	00	00	DIBITA S.A DE C.V.	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	10.74	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3515	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV	GENERICO	PISA		MEXICO	MEXICO	21.21	0.04	90,700	1,800	0	0	3,000	3,000	0	92,500	1,944,499.00	UNICO GANADOR
010	009	3515	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV	GENERICO	SIMSA		MEXICO	MEXICO	21.22	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3531	00	00	MEDICA PARA ARCAL S.A DE C.V.	GE	VINTAMICINA		MEXICO	MEXICO	1.16	4.51	3,790,761	342,700	1,770	11	15,184	0	0	4,149,226	21,416,230.95	1
010	009	3531	00	00	MEDICA PARA ARCAL S.A DE C.V.	GE	SUPRAMYCIN		MEXICO	MEXICO	1.16	3.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3531	00	00	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	PROFAR		MEXICO	MEXICO	3.50	2.53	232,000	761,000	0	0	0	0	0	1,000,000	3,532,000.00	2
010	009	3541	00	00	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	BIOMEDAMYR		MEXICO	MEXICO	3.97	4.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3542	00	00	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	GRUNENTHAL		MEXICO	MEXICO	3.97	4.25	1,969,000	399,000	570	15	316,000	316,015	0	2,677,015	6,752,000.04	UNICO GANADOR
010	009	3542	00	00	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	FLORAM		MEXICO	MEXICO	3.97	4.25	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	ADM	ESP	DP	PAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ESTADO	CANTIDAD MIN	CANT SUMA MAYOR	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LISTA ADJUDICADO
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	TEVIPAX		MEXICO	MEXICO	0.96	1.91	1,396,000	334,000	800	600	310,000	310,600	1,106,840	12,873,303.56	UNICO GANADOR
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	KANDAS		MEXICO	MEXICO	0.40	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	PISA		MEXICO	MEXICO	0.96	0.91	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	EUROPHARMA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	0.40	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	CANDAMARFA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	0.40	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	CARBEL		MEXICO	MEXICO	0.85	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3509	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	EUROPHARMA		MEXICO	MEXICO	0.40	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3510	00	06	CHAPITA S.A DE C.V.	GE	ELNEON		MEXICO	MEXICO	10.74	0.09	2,944,000	369,000	500	14	37,000	37,000	30,566	2,837,982	30,081,092.20	UNICO GANADOR
010	009	3511	00	00	DIBITA S.A DE C.V.	GE	BIOMEDAMYR		MEXICO	MEXICO	10.74	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3511	00	00	DIBITA S.A DE C.V.	GE	FEDERPHARM		MEXICO	MEXICO	10.74	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3511	00	00	DIBITA S.A DE C.V.	GE	MAVI		MEXICO	MEXICO	10.74	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3511	00	00	DIBITA S.A DE C.V.	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	10.74	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3515	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV.	GENERICO	PISA		MEXICO	MEXICO	21.21	0.04	90,700	1,800	0	0	3,000	3,000	0	92,500	1,944,499.00	UNICO GANADOR
010	009	3515	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV.	GENERICO	SIMSA		MEXICO	MEXICO	21.22	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3531	00	00	MEDICA PARA ARCAL S.A DE C.V.	GE	VINTAMICINA		MEXICO	MEXICO	1.16	4.51	3,790,761	342,700	1,770	11	15,184	0	0	4,149,226	21,416,230.95	1
010	009	3531	00	00	MEDICA PARA ARCAL S.A DE C.V.	GE	SUPRAMYCIN		MEXICO	MEXICO	1.16	3.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3531	00	00	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	PROFAR		MEXICO	MEXICO	3.50	2.53	232,000	761,000	0	0	0	0	0	1,000,000	3,532,000.00	2
010	009	3541	00	00	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	BIOMEDAMYR		MEXICO	MEXICO	3.97	4.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	009	3542	00	00	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	GRUNENTHAL		MEXICO	MEXICO	3.97	4.25	1,969,000	399,000	570	15	316,000	316,015	0	2,677,015	6,752,000.04	UNICO GANADOR
010	009	3542	00	00	RADAR S.A DE C.V.	GENERICO	FLORAM		MEXICO	MEXICO	3.97	4.25	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

OFO	GEN	ESP	DF	VIA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	PROTO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD COMPRAR	CANTIDAD MIN	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD OFERTA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					S.A. DE C.V.															
010	000	3422	00	00	RADAR, S.A. DE C.V.	GENERICO	BECHAM		MEXICO	2.17	2.25	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3423	00	00	RADAR, S.A. DE C.V.	GENERICO	BECCAM		MEXICO	2.17	2.25	2,025,840	1,011,866	750	6	12,000	0	0	2,040,487	14,555,872.11	UNICO GANADOR
010	000	3425	00		FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	CANDAL 1		MEXICO	13.46	21.00	0	0	0	0	27,360	0	0	13,341	247,226.00	UNICO GANADOR
010	000	3426	00	00	RADIA, S.A. DE C.V.	GF	PROMOFOR	PENTA	MEXICO	34.29	44.94	14,747	0	800	0	0	678,024	24,367	224,832	443,533.16	UNICO GANADOR
010	000	3449	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GS	ANICA		MEXICO	37.04	4.51	108,000	0	0	0	944	4,144	0	133,644	4,491,204.50	UNICO GANADOR
010	000	3447	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	37.04	4.51	0	4	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3449	00	00	MEDICAFARMA, ARCAR, S.A. DE C.V.	GF	INNOVAME		MEXICO	17.40	1.07	1,010,236	40,000	0	1,120	14,834	0	8,500	1,084,218	18,174,494.37	UNICO GANADOR
010	000	3450	00	00	MEDICAFARMA, ARCAR, S.A. DE C.V.	GS	BALSUANT	PEMEX	MEXICO	17.00	1.07	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3469	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GS	BAXTER	PEMEX	MEXICO	7.13	4.53	1,227,816	279,419	300	13,810	123,120	34,141	0	4,995,182	28,112,920.16	1°
010	000	3469	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	FRESENIUS		MEXICO	7.13	6.06	822,944	102,368	0	4	0	79,904	0	1,027,816	7,334,020.13	2°
010	000	3469	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	7.13	4.53	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3468	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	FRESENIUS		MEXICO	4.00	3.69	236,944	59,145	0	40	63,000	3,840	0	303,929	1,120,331.76	1°
010	000	3468	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	4.00	1.53	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3420	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GF	BAXTER	PEMEX	MEXICO	9.02	2.33	0	0	0	0	3,281	0	0	30,182	734,440.00	1°
010	000	3420	00	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	KABICRO	PEMEX	MEXICO	13.00	4.37	152,640	29,808	0	0	30,960	30,000	0	213,600	2,846,972.00	1°
010	000	3464	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	19.00	0.01	11,000	11,000	0	0	0	0	0	11,000	112,484.24	1°
010	000	3464	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	FRESENIUS		MEXICO	19.00	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3467	00	00	DISTRIBUIDORA	GF	PISA	PEMEX	MEXICO	13.13	0.01	448,064	23,003	60	4,841	10,681	11,114	0	506,803	14,942,183.56	1°

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

OFO	GEN	ESP	DF	VIA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	PROTO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD COMPRAR	CANTIDAD MIN	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD OFERTA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	000	3453	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GF	BAXTER	PEMEX	MEXICO	14.34	2.16	97,614	0	0	0	0	12,134	14,823	211,571	3,445,104.72	1°
010	000	3453	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	14.34	0.01	14,214	0	0	0	0	0	6,606	0	27,668	362,708.02	2°
010	000	3453	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GS	BAXTER	PEMEX	MEXICO	15.10	2.10	105,818	0	0	0	0	0	21,614	72,299	0	201,342	3,391,208.16	1°
010	000	3453	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	15.10	0.01	10,144	0	0	0	0	0	0	10,614	0	44,787	741,014.44	2°
010	000	3433	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GF	BAXTER	PEMEX	MEXICO	13.50	7.79	1,316,532	0	0	0	0	0	46,675	0	1,376,347	21,871,233.76	1°
010	000	3433	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	PISA	PEMEX	MEXICO	13.50	4.03	434,643	0	0	0	0	0	9,919	0	444,562	5,993,925.00	2°
010	000	3424	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GF	BAXTER	PEMEX	MEXICO	13.05	7.79	1,444,874	0	0	0	0	0	0	0	1,444,874	21,846,111.84	UNICO GANADOR
010	000	3424	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	PISA	PEMEX	MEXICO	13.05	4.03	27,706	0	0	0	1,170	0	2,500	0	30,331	7,097,180.24	UNICO GANADOR
010	000	3604	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	15.41	0.03	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3604	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PROCEDIS	PEMEX	MEXICO	15.07	1.17	31,490	0	0	0	0	0	4,497	0	35,917	4,838,037.00	1°
010	000	3604	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	15.07	0.03	7,842	0	0	0	0	0	1,102	0	8,944	1,119,994.93	2°
010	000	3604	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	FRESENIUS		MEXICO	15.07	0.03	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3472	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	CANDAMARIA		MEXICO	14.00	1.91	9,931	0	0	0	0	1,049	1,255	0	8,940	1,247,132.00	UNICO GANADOR
010	000	3473	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	PISA	PEMEX	MEXICO	14.00	1.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3473	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	FRESENIUS		MEXICO	14.00	1.91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3474	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	CANDAMARIA		MEXICO	27.42	0.35	31,979	11,714	0	0	0	28,000	4,537	0	103,999	10,237,137.00	UNICO GANADOR
010	000	3474	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	27.42	0.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3474	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	FRESENIUS		MEXICO	27.42	0.35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

OFO	GEN	ESP	DF	VIA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	PROTO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD COMPRAR	CANTIDAD MIN	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD OFERTA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.															
010	000	3472	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC. SA DE C.V.	GENERICO	CLEFAR		MEXICO	19.29	0.10	417,879	34,834	240	171	1,000	8,000	0	394,949	7,619,000.22	UNICO GANADOR
010	000	3472	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC. SA DE C.V.	GENERICO	ARCAFARMA	PEMEX	MEXICO	19.29	0.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3473	00	00	RADIAL S.A. DE C.V.	GENERICO	ARCATON	PEMEX	MEXICO	8.96	13.20	3,899,460	440,000	300	295	164,000	19,142	3,864	2,647,507	3,115,457.20	UNICO GANADOR
010	000	3132	00	00	MEDICAFARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GS	TOVAT	PEMEX	MEXICO	9.66	2.00	472,991	12,277	810	133	19,848	15,792	0	520,938	8,540,291.92	1°
010	000	3132	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC. SA DE C.V.	GENERICO	ALFAMAVIS		MEXICO	9.66	0.02	147,813	11,518	0	0	0	1,148	0	159,479	2,557,608.84	2°
010	000	3132	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC. SA DE C.V.	GENERICO	FARMA		MEXICO	9.66	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3132	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC. SA DE C.V.	GENERICO	ENDOVIGILADAR	PEMEX	MEXICO	9.66	0.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3132	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC. SA DE C.V.	GENERICO	ENDOPALMAR	PEMEX	MEXICO	9.66	0.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3132	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC. SA DE C.V.	GENERICO	VENER		MEXICO	9.66	0.32	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3132	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC. SA DE C.V.	GENERICO	PINEAL		MEXICO	9.66	0.32	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3132	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC. SA DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	9.66	0.32	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3133	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PIZZARO		MEXICO	13.44	0.03	992,161	54,275	300	0	1,229	16,200	0	984,000	12,081,815.00	UNICO GANADOR
010	000	3133	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	13.44	0.03	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3136	00	00	LACTAMED, S.A. DE C.V.	GF	SAVAL		MEXICO	73.93	0.45	3,004	254,400	300	0	0	22,787	0	311,819	17,944,159.00	UNICO GANADOR
010	000	3136	00	00	LACTAMED, S.A. DE C.V.	GS	MEDIAM		MEXICO	73.93	0.45	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3136	00	00	LACTAMED, S.A. DE C.V.	GS	LACTAMED		MEXICO	73.93	0.45	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

OFO	GEN	ESP	DF	VIA	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	PROTO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD COMPRAR	CANTIDAD MIN	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD OFERTA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					PINTA DEVIDOS Y EQ. MEDICO, SA CV															
010	000	3607	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	FRESENIUS		MEXICO	17.00	0.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3607	00	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	KABIGLIN	PEMEX	MEXICO	17.00	0.30	171,130	30,000	0	0	0	1,870	0	173,000	2,946,234.00	1°
010	000	3418	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	FRESENIUS		MEXICO	9.02	4.70	498,960	24,024	0	0	0	72,411	0	596,391	5,380,092.22	1°
010	000	3418	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	9.02	4.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3133	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GS	BAXTER	PEMEX	MEXICO	8.13	1.50	3,474,461	344,000	0	3,440	474,840	133,843	0	3,804,571	28,763,243.77	1°
010	000	3133	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	8.13	0.04	14,714	1,894	0	112	7,514	8,042	0	31,278	14,938,814.00	UNICO GANADOR
010	000	3414	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	CAMPO		MEXICO	14.49	0.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3407	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	CINCHONALDA		MEXICO	20.00	0.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3404	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	FRESENIUS		MEXICO	8.61	5.29	103,104	44,000	0	0	14,983	0	0	122,758	3,038,791.50	1°
010	000	3404	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	8.61	4.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3404	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	FRESENIUS		MEXICO	8.61	4.00	243,139	29,270	0	0	0	0	0	261,100	2,134,712.00	2°
010	000	3415	00	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	CEFOTELINA		MEXICO	4.25	1.00	191,375	15,720	0	0	0	10,000	0	216,114	2,436,344.00	1°
010	000	3415	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	FRESENIUS		MEXICO	4.25	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3415	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GS	PISA	PEMEX	MEXICO	4.25	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	3125	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GS	BAXTER		MEXICO	0.47	2.13	30,000	30,000	0	0	0	0	0	30,000	14,100.00	1°
010	000	3127	00	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	CLORHIDROXIZINA		MEXICO	0.50	0.47	2,145,000	2,145,000	0	0	0	145,000	0	2,290,000	1,077,150.00	1°
010	000	3127	00	00	BAYPUR, S.A. DE C.V.	GS	BAYPUR		MEXICO	0.50	0.15	144,000	0	0	0	0	0	0	144,000	6,176,160.00	1°

ANEXOS
DIVISION DE COMPRAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GDN	ESP	DE	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMP	PMCIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANT. CAD. MINIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD CONSUME	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	040	0039	00		DISTRIBUIDORA DRM, S.A. DE C.V.	GEN2497	MARK	PEMEX	MEXICO	18.64	18.87	0	0	0	0	1,512	4,535	0	7,612	141,967.18	1
010	040	4038	00		COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPARMEX S.A. DE C	GE	AMEN	PEMEX	MEXICO	15.14	15.08	0	0	0	0	0	1,512	0	1,512	0.00	1
010	000	4039	00		COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPARMEX S.A. DE C	GE	GADOMEX		MEXICO	15.14	15.08	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4101	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	NOVAG		MEXICO	12.37	7.94	200,728	72,022	0	0	4,475	0	0	256,300	4,347,937.00	UNICO GANADOR
010	000	4102	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	SIGMA		MEXICO	12.37	1.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4103	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	GEORA		MEXICO	12.37	1.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4104	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	GEORAMAS		MEXICO	12.37	1.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4105	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PIXA	PEMEX	MEXICO	12.37	7.94	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4106	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PROTEX		MEXICO	12.37	7.94	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4107	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	GRIB		MEXICO	19.42	9.44	25,102	0	550	0	3,830	0	10,479	41,962	1,346,452.00	UNICO GANADOR
010	000	4108	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	NOVAG		MEXICO	30.12	3.84	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4109	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PROTEX	PEMEX	MEXICO	20.42	1.54	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	040	4180	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	NOGAMPX	PEMEX	MEXICO	2.23	8.03	1,034,483	344,828	5,459	553	0	38,879	0	1,382,599	2,446,552.54	
010	000	4204	00	00	DISTRIMEDICAL PACHECO, S. A. DE C. V.	GENERICO	TOPA	PEMEX	MEXICO	2.23	1.79	264,165	106,774	0	0	0	4,700	0	369,639	793,174.93	
010	000	4205	00	00	COSOFARMA S.A. DE C.V.	GE	SUANCA		MEXICO	176.19	0.51	58,402	0	0	0	0	6,645	0	75,047	11,705,741.72	
010	000	4206	00	00	COSOFARMA S.A. DE C.V.	GE	PAVOTIC		MEXICO	176.19	0.51	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4207	00	00	COSOFARMA S.A. DE C.V.	GE	ADOFARMA	PEMEX	MEXICO	176.19	0.51	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GDN	ESP	DE	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMP	PMCIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANT. CAD. MINIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD CONSUME	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV																
010	000	4149	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	EL	PREDNOL		MEXICO	18.08	0.75	342,137	124,251	250	0	13,166	10,209	0	489,558	10,760,744.64	1
010	000	4216	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	CP	PIZA	PEMEX	MEXICO	13.93	0.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4219	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	CE	SANOFA		MEXICO	15.08	0.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4260	00	00	TRANSMEDIAB MEXICO, S. A. DE C. V.	DEXFRAZ	DEXFRAZ	PEMEX	MEXICO	13.69	0.71	65,468	42,261	0	0	0	9,827	0	185,383	3,442,483.00	1
010	000	4264	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	DE	HENDAGI		MEXICO	8.14	1.63	1,224,747	122,475	350	33,35	38,400	71,529	0	1,442,295	11,814,000.70	UNICO GANADOR
010	000	4274	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	DE	EUNOXIF		MEXICO	9.24	1.19	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4284	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TEXAFARMA		MEXICO	8.24	1.19	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4285	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	APOLIGARDA		MEXICO	9.24	1.19	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4294	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PIZA	PEMEX	MEXICO	8.24	1.19	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4299	00	00	GRUPO FYAGM S.A. DE C.V.	GE	HEDAGIS		MEXICO	9.43	0.61	374,347	38,989	0	676	11,107	12,004	0	426,643	4,012,750.74	1
010	000	4300	00	00	GRUPO FYAGM S.A. DE C.V.	GE	DEXAPRADOL	PEMEX	MEXICO	9.43	0.61	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4301	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	TEXAFARMA	PEMEX	MEXICO	9.43	0.55	33,976	38,266	0	0	0	3,550	0	104,160	1,476,410.00	2
010	000	4303	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	TEXAFARMA		MEXICO	9.43	0.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4304	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	PHARMOPROX		MEXICO	39.41	0.29	15,496	4,279	0	0	3,442	874	0	42,292	15,51,231.68	UNICO GANADOR
010	000	4305	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	TEXAFA		MEXICO	39.41	0.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GDN	ESP	DE	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMP	PMCIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANT. CAD. MINIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD CONSUME	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	4028	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	AF	SIMANES		MEXICO	14.73	1.42	430,359	20,431	0	040	0	0	0	450,790	7,214,004.50	1
010	000	4029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	FG	SEMAR		MEXICO	14.73	1.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4030	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	TECNOFARMA		MEXICO	14.73	1.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4031	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PIZA	PEMEX	MEXICO	14.73	1.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4032	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	GRIGAMAN		MEXICO	14.73	1.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4033	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	FINOFARMA		MEXICO	14.73	1.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4034	00	00	SUPERMATOR NACIONAL DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	AG	SERAMA	PEMEX	MEXICO	14.73	0.61	308,696	36,948	0	0	0	0	0	345,644	5,148,320.00	1
010	000	4035	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PIZA	PEMEX	MEXICO	1,204.64	3.75	0.47	0	0	80	800	196	0	16,942	12,916,551.25	1
010	000	4036	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	AG	TECNOFARMA		MEXICO	1,204.64	3.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4037	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PHARMOSERVICE		MEXICO	1,204.64	3.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4038	00	00	TRANS ZA DE C.V.	GF	COLUMPHARMICA	PEMEX	MEXICO	1,204.64	0.00	1,104	0	0	0	1	0	0	1,104	3,853,536.00	2
010	000	4132	00	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA	GE	TECNOFARMA	PEMEX	MEXICO	38.93	0.09	64,414	111,977	850	0	0,375	18,400	0	195,615	13,147,264.13	UNICO GANADOR
010	000	4133	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	SIMA		MEXICO	275.00	0.94	30,639	0	0	0	0	1,317	0	30,317	29,154,140.04	UNICO GANADOR
010	000	4134	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PIXA		MEXICO	275.00	0.94	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4135	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	AG	PIZA	PEMEX	MEXICO	275.00	0.94	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GDN	ESP	DE	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMP	PMCIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANT. CAD. MINIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD CONSUME	CANTIDAD ISSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					C.V.																
010	000	4224	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	GENERIX		MEXICO	105.50	0.04	11,251	0	0	0	0	395	0	11,646	1,229,463.00	UNICO GANADOR
010	000	4226	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	PIZA	PEMEX	MEXICO	208.80	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4228	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	PIZA	PEMEX	MEXICO	208.80	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4230	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	COLUMPHA		MEXICO	430.16	0.04	3,199	3,349	0	34	0	101	0	6,683	1,191,484.00	UNICO GANADOR
010	000	4232	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	GENERIX		MEXICO	452.94	0.08	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4234	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	GENERIX	PEMEX	MEXICO	561.36	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4236	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	PHARMAMEX	PEMEX	MEXICO	452.94	0.08	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4238	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	PIZA		MEXICO	561.36	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4240	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	GENERIX		MEXICO	561.36	0.04	4,249	0	0	0	0	0	0	4,249	2,386,001.00	UNICO GANADOR
010	000	4242	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	COLUMPHA		MEXICO	695.12	0.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4243	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	PIZA		MEXICO	695.12	0.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4245	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	QUIMICA ROMA		MEXICO	2.26	2.12	1,720,878	347,296	700	4,700	207,417	369,887	34,864	2,345,147	14,932,160.38	UNICO GANADOR
010	000	4246	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PIZA	PEMEX	MEXICO	2.26	2.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4248	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PHARMOST		MEXICO	2.26	2.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4249	00	00	DISTRIBUIDORA	AG	CHAGRAMEX		MEXICO	2.26	2.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	CP	VAR	DESCRIP	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	CONTO	CANTIDAD MIN	CANT CAD CENTRO	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CENSHA	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					MEDICA S A DE C V																
040	002	4380	09	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S A DE C V	GB	GENERICO		MEXICO	97.82	19.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	003	4305	04	04	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S A DE C V	GE	LANSOTEPAR		MEXICO	87.82	19.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	003	4305	05	00	COMERCIALIZADORA BRASAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	GENERICO	BRAX		MEXICO	157.00	7.57	38.34	131.214	198.841	0	50	0	0.00	0	417.639	1,896,639.10	UNICO GANADOR
040	009	4409	03	00	COMPAÑIA CADENA BRASA DE MEXICO S.A. DE C.V.	GENERICO	BRAX		MEXICO	19.60	69.06	138,842	0	0	0	0	0	0	138,842	9,588,291.52	UNICO GANADOR
040	010	4469	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	GE	SOPHIA		MEXICO	3.07	3.06	86,180	24,000	150	0	3,750	70,844	0	184,324	578,002.34	UNICO GANADOR
040	020	4412	00	04	FARMACOS EMSA, S.A. DE C.V.	GP	EXMATLAZOLAMINA (DIAZEPAM)		MEXICO	1.00	25.24	17.83	242,917	43,915	33	0	0	42,747	0	329,969	3,272,619.48	1
040	040	4412	09	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	GE	SOPHIA		MEXICO	1.00	14.00	32,769	22,338	49	0	0	0.00	0	55,162	772,268.00	2
040	040	4412	00	00	FARMACOS EMSA, S.A. DE C.V.	GE	EXMATLAZOLAMINA (DIAZEPAM)		MEXICO	1.00	12.21	763,004	0	200	0	1,000	13,818	0	777,022	9,492,196.24	UNICO GANADOR
040	009	4439	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	LEVINOR		MEXICO	1.00	1.79	1.74	62,159	22,533	0	492	200	0.00	0	85,184	22,344,348.00	UNICO GANADOR
040	004	4401	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	CONSUMOR		MEXICO	1.00	17.79	3.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	004	4401	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	1.00	17.79	7.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	002	4402	00	00	GRUPOFARMACEUTICA ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	MACHY		MEXICO	1.00	24.39	0.00	20,651	0,793	0	0	400	3,765	0	25,849	11,145,342.52	UNICO GANADOR
040	008	4444	00	00	GRUPOFARMACEUTICA ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	JOHNSON		MEXICO	1.00	29.13	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
040	008	4444	00	00	GRUPOFARMACEUTICA ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	NOVIGUER		MEXICO	1.00	29.13	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
040	008	4444	00	00	GRUPOFARMACEUTICA ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	NOVIFARM		MEXICO	1.00	29.13	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	CP	VAR	DESCRIP	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	CONTO	CANTIDAD MIN	CANT CAD CENTRO	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CENSHA	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
040	005	4430	04	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S A DE C V	GE	LANSOTEPAR		MEXICO	183.80	0.92	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	007	4440	00	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	NOVIFARMA		MEXICO	196.58	9.98	52,510	14,100	0	0	0	0	0	66,610	12,107,791.18	1
040	008	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	196.58	9.98	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	008	4440	04	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS VITAMINA	GE	NOVIFARMA		MEXICO	196.58	3.00	8,571	4,412	0	0	0	0	0	12,983	3,195,874.57	2
040	009	4409	00	00	PROCAMSA, S.A. DE C.V.	GE	NOVIFAR		MEXICO	3.91	11.37	1,116,025	295,579	179	2,962	41,179	11,147	21,500	1,471,192	16,313,874.40	1
040	009	4409	00	00	PROCAMSA, S.A. DE C.V.	GE	PROCAMSA	PEMEX	MEXICO	3.91	11.37	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	4409	00	00	PROCAMSA, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	3.91	11.37	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	4409	00	00	PROCAMSA, S.A. DE C.V.	GE	SFA		MEXICO	3.91	11.37	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	4409	00	00	PROCAMSA, S.A. DE C.V.	GE	ANLEX		MEXICO	3.91	11.37	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	4439	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	NOVUS		MEXICO	3.90	16.97	761,254	177,211	0	0	0	15,177	0	953,642	13,642,753.84	2
040	009	4439	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	VILANES		MEXICO	3.90	16.97	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	4439	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	3.90	16.97	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	003	4679	04	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	CINOFARMA		MEXICO	1.00	60.40	0.00	71,200	0	0	0	500	4,000	0	75,600	7,134,741.34	1
040	005	4679	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	CINOFARMA		MEXICO	1.00	0.60	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	010	4679	07	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	KIMER		MEXICO	1.00	0.60	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	002	4394	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	LEVINOR		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	002	4394	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	LEVINOR		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	CP	VAR	DESCRIP	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	CONTO	CANTIDAD MIN	CANT CAD CENTRO	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CENSHA	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					S A DE C V																
040	002	4394	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	002	4394	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	TECNOFARMA		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	004	4394	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	KIMER		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	002	4394	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	CINOFARMA		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	002	4394	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	LEVINOR		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	002	4394	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	LEVINOR		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	010	4775	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	PISA		MEXICO	224.97	14.00	18,670	3,400	0	0	0	0	0	22,070	15,475,175.20	UNICO GANADOR
040	009	4779	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S. A. DE C. V.	GE	CINOFARMA		MEXICO	124.97	14.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	4779	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S. A. DE C. V.	GE	PISA		MEXICO	124.97	14.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	008	4270	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S. A. DE C. V.	GE	LANSOTEPAR		MEXICO	1.00	14.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	008	4430	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S. A. DE C. V.	GE	INTERCARDIOFAR		MEXICO	1.00	17.82	12.00	52,200	0	0	1,940	0	0	66,140	2,115,818.20	UNICO GANADOR
040	008	4430	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S. A. DE C. V.	GE	LEVINOR		MEXICO	1.00	17.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	CP	VAR	DESCRIP	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	CONTO	CANTIDAD MIN	CANT CAD CENTRO	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CENSHA	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	ANESDONED		MEXICO	224.97	13.59	16,687	2,295	0	0	2,500	575	0	21,957	2,111,825.57	1
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	CINOFARMA		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	NOVIFARMA		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	SFA		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	CINOFARMA		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	NOVIFARMA		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	SFA		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	ANLEX		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	NOVUS		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	VILANES		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4440	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	224.97	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4679	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	CINOFARMA		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	006	4679	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	GENERICO	LEVINOR		MEXICO	1.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PTID	RTID	TIP	DF	LNA	LEYENDA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	DISCIO	CANTIDAD MIN	CANT UNIDAD MINIMA	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONVIAR	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD DEFENSA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV																
010	000	5141	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV	GENERICO	FISA		MEXICO	118.69	0.44	4,757	0	0	0	0	2	0	4,759	701,245.00	UNICO GANADOR
010	000	5144	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV	GENERICO	FISA		MEXICO	151.69	0.44	0	0	0	0	0	2	0	2	0.00	
010	000	5146	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GENERICO	FISA	PEMEX	MEXICO	72.18	0.24	400,792	2	200	0	0	0	0	400,994	14,999,664.96	UNICO GANADOR
010	000	5174	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	TECNOFARMA		MEXICO	19.34	0.13	192,515	133,948	400	19	19,507	0	0	346,489	36,130,748.27	1°
010	000	5176	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	GUANDA		MEXICO	19.34	0.13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5179	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	ULTRA		MEXICO	19.34	0.13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5179	00	01	LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V.	GENERICO	SENOSIAIN		MEXICO	19.34	0.28	174,000	87,000	0	0	0	0	0	261,000	4,940,496.71	1°
010	000	5183	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	FISA		MEXICO	193.00	0.71	50,000	30,000	100	0	1,000	30,273	0	95,444	18,038,979.83	UNICO GANADOR
010	000	5185	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	RAMSA	PEMEX	MEXICO	190.00	0.71	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5186	00	01	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	RAMSA	PEMEX	MEXICO	190.00	0.71	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5189	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	KHONSAMED		MEXICO	190.00	0.71	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5191	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	CANDAMEDIC		MEXICO	190.00	0.71	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5193	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	ADVANCE		MEXICO	190.00	0.71	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5200	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	LOMEX		MEXICO	173.25	0.31	10,000	0	0	79	964	1,200	0	12,243	2,121,123.23	UNICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PTID	RTID	TIP	DF	LNA	LEYENDA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	DISCIO	CANTIDAD MIN	CANT UNIDAD MINIMA	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONVIAR	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD DEFENSA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	000	5204	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	MAXALGESIA		MEXICO	19.30	0.78	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5214	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	FISA		PEMEX	MEXICO	19.30	0.28	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5267	00	00	NADAR, S A DE C V	GENERICO	BOHM		PEMEX	MEXICO	8.15	12.00	209,000	124,141	410	94	1,179	17,559	0	352,783	2,870,652.50	UNICO GANADOR
010	000	5268	00	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	GE	MARCA ENGLAND		MEXICO	209.00	0.40	10,273	2,236	0	100	114	0	0	12,517	11,750,734.00	UNICO GANADOR
010	000	5268	00	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	GE	PHILADANCEPTIL	PEMEX	MEXICO	209.00	0.40	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5273	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	CHUSTAMINA		MEXICO	200.00	0.29	3,100	0	0	0	894	0	0	3,992	1,128,344.00	1°
010	000	5273	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	KENET		MEXICO	200.00	0.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5274	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	UNIDEX		MEXICO	200.00	0.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5278	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	FISA	PEMEX	MEXICO	240.00	0.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5279	00	00	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	HEPTALGIN	PEMEX	MEXICO	200.00	0.29	2,000	0	0	0	0	0	0	2,000	580,000.00	1°
010	000	5279	00	00	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	TARDELIN		MEXICO	200.00	0.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5279	00	01	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	SINAMEN		MEXICO	200.00	0.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5279	00	00	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	TEMPLAR		MEXICO	200.00	0.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5279	00	00	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	TRAMEN		MEXICO	200.00	0.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5281	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	SOLIX		MEXICO	18.00	0.22	14,977	0	0	0	10,974	0	0	40,951	3,134,417.93	UNICO GANADOR
010	000	5284	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	APNEA		MEXICO	18.00	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5284	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS +	GE	FISA	PEMEX	MEXICO	18.00	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PTID	RTID	TIP	DF	LNA	LEYENDA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	DISCIO	CANTIDAD MIN	CANT UNIDAD MINIMA	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONVIAR	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD DEFENSA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	000	4979	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	FISA		MEXICO	206.49	0.64	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4979	00	00	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	HEPTALGIN	PEMEX	MEXICO	402.00	0.30	3,000	0	0	0	0	0	0	3,000	1,104,747.00	1°
010	000	4979	00	00	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	TARDELIN		MEXICO	402.00	0.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4979	00	00	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	SINAMEN		MEXICO	402.00	0.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4979	00	00	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	TEMPLAR		MEXICO	402.00	0.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4979	00	00	PROQUIDAMA, S.A. DE C.V.	GE	TRAMEN		MEXICO	402.00	0.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4980	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	FISA	PEMEX	MEXICO	56.00	0.06	198,447	91,440	100	0	4,000	10,581	0	304,568	16,948,232.00	UNICO GANADOR
010	000	4984	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	MSL	PEMEX	MEXICO	56.00	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4987	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	KENDRACK		MEXICO	56.00	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5000	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	FISA		MEXICO	3,000.00	0.00	164	814	0	0	0	465	0	1,443	4,329,400.00	UNICO GANADOR
010	000	5002	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	VITAE		MEXICO	3,000.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5002	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	KEAN DE MEXICO		MEXICO	3,000.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5002	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	LANDERFAR	PEMEX	MEXICO	3,000.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5002	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	LANDERFAR	PEMEX	MEXICO	3,000.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5005	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	TECNOFARMA		MEXICO	3,000.00	0.07	5,000	0	0	0	0	0	0	5,000	11,110,000.00	UNICO GANADOR
010	000	5006	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	VOLFAN		MEXICO	3,000.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5008	00	00	DISTRIBUIDORA	GE	FISA	PEMEX	MEXICO	3,000.00	0.15	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PTID	RTID	TIP	DF	LNA	LEYENDA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	DISCIO	CANTIDAD MIN	CANT UNIDAD MINIMA	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONVIAR	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD DEFENSA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					DE PROD INSTITUC, SA DE CV																GANADOR
010	000	5013	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	TECNOFARMA	PEMEX	MEXICO	129.19	0.03	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5019	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	TECNOFARMA	PEMEX	MEXICO	137.00	0.03	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5025	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GP	GINOSMAN		MEXICO	37.00	0.15	71,214	14,195	0	100	8,008	10,100	0	103,617	4,344,743.43	UNICO GANADOR
010	000	5030	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	FISA	PEMEX	MEXICO	37.00	0.15	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5250	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	MUSA		MEXICO	12.00	0.23	415,000	0	0	0	42,170	0	0	457,170	13,963,482.74	UNICO GANADOR
010	000	5250	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	FISA	PEMEX	MEXICO	13.04	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5256	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	MUSA		MEXICO	13.04	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5256	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	DINALADA		MEXICO	13.04	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5256	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	PROMOVIS		MEXICO	13.04	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5260	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	KENDRACK		MEXICO	13.04	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5264	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	VALIX		MEXICO	13.00	0.22	131,011	0	0	0	17,446	11,947	0	160,404	4,833,297.92	UNICO GANADOR
010	000	5264	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GP	KENDRACK		MEXICO	13.00	0.22	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5264	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	LEMOSH		MEXICO	13.00	0.22	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5268	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS + EQ MEDICO, SA CV	GE	MUSA		MEXICO	13.00	0.22	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DPO	GPO	ESP	DP	VAR	DESCRIPCIÓN	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	EMPAQUE	CANTIDAD MIN	CANT. EDO. DEFICIT	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD REGIONAL	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					SA DE CV																
009	010	1043	02	08	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	106.56	4.68	101,514	21,319	500	0	500	11,290	1,800	26,943	2,870,253.39	1
010	010	1043	00	09	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	VANDOM		MEXICO	106.56	4.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1043	00	09	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	PSICOFARMA		MEXICO	106.56	4.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1043	00	09	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	MEDIFARMA		MEXICO	106.56	4.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1043	00	09	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	VETRA	PEMEX	MEXICO	106.56	4.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1043	00	09	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	VETRA	PEMEX	MEXICO	106.56	4.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	020	1202	00	40	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	VANDOM		MEXICO	106.56	4.70	30,720	32,849	0	0	0	2,802	0	16,443	3,273,879.38	1
010	020	1202	00	40	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA		MEXICO	106.56	4.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	020	1202	00	40	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	NAVAR		MEXICO	106.56	4.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	020	1202	00	40	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	MEDIFARMA		MEXICO	106.56	4.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	020	1202	00	40	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	VETRA	PEMEX	MEXICO	106.56	4.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	030	1101	00	08	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	81.96	4.53	94,564	37,775	500	0	2,040	8,302	0	124,847	9,410,766.42	1
010	030	1101	00	08	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	VANDOM		MEXICO	81.96	4.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	030	1101	00	08	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	PSICOFARMA		MEXICO	81.96	4.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	030	1101	00	08	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	MEDIFARMA		MEXICO	81.96	4.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	030	1101	00	08	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	VETRA	PEMEX	MEXICO	81.96	4.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	030	1101	00	08	METALIO, S.A. DE C.V.	GENERICO	VETRA	PEMEX	MEXICO	81.96	4.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	050	1505	00	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	VANDOM		MEXICO	51.29	5.70	22,971	19,932	0	0	0	3,000	0	37,041	1,894,867.41	1
010	050	1505	00	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA		MEXICO	51.29	5.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	050	1505	00	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	NAVAR		MEXICO	51.29	5.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	050	1505	00	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	MEDIFARMA		MEXICO	51.29	5.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	050	1505	00	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	VETRA	PEMEX	MEXICO	51.29	4.99	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	060	1583	00	06	FARMACLOSTON MAYO S.A. DE C.V.	GENERICO	ABBOTT	PEMEX	MEXICO	74.23	0.80	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	060	1583	00	06	FARMACLOSTON MAYO S.A. DE C.V.	GENERICO	MAUTIC		MEXICO	74.23	0.80	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	060	1583	00	06	DIBITER, S.A. DE C.V.		PLUDEL	PEMEX	MEXICO	74.23	0.61	100,725	0	0	0	0	9,818	0	104,843	5,940,804.50	1
010	060	1583	00	06	NUFEZIL, S.A. DE	LAB	MEAFISA		MEXICO	7.06	0.30	3,184,177	0	400	3,016	10,000	0	0	3,183,840	21,501,277.28	1

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DPO	GPO	ESP	DP	VAR	DESCRIPCIÓN	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	EMPAQUE	CANTIDAD MIN	CANT. EDO. DEFICIT	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD REGIONAL	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	010	1428	01	04	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	ZUMDEL		MEXICO	103.37	0.02	19,267	4,128	0	0	700	0	1,315	0	24,943	1,878,988.53
010	010	1428	01	04	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	LIDONA		MEXICO	103.37	0.02	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1428	01	04	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	PIAMEL	PEMEX	MEXICO	103.37	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1428	01	04	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	CAMPHOLEM		MEXICO	103.37	0.08	1,848	4,944	0	0	0	0	721	0	38,428	3,973,301.49
010	010	1428	01	04	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	DUNAR		MEXICO	103.37	0.07	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	04	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	ATHOSTIN	PEMEX	MEXICO	103.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	04	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	CAMPECHEM		MEXICO	103.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	04	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	NAVAR		MEXICO	103.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	04	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	103.37	1.34	12,438	37,177	0	0	0	540	0	29,915	3,173,411.63	1
010	010	1443	01	05	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	103.37	1.34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1443	01	05	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	103.37	1.34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	ZUMDEL		MEXICO	103.37	1.34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	103.37	1.34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	103.37	1.34	15,447	0	0	0	0	0	2,302	0	18,937	2,184,840.18
010	010	1444	01	08	DISTRIBUIDORA NOVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	LEMERY		MEXICO	103.37	1.34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	DISTRIBUIDORA NOVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	FARMAMEX		MEXICO	103.37	1.34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DPO	GPO	ESP	DP	VAR	DESCRIPCIÓN	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	EMPAQUE	CANTIDAD MIN	CANT. EDO. DEFICIT	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD REGIONAL	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	010	1443	01	08	DEL METIOL, S.A. DE C.V.	FARMACOS	PIAMEX		MEXICO	103.37	0.70	77,847	24,403	0	0	1,014	1,476	0	97,137	10,104,832.38	UNICO GANADOR
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	103.37	0.40	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	KENDY	PEMEX	MEXICO	103.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	KENDY	PEMEX	MEXICO	103.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	SOLARA	PEMEX	MEXICO	103.37	0.21	527,273	42,816	0	650	0	17,000	5,200	589,523	1,968,733.48	1
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	LIMPIEZA	SOLARA	PEMEX	MEXICO	103.37	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	ABBOTT		MEXICO	103.37	0.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	PSICOFARMA		MEXICO	103.37	0.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	103.37	0.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	103.37	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA		MEXICO	103.37	0.02	126,159	11,812	0	0	0	0	9,588	0	170,602	2,236,509.94
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	SOLARA	PEMEX	MEXICO	103.37	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	SOLARA	PEMEX	MEXICO	103.37	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	FARMAMEX		MEXICO	103.37	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	103.37	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DPO	GPO	ESP	DP	VAR	DESCRIPCIÓN	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	EMPAQUE	CANTIDAD MIN	CANT. EDO. DEFICIT	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD REGIONAL	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	010	1443	01	08	FARMACLAS MEXICO, S.A. DE C.V.		MAYBEN		MEXICO	103.37	0.21	76,024	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	010	1443	01	08	DISTRIBUIDORA NOVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	103.37	0.20	14,500	0	0	0	0	0	0	0	14,500	2,149,270.30
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	103.37	0.20	41,000	1,000	140	0	0	74	0	0	42,426	14,411,480.12
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	ANDRAMAX		MEXICO	103.37	0.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1421	04	10	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GE	NAVAR (NEVANTIN)		MEXICO	103.00	0.50	9,902	1,346	0	0	0	600	0	0	11,848	2,744,933.94
010	010	1421	04	10	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GE	PISA (NEFOTIAN)	PEMEX	MEXICO	103.00	0.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1421	04	10	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	NAVAR		MEXICO	103.00	0.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	NAVAR FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	PEMEX	MEXICO	103.37	19.80	146,215	40,001	0	1,410	7,948	20,730	0	215,303	22,426,944.02	UNICO GANADOR
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	LEMERY		MEXICO	103.37	0.76	13,263	2,475	0	0	0	1,000	0	16,738	1,730,293.37	
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	PROMAYMED		MEXICO	103.37	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	CHIONANDA	PEMEX	MEXICO	103.37	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENERICO	CHIONANDA	PEMEX	MEXICO	103.37	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	010	1444	01	08	PROVEEDORA S.A. DE C.V.	GE	PIELAS DEFOT		MEXICO	103.37	0.21	0	1,407	0	0	0	270	0	1,677	173,330.13	1
010	010	1444	01	08	PROVEEDORA S.A. DE C.V.	GE	PIELAS DEFOT	PEMEX	MEXICO	103.37	0.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	010	1444	01	08	FARMACLAVE, S.A. DE C.V.	GE	LORELIN		MEXICO	103.37	0.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR) INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	Claves	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PUB	DSCTO	CANTIDAD MAXIMA	CANT ICAD TOTAL	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD COINSHAE	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE																
010	000	3484	05	09	FARMACEUTICOS MAYRO, S. A. DE C. V.	GENERICO	ALMORAXAM		MEXICO	42.13	3.50	145,734	58,917	0	0	0	4,134	0	206,785	8,358,744.15	1
010	000	3484	07	00	FARMACEUTICOS MAYRO, S. A. DE C. V.	GENERICO	MAYRA	PEMEX	MEXICO	42.29	3.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3487	90	84	LA CHAN DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	02	HIDROFAMAR		MEXICO	54.24	4.55	407,908	0	0	0	0	3,911	0	0	4,133.57	212,241,300.00	UNICO GANADOR
010	000	3487	90	00	LA CHAN DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	04	VIRBAC		MEXICO	54.24	4.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3487	09	00	LA CHAN DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	02	LEMMA HOLDING PHARMA		MEXICO	54.24	4.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3501	09	09	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	09	PIFA	PEMEX	MEXICO	3.47	1.74	2,944,342	203,999	7,000	492	142,439	0	8,375	2,412,983	8,779,824.58	1
010	000	3505	08	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	02	LEMPE		MEXICO	3.61	1.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3505	09	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	02	FAPRIS		MEXICO	3.61	1.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3523	09	00	VACUNA MANTA ANDAL S.A. DE C.V.	01	SOLIS	PEMEX	MEXICO	3.43	1.35	130,243	172,332	0	0	0	0	0	102,420	2,412,930.70	1
010	000	3543	09	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	07	SOLFAMARA		MEXICO	171.05	40.50	14,127	13,434	1	0	900	2,097	0	14,118	3,823,729.11	UNICO GANADOR
010	000	3543	09	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	08	PIFA	PEMEX	MEXICO	101.00	40.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3543	09	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	CANDHARMA		MEXICO	101.00	40.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3543	09	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	08	LEMPE		MEXICO	101.00	40.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3552	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	LEMPE		MEXICO	23.50	0.00	192,161	21,232	40	400	14,171	1,471	0	212,001	5,043,024.93	UNICO GANADOR
010	000	3552	02	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	TEVA PHARMA		MEXICO	29.58	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3552	11	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	LEMPE		MEXICO	29.58	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3552	12	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	LEMPE		MEXICO	30.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3561	02	00	SAVI DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V.	GENERICO	KEMPHA		MEXICO	7.91	0.00	1,972,817	2	0	7,174	2,992	75,668	8,946	2,047,600	15,915,424.37	UNICO GANADOR
010	000	3561	03	00	SAVI DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V.	GENERICO	KEMPHA		MEXICO	7.91	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3561	05	00	SAVI DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V.	GENERICO	TAMORE		MEXICO	7.91	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3561	09	00	SAVI DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V.	GENERICO	BIOTOSAR		MEXICO	7.91	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3561	10	00	SAVI DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V.	GENERICO	TOCAFE		MEXICO	7.91	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3604	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	SUMAPHARMA		MEXICO	42.31	4.23	175,179	16,224	285	3,581	2,544	16,119	0	213,912	21,814,027.00	1
010	000	3604	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	02	PIFA	PEMEX	MEXICO	42.31	4.23	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3604	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	03	MYRA		MEXICO	42.31	4.23	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR) INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	Claves	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PUB	DSCTO	CANTIDAD MAXIMA	CANT ICAD TOTAL	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD COINSHAE	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE																
010	000	3544	05	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	07	PIFA	PEMEX	MEXICO	466.00	6.70	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3548	07	00	FARMACEUTICOS MAYRO, S. A. DE C. V.	GENERICO	APRATOXINA	PEMEX	MEXICO	34.00	0.00	1,322	206	0	0	0	116	0	1,528	52,000.16	1
010	000	3548	10	00	FARMACEUTICOS MAYRO, S. A. DE C. V.	GENERICO	PIFA		MEXICO	48.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3550	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	COMERCIAL	PIFA	PEMEX	MEXICO	174.00	14.29	118,812	14,038	0	0	1,009	6,904	0	140,964	23,121,181.92	UNICO GANADOR
010	000	3551	10	00	FARMACEUTICOS MAYRO, S. A. DE C. V.	GENERICO	LEMPE		MEXICO	33.76	0.00	104,343	31,319	0	0	13,721	0	0	149,374	19,541,865.52	UNICO GANADOR
010	000	3608	00	00	PROGRAMA S. A. DE C.V.	01	NOVAG		MEXICO	4.64	0.46	3,481,800	473,207	172	3,233	157,304	16,248	0	4,146,149	20,548,375.48	1
010	000	3608	09	00	PROGRAMA S. A. DE C.V.	01	PROGRAMA	PEMEX	MEXICO	4.64	0.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3609	00	00	SAVI DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V.	GENERICO	CIAMSA	PEMEX	MEXICO	4.64	0.31	1,439,433	195,064	0	0	0	3,940	0	1,638,437	7,598,958.51	2
010	000	3609	01	00	SAVI DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V.	04	PIFA	PEMEX	MEXICO	12.85	1.19	84,269	13,127	0	0	12,126	996	0	110,518	2,744,746.82	UNICO GANADOR
010	000	3624	04	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	04	CINDHARMA		MEXICO	104.07	0.00	372,335	38,612	0	0	5,967	7,504	0	424,422	39,301,818.06	1
010	000	3624	05	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	07	PUERMARIA		MEXICO	104.92	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3624	05	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	01	NOVAG	PEMEX	MEXICO	104.92	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3634	00	00	PROGRAMA S. A. DE C.V.	01	PROGRAMA	PEMEX	MEXICO	104.92	0.00	55,449	10,190	0	0	0	1,900	0	67,539	6,924,208.00	2
010	000	3634	07	00	PROGRAMA S. A. DE C.V.	01	NOVAG		MEXICO	105.82	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3635	00	00	PROGRAMA S. A. DE C.V.	01	PROGRAMA	PEMEX	MEXICO	9.20	0.00	1,600,463	304,272	0	2,114	23,973	3,014	0	1,973,836	8,798,234.53	1

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR) INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	Claves	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PUB	DSCTO	CANTIDAD MAXIMA	CANT ICAD TOTAL	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD COINSHAE	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					DE PROD INSTITUC, SA DE CV																
010	000	3552	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	PROCAMAX	PEMEX	MEXICO	29.10	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3552	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	MAYRA		MEXICO	29.10	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3552	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	PIFA		MEXICO	29.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3552	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	CINDHARMA		MEXICO	29.00	0.00	0	0	0	0	0	4	0	4	0.00	
010	000	3553	04	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	LEMPE		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	05	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	CIAMSA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	06	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	PIFA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	07	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	PUERMARIA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	08	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	NOVAG		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	09	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	SUMAPHARMA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	10	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	MYRA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR) INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	Claves	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PUB	DSCTO	CANTIDAD MAXIMA	CANT ICAD TOTAL	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD COINSHAE	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					DE PROD INSTITUC, SA DE CV																
010	000	3552	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	PROCAMAX		MEXICO	29.10	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3552	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	MAYRA		MEXICO	29.10	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3552	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	PIFA		MEXICO	29.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3552	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC, SA DE CV	GENERICO	CINDHARMA		MEXICO	29.00	0.00	0	0	0	0	0	4	0	4	0.00	
010	000	3553	04	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	LEMPE		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	05	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	CIAMSA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	06	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	PIFA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	07	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	PUERMARIA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	08	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	NOVAG		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	09	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	SUMAPHARMA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	3553	10	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA DE	01	MYRA		MEXICO	20.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	Descripción	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DIRECTO	CANTIDAD MÍN	CANT MÁX MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					MEDICA S. A. DE C. V.																
040	008	0002	00	02	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	02	ULTRA		MEXICO	8.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	008	0002	00	02	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	02	QUIMICA FARMACEUTICA		MEXICO	8.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	008	0002	00	02	PROGRAM, S. A. DE C.V.	02	NOVAS		MEXICO	8.00	0.00	102,448	102,448	0	0	0	1,348	0	103,797	4,288,629.27	2°
040	008	0002	00	02	PROGRAM, S. A. DE C.V.	02	PISCOFARMA	PEMEX	MEXICO	8.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	008	0002	00	02	PROGRAM, S. A. DE C.V.	02	ULTRA		MEXICO	8.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0028	02	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PISA	PEMEX	MEXICO	71.00	0.00	30,341	0	0	14	14,000	6,186	0	20,186	15,342,000.00	UNICO GANADOR
040	009	0029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PISA	PEMEX	MEXICO	70.00	4.73	14,017	0	0	0	1,476	0	0	1,476	103,320.00	1°
040	009	0029	00	00	FARMACEUTICA PROVIDE MATERIALES EQP. SA DE C.V.	02	TECNOFARMA		MEXICO	70.00	0.00	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	010	0001	00	00	COMERCIALIZADORA INDUSTRIA DE MEDICOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	PIANA	PEMEX	MEXICO	210.00	0.00	42,924	1,000	0	22	1,000	418	0	1,418	62,639,434.00	UNICO GANADOR
040	010	0001	00	00	COMERCIALIZADORA INDUSTRIA DE MEDICOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	PIANA		MEXICO	210.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	010	0001	00	00	COMERCIALIZADORA INDUSTRIA DE MEDICOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	STERIS	PEMEX	MEXICO	210.00	0.00	79,170	4,000	0	0	4,000	0	0	4,000	1,680,000.00	UNICO GANADOR
040	010	0002	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE C.V.	00	PISA	PEMEX	MEXICO	173.00	0.00	72,284	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	010	0002	00	00	PROGRAM, S. A. DE C.V.	00	PISCOFARMA		MEXICO	173.00	0.00	14,007	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	PROGRAM, S. A. DE C.V.	02	PISCOFARMA		MEXICO	70.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
					C.V.																
040	009	0029	00	00	PROGRAM, S. A. DE C.V.	02	PISA		MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PISA	PEMEX	MEXICO	0.00	0.00	247,001	148,512	0	0	0	151	0	148,512	1,040,484.00	2°
040	009	0029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PISA	PEMEX	MEXICO	0.00	0.00	10,914	4,721	0	0	0	4,721	0	4,721	2,215,159.00	1°
040	009	0029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PEMEX		MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PISCOFARMA		MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PISA	PEMEX	MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE	02	LEMERY		MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ. MEDICO, SA DE	02	VANGUARD		MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	GRUPO FARMACEUTICO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	SANDOZ	PEMEX	MEXICO	0.00	0.00	14,000	1,000	0	0	0	1,000	0	1,000	19,000,000.00	2°
040	009	0029	00	00	GRUPO FARMACEUTICO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	SANDOZ		MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	PROGRAM, S. A. DE C.V.	02	PISCOFARMA	PEMEX	MEXICO	0.00	0.00	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	COMPUTER VETERINARIA MEDICA S. A. DE C. V.	02	NOVAS		MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S. A. DE C. V.	02	PISCOFARMA		MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	0029	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S. A. DE C. V.	02	SANDOZ	PEMEX	MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES QUE PARA EL CASO DE LA CLAVE 010 000 4263 00, SE ASIGNA EL 80% A LA EMPRESA GRUPO FYRME, S.A. DE C.V., YA QUE ACREDITO ENCONTRARSE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, COMO EMPRESA MEDIANA, POR TANTO SE DA PREFERENCIA EN EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PARRAFO DEL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA DE MERITO, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP Y 54 DE SU REGLAMENTO.

RESUMEN DE CANTIDADES E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	CANTIDADES FIJAS							IMPORTES							TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	SEMAR	SEDENA	SSA	PEMEX	SEDENA	IMSS	ISSSTE	SEMAR	SEDENA	SSA	PEMEX	SEDENA	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL
COMERCIALIZADORA PARA INSTITUCIONES SA DE CV	1,000,000	500,000	0	0	0	0	0	10,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000	15,000,000.00
MEDIFAR S.A. DE C.V.	1,000,000	1,000,000	600	20,000	600,000	110,000	0	10,000,000.00	11,000,000.00	6,000,000.00	200,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,731,600	28,200,000.00
COMPAÑIA S.A. DE C.V.	500,000	500,000	0	0	0	0	0	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000	10,000,000.00
COMPAÑIA S.A. DE C.V.	34,000	0	0	0	0	8,848	0	2,231,741.72	0.00	0.00	0.00	0.00	7,024,000.00	0.00	42,848	9,255,741.72
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MEDICOS S.A. DE C.V.	1,000,000	470,000	0	0	0	0	0	20,000,000.00	9,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470,000	29,400,000.00
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MEDICOS S.A. DE C.V.	200,000	1,000,000	1,000	20,000	20,000	0	0	4,000,000.00	20,000,000.00	100,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,241,000	24,500,000.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	23,104,000	2,000,000	3,000	3,000	1,000,000	104,000	21,000	23,104,000.00	2,000,000.00	3,000.00	3,000.00	1,000,000.00	104,000.00	21,000.00	29,240,000	27,235,000.00
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MEDICOS S.A. DE C.V.	15,000,000	2,000,000	500	1,000	1,000,000	100,000	10,000	15,000,000.00	2,000,000.00	1,500.00	3,000.00	1,000,000.00	100,000.00	10,000.00	18,101,500	18,103,500.00
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	16,200,000	1,000,000	500	1,000	1,000,000	100,000	10,000	16,200,000.00	1,000,000.00	1,500.00	3,000.00	1,000,000.00	100,000.00	10,000.00	18,311,500	18,313,500.00
DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000	2,000,000.00
DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	12,000,000	4,000,000	2,000	30,000	0	0	0	12,000,000.00	4,000,000.00	2,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	16,032,000	16,032,000.00
DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	2,000,000	1,000,000	500	0	0	0	0	2,000,000.00	1,000,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,500	3,000,500.00
DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	1,000,000	1,000,000	500	0	0	0	0	1,000,000.00	1,000,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,500	2

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
18	010	000	0597	00	00	ENV	20	CAP	24	4	31	1,350
19	010	000	0611	00	00	ENV	50	AMP	12	12	7	60
20	010	000	0614	00	00	ENV	5	AMP	26	24	11	120
21	010	000	0615	00	00	ENV	5	AMP	15	20	0	850
23	010	000	0625	00	00	ENV	1	AMP	24	4	0	0
24	010	000	0626	01	00	ENV	5	AMP	0	0	0	400
25	010	000	0801	00	00	ENV	1	SBR	120	0	33	25
26	010	000	0804	00	00	ENV	1	PZA	120	0	215	150
32	010	000	1007	00	00	ENV	100	TAB	3	0	139	0
33	010	000	1051	01	00	ENV	1	FAI	120	4	20	110
36	010	000	1096	00	00	FCO	15	ML	60	0	0	140
37	010	000	1207	00	00	ENV	3	AMP	720	272	259	1,350
38	010	000	1241	00	00	ENV	6	AMP	840	240	0	6,500
39	010	000	1272	00	00	ENV	20	TAB	120	0	1,353	250
40	010	000	1277	00	00	ENV	133	ML	180	0	0	3,750
41	010	000	1308	01	00	ENV	30	TAB	120	0	18	300
42	010	000	1303	00	00	ENV	2	AMP	0	0	0	1,950
44	010	000	1311	00	00	ENV	1	ENV	1,200	100	0	0
49	010	000	1542	00	00	ENV	50	AMP	350	4	0	1,320
50	010	000	1562	00	00	ENV	6	OVU	60	0	44	0
51	010	000	1566	00	00	ENV	12	T.O	120	0	30	5

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
105	010	000	2307	00	00	ENV	20	TAB	84	0	94	60
106	010	000	2308	00	00	ENV	5	AMP	80	32	0	840
107	010	000	2331	00	00	ENV	20	TAB	36	0	0	10
109	010	000	2431	00	00	ENV	60	ML	0	0	0	15
111	010	000	2462	00	00	ENV	20	COM	60	0	0	72
117	010	000	2624	00	00	ENV	1	AMP	270	0	539	720
118	010	000	2707	00	00	ENV	20	TAB	0	0	16	0
119	010	000	2738	00	00	ENV	1	ENV	0	0	0	564
124	010	000	2814	00	00	FCO	15	ML	240	24	0	0
125	010	000	2821	00	00	ENV	15	ML	180	28	103	600
126	010	000	2822	00	00	ENV	1	TBO	24	1,176	17	0
127	010	000	2823	00	00	ENV	15	ML	24	4	33	0
130	010	000	2829	00	00	FCO	15	ML	24	0	0	60
136	010	000	3046	00	00	ENV	1	F.A	0	0	0	216
137	010	000	3047	00	00	ENV	14	TAB	0	0	0	728
138	010	000	3111	00	00	ENV	30	TAB	120	0	169	0
139	010	000	3112	00	00	ENV	2	AMP	120	68	0	350
142	010	000	3415	00	00	ENV	20	C.T	0	0	6	0
146	010	000	3509	00	00	ENV	1	AMP	120	0	0	0
147	010	000	3603	00	00	ENV	1000	ML	11,232	400	187	0
148	010	000	3605	00	00	ENV	1000	ML	0	0	39	0

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
56	010	000	1757	00	00	ENV	5	F.A	0	0	0	360
60	010	000	1767	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
61	010	000	1768	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
62	010	000	1773	00	00	ENV	1	FAI	0	0	0	216
63	010	000	1774	00	00	ENV	1	FAI	0	0	0	216
66	010	000	1921	00	00	ENV	1	ENV	30	0	24	0
69	010	000	1928	00	00	ENV	1	JGO	240	240	0	1,080
70	010	000	1930	00	00	ENV	60	ML	48	0	0	150
71	010	000	1931	00	00	ENV	1	JGO	3,000	80	0	21,000
72	010	000	1933	00	00	ENV	1	ENV	0	0	0	65
75	010	000	1954	00	00	ENV	1	AMP	1,200	40	0	4,800
77	010	000	1956	00	00	ENV	1	AFA	600	200	28	2,500
78	010	000	1957	00	00	ENV	1	AFA	120	0	28	3,000
80	010	000	1971	00	00	ENV	20	C.T	36	0	28	0
82	010	000	1973	00	00	ENV	1	AMP	2,400	60	0	12,000
86	010	000	2111	01	00	ENV	30	C.T	0	0	0	10
90	010	000	2133	00	00	ENV	16	CAP	240	0	94	320
91	010	000	2135	00	00	ENV	1	F.A	180	0	0	120
96	010	000	2169	00	00	ENV	5	AMP	120	0	0	180
103	010	000	2304	01	00	ENV	30	TAB	0	0	0	80
104	010	000	2306	00	00	ENV	250	ML	180	12	0	15

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
1	010	000	0101	00	00	ENV	20	TAB	0	0	136	600
2	010	000	0106	00	00	FCO	15	ML	72	0	0	200
3	010	000	0108	00	00	ENV	10	COM	480	0	24	0
5	010	000	0261	00	00	ENV	5	F.A	12	40	0	0
6	010	000	0262	00	00	ENV	5	F.A	300	380	3	720
7	010	000	0264	00	00	ENV	1	ENV	120	48	57	170
8	010	000	0265	00	00	ENV	5	F.A	240	40	11	400
11	010	000	0474	00	00	ENV	50	JGO	4	16	0	12
12	010	000	0523	00	00	ENV	50	TAB	3	0	12	0
13	010	000	0525	00	00	ENV	50	C.T	4	0	550	0
14	010	000	0530	00	00	ENV	30	TAB	3	8	4	180
15	010	000	0561	00	00	ENV	20	TAB	16	0	17	0

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ESTADOS DE SALUD (SSA), PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
211	010	000	5268	00	00	ENV	1	JGO	36	0	0	150
215	010	000	5356	00	00	ENV	28	TAB	12	0	682	0
216	010	000	5358	00	00	ENV	28	TAB	0	0	264	0
221	010	000	5391	00	00	ENV	1	ENV	120	0	3,036	0
225	010	000	5428	00	00	ENV	3	AFA	720	0	0	700
227	010	000	5435	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	720
232	010	000	5481	00	00	ENV	10	TAB	60	0	7,216	0
233	010	000	5486	00	00	ENV	14	TAB	0	0	1,381	0
235	010	000	5501	00	00	ENV	2	AMP	240	452	0	0
237	040	000	0132	01	00	ENV	5	AMP	240	24	0	360
238	040	000	0202	00	00	ENV	50	AMP	12	4	36	0
239	040	000	0221	00	00	ENV	1	JGO	96	8	330	0
241	040	000	0242	00	00	ENV	5	AFA	216	80	0	192
242	040	000	1544	00	00	ENV	50	AMP	12	4	0	48
245	040	000	2508	00	00	ENV	20	TAB	60	0	5,071	24
248	040	000	3215	00	00	ENV	20	TAB	12	0	105	156
250	040	000	3253	00	00	ENV	5	AMP	24	0	55	0
251	040	000	3258	00	00	ENV	40	TAB	4	0	8,250	0
254	040	000	3302	00	00	ENV	20	T.G	0	0	628	0
255	040	000	4026	00	00	ENV	5	AMP	48	20	0	0
257	040	000	4054	00	00	ENV	1	AMP	60	4	11	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
8	010	000	0265	160	400	29	25	18	0
10	010	000	0473	720	1,800	32	28	20	0
11	010	000	0474	160	400	29	25	18	0
12	010	000	0523	1,017	2,543	41	36	26	0
13	010	000	0525	5,240	13,101	420	367	262	0
14	010	000	0530	37,592	93,982	3 008	2,632	1,880	0
15	010	000	0561	60,220	150,551	4 818	4,215	3,011	0
17	010	000	0566	1,712	4,281	137	120	86	0
19	010	000	0611	251	629	11	9	7	0
23	010	000	0614	946	2,367	76	67	48	0
21	010	000	0615	2,287	5,719	183	161	115	0
24	010	000	0626	2,252	5,631	181	158	113	0
26	010	000	0604			1,552	1,358	970	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
150	010	000	3607	00	00	ENV	1	ENV	164	332	88	4,000
151	010	000	3613	00	00	ENV	1000	ML	5,040	600	0	0
152	010	000	3619	00	00	ENV	50	AMP	24	4	0	84
155	010	000	3627	00	00	ENV	1	ENV	0	200	0	4,800
160	010	000	3663	01	00	ENV	500	ML	370	0	0	1,100
162	010	000	3673	00	00	ENV	100	AMP	0	0	25	0
163	010	000	3674	00	00	ENV	100	AMP	24	4	0	0
164	010	000	4028	00	00	ENV	5	AMP	240	400	0	0
165	010	000	4059	00	00	ENV	12	AMP	60	24	0	0
172	010	000	4184	00	00	ENV	12	C.G	33	0	158	120
175	010	000	4230	00	00	ENV	10	AFA	0	0	0	14
177	010	000	4241	00	00	ENV	3	AFA	1,200	360	0	7,200
179	010	000	4254	00	00	ENV	1	F.A	480	440	0	3,000
180	010	000	4263	00	00	ENV	25	COM	0	0	176	0
184	010	000	4308	01	00	ENV	4	TAB	0	0	0	50
190	010	000	4431	00	00	ENV	1	F.A	0	0	0	432
197	010	000	4483	00	00	ENV	14	C.T	60	0	2,200	0
204	010	000	5176	00	00	ENV	10	TAB	55	4	0	0
206	010	000	5233	00	00	ENV	12	TAB	0	0	0	29
207	010	000	5255	00	00	ENV	6	AMP	300	0	0	0
210	010	000	5267	00	00	ENV	10	CAP	60	0	33	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
260	040	000	4482	00	00	ENV	30	COM	12	0	231	0
261	040	000	4484	00	00	ENV	14	C.T	60	0	6,369	0
262	040	000	5351	00	00	ENV	30	COM	0	0	1,386	0
263	040	000	5478	00	00	ENV	40	TAB	0	0	770	0

BAJA CALIFORNIA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
1	010	000	0101	39,465	98,661	1,579	1,382	987	0
2	010	000	0106	81,820	204,552	6 546	5,728	4,091	0
3	010	000	0108	54,099	135,249	4 328	3,787	2,705	0
6	010	000	0282	800	2,000	13	11	8	0
7	010	000	0284	720	1,800	32	28	20	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
44	010	000	1311	21,224	53,060	1,698	1,486	1,062	0
45	010	000	1345	102,158	255,395	8,173	7,152	5,108	0
48	010	000	1521	995	2,488	80	70	50	0
49	010	000	1542	-	-	0	0	0	0
50	010	000	1562	20,224	50,562	809	708	506	0
51	010	000	1566	28,740	71,850	1,150	1,006	719	0
52	010	000	1705	646	1,615	26	23	17	0
54	010	000	1711	134,663	336,659	5,387	4,714	3,367	0
55	010	000	1732	2,236	5,590	90	79	56	0
58	010	000	1759	1,046	2,615	42	37	27	0
65	010	000	1904	30,244	75,612	1,210	1,059	757	0
66	010	000	1921	2,482	6,205	199	174	125	0
67	010	000	1923			1,786	1,563	1,117	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
88	010	000	2127	74,620	186,551	5,970	5,224	3,731	0
89	010	000	2132	5,022	12,555	402	352	252	0
90	010	000	2133	3,996	9,991	320	280	200	0
94	010	000	2145	32,048	80,121	2,564	2,244	1,603	0
95	010	000	2151	2,962	7,406	237	206	149	0
97	010	000	2174	688	1,720	56	49	35	0
99	010	000	2195	945	2,364	76	67	48	0
100	010	000	2198	486	1,217	20	18	13	0
103	010	000	2304	3,568	8,920	143	125	90	0
105	010	000	2307	17,965	44,914	719	629	450	0
106	010	000	2308	7,895	19,738	632	553	395	0
107	010	000	2331	10,173	25,434	407	357	255	0
108	010	000	2403			101	89	63	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				19,396	48,491				
28	010	000	0813	1,766	4,416	142	124	89	0
29	010	000	0871	762	1,906	61	54	39	0
30	010	000	0872	5,105	12,763	409	358	258	0
32	010	000	1007	2,050	5,125	164	144	103	0
33	010	000	1051	6,100	15,250	488	427	305	0
36	010	000	1098	2,288	5,721	92	81	58	0
37	010	000	1207	25,886	64,716	2,071	1,813	1,295	0
38	010	000	1241	8,146	20,366	652	571	408	0
39	010	000	1272	21,986	54,966	880	770	550	0
40	010	000	1277	732	1,830	30	26	19	0
41	010	000	1308	14,380	35,950	1,151	1,007	719	0
43	010	000	1310	9,911	24,778	793	694	496	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				22,325	55,813				
68	010	000	1925	19,510	48,777	1,561	1,366	976	0
70	010	000	1930	25,264	63,160	2,022	1,769	1,264	0
71	010	000	1931	28,655	71,639	2,293	2,006	1,433	0
72	010	000	1933	1,004	2,512	81	71	51	0
73	010	000	1938	20,333	50,833	1,627	1,424	1,017	0
74	010	000	1939	18,126	45,316	1,451	1,269	907	0
75	010	000	1954	5,256	13,140	421	368	263	0
77	010	000	1956	28,192	70,480	2,256	1,974	1,410	0
78	010	000	1957	13,776	34,442	1,103	965	689	0
80	010	000	1971	22,719	56,796	1,818	1,591	1,136	0
82	010	000	1973	50,776	126,940	4,063	3,555	2,539	0
87	010	000	2126	4,404	11,011	353	309	221	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
131	010	000	2830	213	533	18	15	11	0
133	010	000	2858	408	1,020	33	29	21	0
138	010	000	3111	17,959	44,898	1,437	1,258	898	0
139	010	000	3112	7,415	18,538	594	520	371	0
143	010	000	3419	976	2,441	79	69	49	0
147	010	000	3603	52,699	131,749	4,216	3,689	2,635	0
148	010	000	3605	3,881	9,703	311	272	195	0
150	010	000	3607	11,234	28,085	899	787	562	0
151	010	000	3613	32,108	80,272	2,569	2,248	1,606	0
152	010	000	3619	553	1,384	45	39	28	0
153	010	000	3624	4	12	1	1	1	0
154	010	000	3625	12,571	31,428	1,006	880	629	0
155	010	000	3627			5,575	4,878	3,484	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
109	010	000	4502	1,640	4,100	132	115	82	0
204	010	000	5176	2,084	5,211	84	73	53	0
205	010	000	5181	400	1,002	16	14	10	0
207	010	000	5255	599	1,748	56	49	35	0
208	010	000	5256	21,734	54,336	870	761	544	0
209	010	000	5264	304	760	25	22	16	0
210	010	000	5267	1,526	3,816	123	107	77	0
211	010	000	5268	104	260	5	4	3	0
212	010	000	5278	109	274	9	8	6	0
213	010	000	5284	288	720	24	21	15	0
219	010	000	5365	350	876	14	13	9	0
220	010	000	5383	17,500	43,750	700	613	438	0
221	010	000	5391			225	197	141	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				1,259	3,148				
109	010	000	2431	25,033	62,584	2,003	1,753	1,252	0
111	010	000	2462	24,232	60,580	1,939	1,697	1,212	0
117	010	000	2624	15,394	38,485	1,232	1,078	770	0
118	010	000	2707	4,314	10,785	346	302	216	0
119	010	000	2738	100	250	4	4	3	0
120	010	000	2739	1,040	2,600	84	73	52	0
122	010	000	2804	1,635	4,088	66	58	41	0
125	010	000	2821	14,028	35,072	562	491	351	0
126	010	000	2822	3,469	8,673	139	122	87	0
127	010	000	2823	12,838	32,095	514	450	321	0
128	010	000	2824	1,655	4,138	67	58	42	0
130	010	000	2829	888	2,221	36	32	23	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				69,679	174,200				
163	010	000	3674	10,561	26,405	845	740	529	0
166	010	000	4110	374	936	30	27	19	0
177	010	000	4241	27,429	68,573	2,195	1,921	1,372	0
178	010	000	4249	3,944	9,862	316	277	198	0
179	010	000	4254	3,758	9,396	301	264	188	0
180	010	000	4263	2,054	5,135	165	144	103	0
181	010	000	4264	314	786	26	22	16	0
190	010	000	4431	92	480	28	0	10	0
191	010	000	4432	240	600	54	0	16	0
192	010	000	4433	540	2,400	81	0	27	0
197	010	000	4483	14,868	37,170	1,190	1,041	744	0
198	010	000	4578	216	540	18	16	11	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
244	040	000	2601	540	1,800	44	38	27	0
245	040	000	2608	30,900	77,250	2,472	2,163	1,545	0
246	040	000	2609	3,878	9,692	311	272	194	0
247	040	000	2654	463	1,159	36	33	24	0
248	040	000	3215	875	2,189	0	0	0	175
250	040	000	3263	-	-	0	0	0	0
252	040	000	3259	92	230	0	0	0	18
254	040	000	3302	1,706	4,400	72	63	45	0
255	040	000	4026	1,365	3,414	110	96	69	0
256	040	000	4029	444	1,112	0	0	0	44
257	040	000	4054	623	1,556	0	0	0	67
261	040	000	4484	2,152	5,382	173	151	108	0
262	040	000	5351			32	28	20	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen total Una sola entrega
261	040.000.4484.00	11,200
262	040.000.5351.00	420
263	040.000.5478.00	245

TLAXCALA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
14	010	000	0530	00	00	24,662	7,399	7,399	9,864
19	010	000	0611	00	00	503	151	151	201
26	010	000	0804	00	00	36,000	10,800	10,800	14,400
30	010	000	0872	00	00	29,440	8,832	8,832	11,776
36	010	000	1098	00	00				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				5,616	14,040				
225	010	000	5428	3,170	7,948	255	223	159	0
231	010	000	5468	96	240	12	7	0	0
233	010	000	5486	891	2,228	72	63	45	0
234	010	000	5487	132	330	11	10	7	0
235	010	000	5501	14,200	35,500	1,136	994	710	0
236	010	000	5541	360	900	54	0	18	0
237	040	000	0132	1,094	2,735	88	77	55	0
238	040	000	0202	85	214	0	0	0	17
239	040	000	0221	6,433	16,083	515	451	322	0
241	040	000	0242	2,564	6,411	0	0	0	513
242	040	000	1544			0	0	0	0
243	040	000	2100	200	575	5	5	3	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				400	1,000				

CAMPECHE

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen total Una sola entrega
117	010.000.2624.00	350
197	010.000.4483.00	6,860
233	010.000.5486.00	210
234	010.000.5487.00	588
250	040.000.3253.00	98
251	040.000.3258.00	3,360

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						65,488	19,646	19,646	26,196
105	010	000	2307	00	00	34,705	10,412	10,412	13,881
106	010	000	2308	00	00	12,444	3,733	3,733	4,978
122	010	000	2804	00	00	10,552	3,166	3,166	4,220
125	010	000	2821	00	00	31,737	9,521	9,521	12,695
127	010	000	2823	00	00	10,191	3,057	3,057	4,077
128	010	000	2824	00	00	312	94	94	124
170	010	000	4161	00	00	797	239	239	319
171	010	000	4164	00	00	60	18	18	24
181	010	000	4264	00	00	928	278	278	372
197	010	000	4483	00	00	11,295	3,389	3,389	4,517
219	010	000	5365	00	00				

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						26,019	7,806	7,806	10,407
37	010	000	1207	00	00	40,075	12,023	12,023	16,029
38	010	000	1241	00	00	28,796	8,639	8,639	11,518
39	010	000	1272	00	00	30,107	9,032	9,032	12,043
41	010	000	1308	01	00	78,784	23,635	23,635	31,514
46	010	000	1345	00	00	556,585	166,976	166,976	222,633
54	010	000	1711	00	00	308,768	92,630	92,630	123,508
70	010	000	1930	00	00	107,943	32,383	32,383	43,177
82	010	000	1973	00	00	60,943	18,283	18,283	24,377
89	010	000	2132	00	00	28,766	8,480	8,480	11,306
90	010	000	2133	00	00	24,047	7,214	7,214	9,619
94	010	000	2145	00	00				

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
5	010.000.0161.00	1,392	3,486	116	291	116	291	116	291	116	291	116	291	116	291
6	010.000.0262.00	4,392	10,974	366	915	366	915	366	915	366	915	366	915	366	915
7	010.000.0264.00	10,932	27,264	909	2,272	909	2,272	909	2,272	909	2,272	909	2,272	909	2,272
8	010.000.0265.00	1,056	2,640	88	220	88	220	88	220	88	220	88	220	88	220
10	010.000.0473.00	6,936	17,352	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578	1,446
11	010.000.0474.00	854	2,256	75	188	75	188	75	188	75	188	75	188	75	188
12	010.000.0523.00	564	1,734	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145
13	010.000.0525.00	46,752	116,886	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741
14	010.000.0530.00	53,838	134,616	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218
15	010.000.0561.00	67,356	168,478	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037
16	010.000.0564.00	587	1,470	49	123	49	123	49	123	49	123	49	123	49	123
17	010.000.0595.00	4,944	12,360	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412	1,030
18	010.000.0597.00	78,550	196,412	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369
19	010.000.0611.00	462	1,176	39	98	39	98	39	98	39	98	39	98	39	98
20	010.000.0614.00	5,328	13,326	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444	1,111
21	010.000.0615.00	1,074	2,566	252	631	252	631	252	631	252	631	252	631	252	631

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						1,164	349	349	466
235	010	000	5501	00	00	12,525	3,758	3,758	5,009
242	040	000	1544	00	00	930	279	279	372
245	040	000	2608	00	00	34,182	10,255	10,255	13,672
257	040	000	3259	00	00	408	122	122	164

VERACRUZ

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0121.00	116,810	292,010	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343
2	010.000.0106.00	199,918	499,180	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443
3	010.000.0108.00	146,400	365,000	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200	30,500

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 043, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE			
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
39	010.000.1272.00	9,792	24,480	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040		
40	010.000.1277.00	7,350	18,300	613	1,533	613	1,533	613	1,533	613	1,533	613	1,533	613	1,533		
41	010.000.1308.01	101,646	254,142	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179		
42	010.000.1309.00	11,784	29,472	982	2,456	982	2,456	982	2,456	982	2,456	982	2,456	982	2,456		
43	010.000.1310.00	103,926	259,830	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653		
44	010.000.1311.00	80,112	200,286	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691		
45	010.000.1345.00	169,392	423,504	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292		
49	010.000.1542.00	7,248	18,126	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511		
50	010.000.1562.00	7,152	17,886	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491		
51	010.000.1566.00	28,128	70,320	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860		
52	010.000.1705.00	2,766	6,942	231	579	231	579	231	579	231	579	231	579	231	579		
53	010.000.1707.00	870	2,208	73	184	73	184	73	184	73	184	73	184	73	184		
54	010.000.1711.00	306,604	765,010	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753		
55	010.000.1737.01	23,814	59,580	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966		
58	010.000.1759.00	1,206	3,006	100	251	100	251	100	251	100	251	100	251	100	251		
65	010.000.1904.00	96,360	240,912	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076		

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 043, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE			
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
84	010.000.2012.00	576	1,446	48	121	48	121	48	121	48	121	48	121	48	121		
85	010.000.2016.00	7,192	17,976	599	1,498	599	1,498	599	1,498	599	1,498	599	1,498	599	1,498		
87	010.000.2126.00	5,604	14,238	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187		
88	010.000.2127.00	90,216	225,552	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796		
89	010.000.2132.00	12,072	30,174	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515		
90	010.000.2133.00	49,503	124,434	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375		
91	010.000.2135.00	9,318	23,310	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943		
92	010.000.2135.00	108,246	270,648	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554		
94	010.000.2145.00	10,494	26,238	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187		
95	010.000.2151.00	2,647	6,606	220	551	220	551	220	551	220	551	220	551	220	551		
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	102	256	102	256	102	256	102	256	102	256	102	256		
98	010.000.2189.01	654	1,662	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139		
99	010.000.2195.00	1,590	3,990	133	333	133	333	133	333	133	333	133	333	133	333		
100	010.000.2198.00	1,080	2,694	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225		
102	010.000.2210.00	1,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500		
103	010.000.2304.01	1,374	3,462	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289		

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 043, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE			
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
22	010.000.0624.01	418	1,047	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89		
23	010.000.0625.00	723	1,800	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150		
24	010.000.0626.01	9,480	23,694	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975		
25	010.000.0661.00	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500		
26	010.000.0804.00	91,596	228,900	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083		
27	010.000.0811.00	1,272	3,198	106	267	106	267	106	267	106	267	106	267	106	267		
28	010.000.0811.00	4,344	10,878	362	907	362	907	362	907	362	907	362	907	362	907		
29	010.000.0871.00	4,806	12,030	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003		
30	010.000.0872.00	63,840	159,606	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301		
31	010.000.0904.00	1,062	2,664	89	222	89	222	89	222	89	222	89	222	89	222		
32	010.000.1007.00	7,494	18,768	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564		
33	010.000.1051.01	12,504	31,272	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606		
34	010.000.1053.00	300	1,008	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84		
35	010.000.1058.00	176,096	315,240	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270		
37	010.000.1207.00	38,688	96,720	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060		
38	010.000.1241.00	57,102	142,776	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898		

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 043, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE			
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
66	010.000.1921.00	8,080	21,206	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851		
67	010.000.1923.00	96,726	241,924	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152		
68	010.000.1925.00	13,758	34,416	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868		
69	010.000.1928.00	60,900	152,501	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709		
70	010.000.1930.00	79,782	199,470	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623		
71	010.000.1931.00	113,574	283,950	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663		
72	010.000.1933.00	12,174	30,438	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537		
73	010.000.1936.00	5,592	13,980	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166		
74	010.000.1939.00	35,998	65,016	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418		
75	010.000.1954.00	36,102	90,258	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524		
76	010.000.1956.00	3,588	8,970	299	747	299	747	299	747	299	747	299	747	299	747		
77	010.000.1956.00	101,880	254,718	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227		
78	010.000.1957.00	36,756	91,878	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657		
80	010.000.1971.00	50,914	114,543	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212		
83	010.000.1973.00	73,782	184,455	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374		
84	010.000.1992.00	2,328	5,832	194	486	194	486	194	486	194	486	194	486	194	486		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
124	010.000.2814.00	2,568	6,414	214	535	214	535	214	535	214	535	214	535	214	535
125	010.000.2821.00	16,254	40,638	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387
126	010.000.2822.00	4,494	11,239	375	937	375	937	375	937	375	937	375	937	375	937
127	010.000.2823.00	5,838	14,594	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217
128	010.000.2824.00	1,224	3,078	102	257	102	257	102	257	102	257	102	257	102	257
130	010.000.2829.00	1,302	3,264	109	272	109	272	109	272	109	272	109	272	109	272
131	010.000.2833.00	1,872	4,704	156	392	156	392	156	392	156	392	156	392	156	392
132	010.000.2851.00	510	1,278	43	107	43	107	43	107	43	107	43	107	43	107
133	010.000.2855.00	2,262	5,688	189	474	189	474	189	474	189	474	189	474	189	474
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260
138	010.000.3111.00	41,046	102,648	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554
139	010.000.3112.00	13,446	33,650	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803
140	010.000.3132.00	1,036	2,616	87	218	87	218	87	218	87	218	87	218	87	218
142	010.000.3416.00	12,750	31,902	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659
143	010.000.3419.00	31,872	84,576	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048
145	010.000.3443.00	384	984	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
166	010.000.4115.00	384	964	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82
169	010.000.4135.00	1,248	3,126	104	261	104	261	104	261	104	261	104	261	104	261
170	010.000.4161.00	1,422	3,576	119	298	119	298	119	298	119	298	119	298	119	298
171	010.000.4164.00	2,262	5,670	189	473	189	473	189	473	189	473	189	473	189	473
172	010.000.4241.00	78,006	195,024	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252
173	010.000.4249.00	13,230	33,078	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757
179	010.000.4254.00	8,904	22,261	742	1,855	742	1,855	742	1,855	742	1,855	742	1,855	742	1,855
180	010.000.4263.00	4,110	10,276	343	858	343	858	343	858	343	858	343	858	343	858
181	010.000.4264.00	576	1,464	48	122	48	122	48	122	48	122	48	122	48	122
183	010.000.4304.00	360	917	30	76	30	76	30	76	30	76	30	76	30	76
186	010.000.4409.00	696	1,737	58	146	58	146	58	146	58	146	58	146	58	146
188	010.000.4411.00	414	1,038	35	87	35	87	35	87	35	87	35	87	35	87
195	010.000.4439.00	168	432	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
197	010.000.4481.00	5,868	14,718	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227
201	010.000.5105.00	240	600	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50
204	010.000.5176.00	5,232	13,080	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
104	010.000.2306.00	10,134	25,344	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112
105	010.000.2307.00	45,492	113,688	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474
106	010.000.2308.00	25,656	64,158	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347
107	010.000.2331.00	4,848	12,120	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010
108	010.000.2402.00	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
109	010.000.2431.00	5,076	12,542	419	1,045	419	1,045	419	1,045	419	1,045	419	1,045	419	1,045
112	010.000.2462.00	61,326	153,324	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778
113	010.000.2504.00	1,080	2,694	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225
114	010.000.2521.00	6,630	16,604	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384
117	010.000.2624.00	50,808	127,022	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586
118	010.000.2707.00	42,606	106,542	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879
119	010.000.2734.00	2,338	5,846	195	488	195	488	195	488	195	488	195	488	195	488
120	010.000.2739.00	960	2,404	80	201	80	201	80	201	80	201	80	201	80	201
121	010.000.2801.00	528	1,320	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
122	010.000.2804.00	2,928	7,344	244	612	244	612	244	612	244	612	244	612	244	612
123	010.000.2806.00	1,014	2,550	85	213	85	213	85	213	85	213	85	213	85	213

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
146	010.000.3529.00	3,078	7,704	257	642	257	642	257	642	257	642	257	642	257	642
147	010.000.3603.00	157,542	393,774	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815
148	010.000.3605.00	19,902	49,518	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127
149	010.000.3606.00	7,422	18,582	619	1,549	619	1,549	619	1,549	619	1,549	619	1,549	619	1,549
150	010.000.3607.00	24,798	61,908	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167
151	010.000.3613.00	130,638	326,598	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217
152	010.000.3615.00	2,214	5,568	185	464	185	464	185	464	185	464	185	464	185	464
153	010.000.3623.00	22,472	58,840	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890
154	010.000.3625.00	84,528	85,326	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111
155	010.000.3627.00	150,456	376,154	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	338	845	338	845	338	845	338	845	338	845	338	845
157	010.000.3632.00	13,128	32,814	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735
162	010.000.3673.00	417	1,042	35	91	35	91	35	91	35	91	35	91	35	91
163	010.000.3674.00	672	1,686	56	141	56	141	56	141	56	141	56	141	56	141
165	010.000.3850.00	360	904	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
166	010.000.4110.00	1,154	3,144	105	262	105	262	105	262	105	262	105	262	105	262

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
234	010.000.5497.00	1,592	4,884	162	408	162	408	162	408	162	408	162	408	162	408
235	010.000.5501.00	28,278	70,704	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892
236	010.000.5541.00	6	48	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
237	040.000.0137.01	32,852	32,190	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683
238	040.000.0202.00	768	1,920	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160
239	040.000.0221.00	960	2,400	80	200	80	200	80	200	80	200	80	200	80	200
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	270	675	270	675	270	675	270	675	270	675	270	675
242	040.000.1544.00	336	846	28	71	28	71	28	71	28	71	28	71	28	71
243	040.000.2100.00	456	1,134	38	95	38	95	38	95	38	95	38	95	38	95
244	040.000.2201.00	4,200	10,494	350	875	350	875	350	875	350	875	350	875	350	875
245	040.000.2508.00	90,264	225,672	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806
246	040.000.2609.00	3,672	9,192	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
247	040.000.2614.00	1,638	4,128	137	344	137	344	137	344	137	344	137	344	137	344
248	040.000.3215.00	7,776	19,464	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622
250	040.000.3359.00	2,382	5,976	199	498	199	498	199	498	199	498	199	498	199	498
251	040.000.3258.00	8,766	21,936	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	010.000.0106.00	198,918	497,310	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721
3	010.000.0108.00	146,400	366,000	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250
5	010.000.0261.00	1,392	3,480	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145
6	010.000.0262.00	4,392	10,974	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457
7	010.000.0264.00	10,502	27,264	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136
8	010.000.0265.00	1,056	2,640	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
10	010.000.0473.00	6,916	17,352	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723
11	010.000.0474.00	864	2,256	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94
12	010.000.0523.00	696	1,734	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72
13	010.000.0525.00	46,752	116,880	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870
14	010.000.0550.00	53,808	134,616	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609
15	010.000.0561.00	67,368	168,418	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018
16	010.000.0568.00	582	1,470	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
17	010.000.0596.00	4,944	12,360	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515
18	010.000.0597.00	78,558	196,422	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184
19	010.000.0611.00	452	1,176	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
206	010.000.5233.00	342	888	29	74	29	74	29	74	29	74	29	74	29	74
207	010.000.5255.00	2,352	5,886	196	491	196	491	196	491	196	491	196	491	196	491
208	010.000.5256.00	5,334	13,368	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114
209	010.000.5264.02	10,608	26,526	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211
210	010.000.5267.00	654	1,642	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139
211	010.000.5268.00	102	264	9	22	9	22	9	22	9	22	9	22	9	22
212	010.000.5278.00	48	120	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
213	010.000.5284.00	8,568	21,438	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787
214	010.000.5354.00	408	1,014	34	85	34	85	34	85	34	85	34	85	34	85
218	010.000.5363.00	240	600	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50
220	010.000.5583.00	73,302	183,248	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274
221	010.000.5591.00	798	2,022	67	169	67	169	67	169	67	169	67	169	67	169
223	010.000.5425.00	48	126	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
224	010.000.5427.00	48	126	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
227	010.000.5481.00	2,622	6,552	219	549	219	549	219	549	219	549	219	549	219	549
231	010.000.5485.00	1,854	4,656	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
252	040.000.3259.00	192	480	16	40	16	40	16	40	16	40	16	40	16	40
254	040.000.3302.00	6,150	15,390	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283
255	040.000.4026.00	3,956	9,942	331	829	331	829	331	829	331	829	331	829	331	829
256	040.000.4029.00	336	864	28	72	28	72	28	72	28	72	28	72	28	72
257	040.000.4054.00	918	2,328	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
259	040.000.4441.00	2,184	5,472	182	456	182	456	182	456	182	456	182	456	182	456
260	040.000.4482.00	96	240	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
261	040.000.4484.00	10,152	25,398	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117
262	040.000.5351.00	1,834	4,656	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388
263	040.000.5478.00	3,648	9,126	304	761	304	761	304	761	304	761	304	761	304	761

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0101.00	116,823	292,110	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171

ANEXOS
ION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
37	010.000.1207.00	38,688	96,720	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030
38	010.000.1241.00	57,102	142,776	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949
39	010.000.1272.00	9,792	24,480	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020
40	010.000.1277.00	7,350	18,390	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
41	010.000.1308.01	101,646	254,142	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589
42	010.000.1309.00	11,784	29,472	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228
43	010.000.1310.00	101,976	259,890	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826
44	010.000.1311.00	80,112	200,286	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345
46	010.000.1345.00	169,392	423,504	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646
49	010.000.1542.00	7,248	18,126	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755
50	010.000.1562.00	7,152	17,856	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745
51	010.000.1566.00	28,128	70,320	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930
52	010.000.1705.00	2,766	6,942	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289
53	010.000.1707.00	870	2,208	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92
54	010.000.1711.00	306,006	765,090	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876
55	010.000.1732.01	23,814	59,580	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,442

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
82	010.000.1973.00	73,732	184,408	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687
83	010.000.1992.00	2,328	5,832	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243
84	010.000.2012.00	576	1,446	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60
85	010.000.2016.00	7,182	17,976	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749
87	010.000.2125.00	5,694	14,238	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593
88	010.000.2127.00	90,216	225,552	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398
89	010.000.2132.00	12,072	30,178	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257
90	010.000.2133.00	49,800	124,494	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187
91	010.000.2135.00	9,318	23,310	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971
92	010.000.2136.00	108,246	270,648	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277
94	010.000.2145.00	10,494	26,238	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093
95	010.000.2153.00	2,640	6,606	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
98	010.000.2189.01	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
99	010.000.2199.00	1,596	3,990	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166
100	010.000.2396.00	1,080	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
20	010.000.0614.00	5,328	13,326	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555
21	010.000.0615.00	3,024	7,560	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315
22	010.000.0624.01	414	1,062	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44
23	010.000.0625.00	720	1,800	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
24	010.000.0626.01	9,480	23,694	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987
25	010.000.0801.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
26	010.000.0804.00	91,530	228,990	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541
27	010.000.0811.00	1,272	3,198	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133
28	010.000.0813.00	4,344	10,878	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453
29	010.000.0871.00	4,806	12,030	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501
30	010.000.0872.00	63,843	159,606	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650
31	010.000.0904.00	1,662	2,664	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111
32	010.000.1007.00	7,434	18,768	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782
33	010.000.1051.01	12,504	31,272	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303
34	010.000.1093.00	396	1,044	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42
36	010.000.1098.00	126,056	315,240	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
58	010.000.1759.00	1,200	3,000	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125
65	010.000.1904.00	96,360	243,912	4,015	10,039	4,015	10,039	4,015	10,039	4,015	10,039	4,015	10,039	4,015	10,039
66	010.000.1921.00	8,880	22,206	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925
67	010.000.1923.00	96,720	241,824	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076
68	010.000.1925.00	13,758	34,416	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434
69	010.000.1928.00	60,990	152,502	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354
70	010.000.1930.00	79,732	199,470	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311
71	010.000.1931.00	113,574	283,950	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831
72	010.000.1933.00	12,174	30,438	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268
73	010.000.1935.00	5,592	13,992	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583
74	010.000.1939.00	35,985	65,016	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709
75	010.000.1954.00	30,102	90,288	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762
76	010.000.1955.00	3,582	8,958	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373
77	010.000.1956.00	101,890	254,724	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613
78	010.000.1957.00	35,750	91,878	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828
80	010.000.1971.00	53,814	134,544	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE			
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
122	010.000.2804.00	2,928	7,344	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306		
123	010.000.2806.00	1,014	2,550	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106		
124	010.000.2814.00	2,568	6,411	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267		
125	010.000.2821.00	16,254	40,038	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693		
126	010.000.2822.00	4,494	11,238	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468		
127	010.000.2923.00	5,838	14,598	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608		
128	010.000.2824.00	1,224	3,078	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128		
130	010.000.2829.00	1,302	3,264	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136		
131	010.000.2830.00	1,677	4,704	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196		
132	010.000.2851.00	510	1,278	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53		
133	010.000.2858.00	2,262	5,683	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237		
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130		
138	010.000.3113.00	41,046	102,648	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277		
139	010.000.3112.00	13,440	33,602	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401		
140	010.000.3132.00	1,038	2,616	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109		
142	010.000.3415.00	12,756	31,902	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329		

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE			
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
144	010.000.2850.00	510	1,278	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53		
145	010.000.2857.00	2,262	5,683	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237		
146	010.000.3009.00	1,248	3,120	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130		
147	010.000.3603.00	157,512	393,774	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407		
148	010.000.3605.00	19,800	49,516	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063		
149	010.000.3606.00	7,432	18,582	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774		
150	010.000.3607.00	24,798	61,998	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583		
151	010.000.3613.00	130,638	326,598	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608		
152	010.000.3619.00	2,234	5,588	93	232	93	232	93	232	93	232	93	232	93	232		
153	010.000.3624.00	23,472	58,680	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445		
154	010.000.3625.00	34,128	85,320	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555		
155	010.000.3672.00	150,456	376,188	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672		
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422		
157	010.000.3632.00	13,128	32,814	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367		
162	010.000.3673.00	432	1,080	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45		
163	010.000.3674.00	672	1,680	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70		

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE			
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
102	010.000.2215.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250		
103	010.000.2304.01	1,374	3,592	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144		
104	010.000.2306.00	10,134	25,344	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056		
105	010.000.2307.00	45,462	113,688	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737		
106	010.000.2308.00	25,655	64,138	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673		
107	010.000.2331.00	4,848	12,120	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505		
108	010.000.2401.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250		
109	010.000.2431.00	5,022	12,582	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524		
111	010.000.2462.00	61,326	153,324	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388		
112	010.000.2504.00	1,080	2,824	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112		
113	010.000.2521.00	6,630	16,608	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692		
117	010.000.2624.00	50,808	127,032	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293		
118	010.000.2707.00	42,606	106,542	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439		
119	010.000.2738.00	2,328	5,856	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244		
120	010.000.2279.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100		
121	010.000.2801.00	528	1,320	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55		

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE			
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
141	010.000.2419.00	35,872	84,576	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524		
143	010.000.2443.00	394	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41		
146	010.000.3509.00	3,078	7,704	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321		
147	010.000.3603.00	157,512	393,774	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407		
148	010.000.3605.00	19,800	49,516	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063		
149	010.000.3606.00	7,432	18,582	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774		
150	010.000.3607.00	24,798	61,998	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583		
151	010.000.3613.00	130,638	326,598	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608		
152	010.000.3619.00	2,234	5,588	93	232	93	232	93	232	93	232	93	232	93	232		
153	010.000.3624.00	23,472	58,680	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445		
154	010.000.3625.00	34,128	85,320	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555		
155	010.000.3672.00	150,456	376,188	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672		
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422		
157	010.000.3632.00	13,128	32,814	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367		
162	010.000.3673.00	432	1,080	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45		
163	010.000.3674.00	672	1,680	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.—

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
232	010.000.5481.00	2,622	6,582	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274
233	010.000.5486.00	1,854	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
234	010.000.5487.00	1,932	4,884	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203
235	010.000.5501.00	28,273	70,704	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946
236	010.000.5541.00	6	48	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
237	040.000.0137.01	12,857	32,150	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341
238	040.000.0302.00	764	1,920	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80
239	040.000.0221.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337
242	040.000.1544.00	336	846	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35
243	040.000.1100.00	456	1,134	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47
244	040.000.2861.00	4,200	10,494	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437
245	040.000.2604.00	90,164	225,672	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403
246	040.000.2609.00	3,672	9,192	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383
247	040.000.2654.00	1,638	4,128	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172
248	040.000.3215.00	7,776	19,464	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.—

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0101.00	116,838	292,110	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171
2	010.000.0106.00	198,928	497,310	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721
3	010.000.0108.00	146,400	366,000	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250
5	010.000.0261.00	1,392	3,480	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145
6	010.000.0262.00	4,392	10,974	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457
7	010.000.0264.00	10,602	27,264	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136
9	010.000.0265.00	1,056	2,640	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
10	010.000.0473.00	6,936	17,352	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723
11	010.000.0474.00	894	2,256	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94
12	010.000.0523.00	696	1,734	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72
13	010.000.0525.00	46,752	116,886	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870
14	010.000.0530.00	53,832	134,616	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609
15	010.000.0561.00	67,368	168,418	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018
16	010.000.0568.00	587	1,470	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
17	010.000.0596.00	8,544	12,360	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515
19	010.000.0697.00	78,558	196,422	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.—

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
203	010.000.5195.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
204	010.000.5196.00	5,232	13,080	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545
206	010.000.5233.00	342	882	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37
207	010.000.5255.00	2,352	5,880	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245
208	010.000.5256.00	5,328	13,968	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557
209	010.000.5264.00	10,464	26,526	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105
210	010.000.5267.00	654	1,692	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
211	010.000.5268.00	102	264	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
212	010.000.5278.00	48	120	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
213	010.000.5284.00	8,568	21,396	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893
214	010.000.5354.01	408	1,014	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42
218	010.000.5363.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
220	010.000.5394.00	33,912	84,780	1,414	3,537	1,414	3,537	1,414	3,537	1,414	3,537	1,414	3,537	1,414	3,537
221	010.000.5394.00	798	2,022	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84
222	010.000.5424.00	66	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
224	010.000.5437.00	63	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.—

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
250	040.000.3253.00	2,382	5,976	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249
251	040.000.3258.00	8,766	21,936	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914
252	040.000.3259.00	192	480	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
254	040.000.3302.00	6,150	15,300	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641
255	040.000.4024.00	3,966	9,942	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414
256	040.000.4029.00	336	864	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
257	040.000.4054.00	918	2,328	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97
259	040.000.4481.00	2,184	5,472	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228
260	040.000.4482.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
261	040.000.4484.00	10,152	25,308	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058
262	040.000.5153.30	1,854	4,626	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
261	040.000.5478.00	3,648	9,126	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
36	010.000.1098.00	126,096	315,240	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135
37	010.000.1207.00	38,688	96,720	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030
38	010.000.1241.00	57,102	142,776	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949
39	010.000.1272.00	9,792	24,480	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020
40	010.000.1277.00	7,350	18,890	306	786	306	786	306	786	306	786	306	786	306	786
41	010.000.1308.01	101,645	254,147	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589
42	010.000.1309.00	11,781	29,472	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228
43	010.000.1310.00	103,925	259,830	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826
44	010.000.1311.00	80,112	200,286	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345
46	010.000.1345.00	169,392	423,504	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646
49	010.000.1542.00	7,248	18,120	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755
50	010.000.1562.00	7,152	17,880	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745
51	010.000.1564.00	28,128	70,320	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930
52	010.000.1705.00	2,766	6,942	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289
53	010.000.1707.00	870	2,208	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92
54	010.000.1711.00	306,006	765,030	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876

ANEXOS
...ION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
80	010.000.1971.00	53,814	134,544	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606
81	010.000.1974.00	73,792	184,480	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687
83	010.000.1997.00	2,328	5,820	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243
84	010.000.2012.00	576	1,440	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60
85	010.000.2016.00	7,182	17,976	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749
87	010.000.2135.00	5,694	14,238	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593
88	010.000.2137.00	90,216	225,552	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398
89	010.000.2138.00	12,072	30,174	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257
90	010.000.2139.00	49,800	124,494	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187
92	010.000.2155.00	9,318	23,310	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971
93	010.000.2156.00	108,246	270,648	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277
94	010.000.2164.00	10,488	26,218	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093
95	010.000.2171.00	2,640	6,600	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
98	010.000.2189.01	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
99	010.000.2195.00	1,596	3,990	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
19	010.000.0611.00	462	1,176	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49
20	010.000.0614.00	5,376	13,926	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555
21	010.000.0615.00	3,024	7,560	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315
22	010.000.0624.01	414	1,062	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44
23	010.000.0625.00	720	1,800	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
24	010.000.0626.01	9,480	23,694	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987
25	010.000.0803.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
26	010.000.0804.00	91,590	228,990	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541
27	010.000.0811.00	1,272	3,198	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133
28	010.000.0813.00	4,344	10,878	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453
29	010.000.0871.00	4,800	12,000	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501
30	010.000.0872.00	63,840	159,600	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650
31	010.000.0904.00	1,062	2,664	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111
32	010.000.1007.00	7,494	18,768	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782
33	010.000.1051.01	12,504	31,272	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303
34	010.000.1091.00	390	1,008	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
55	010.000.1732.01	23,814	59,580	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482
58	010.000.1759.00	1,200	3,000	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125
65	010.000.1904.00	96,360	240,912	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038
66	010.000.1921.00	8,880	22,206	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925
67	010.000.1923.00	96,726	241,824	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076
68	010.000.1925.00	13,758	34,416	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434
69	010.000.1928.00	60,990	152,502	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354
70	010.000.1930.00	79,787	199,472	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311
71	010.000.1931.00	113,574	283,950	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831
72	010.000.1933.00	12,174	30,438	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268
73	010.000.1934.00	3,592	13,932	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583
74	010.000.1937.00	25,996	65,016	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709
75	010.000.1954.00	36,108	90,268	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762
76	010.000.1955.00	3,582	8,958	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373
77	010.000.1956.00	101,850	254,718	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613
79	010.000.1957.00	36,750	91,878	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2do. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4to. BIMESTRE		5to. BIMESTRE		6to. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
121	010.000.2801.00	928	1,320	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55
122	010.000.2804.00	2,928	7,344	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306
123	010.000.2806.00	1,014	2,550	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106
124	010.000.2814.00	2,568	6,414	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267
125	010.000.2821.00	16,254	40,638	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693
126	010.000.2827.00	4,494	11,238	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468
127	010.000.2823.00	5,838	14,598	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608
128	010.000.2824.00	1,224	3,078	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
130	010.000.2829.00	1,302	3,264	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136
131	010.000.2830.00	1,872	4,704	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196
132	010.000.2851.00	510	1,278	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53
133	010.000.2858.00	2,263	5,688	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
138	010.000.3111.00	41,046	102,648	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277
139	010.000.3112.00	13,446	33,630	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401
140	010.000.3132.00	1,038	2,616	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2do. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4to. BIMESTRE		5to. BIMESTRE		6to. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
161	010.000.3674.00	672	1,680	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70
165	010.000.4059.00	360	894	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37
166	010.000.4110.00	1,254	3,144	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131
168	010.000.4115.00	384	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
169	010.000.4116.00	1,248	3,126	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
170	010.000.4161.00	1,422	3,576	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149
171	010.000.4164.00	2,262	5,670	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236
177	010.000.4241.00	78,006	195,014	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126
178	010.000.4249.00	13,230	33,076	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378
179	010.000.4253.00	8,904	22,254	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927
180	010.000.4263.00	4,110	10,296	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429
181	010.000.4264.00	576	1,464	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
183	010.000.4300.00	360	912	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38
184	010.000.4408.00	696	1,752	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73
185	010.000.4411.00	444	1,038	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43
195	010.000.4439.00	168	432	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18

ANEXOS
...ON DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2do. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4to. BIMESTRE		5to. BIMESTRE		6to. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
100	010.000.2108.00	1,060	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
102	010.000.2210.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
103	010.000.2304.01	1,374	3,492	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144
104	010.000.2305.00	10,134	25,944	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056
105	010.000.2307.00	45,462	113,688	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737
106	010.000.2308.00	25,656	64,158	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673
107	010.000.2331.00	4,848	12,120	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505
108	010.000.2403.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
109	010.000.2433.00	5,022	12,582	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524
111	010.000.2462.00	61,320	153,324	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388
112	010.000.2504.00	1,080	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
113	010.000.2521.00	6,648	16,608	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692
117	010.000.2631.00	50,868	127,072	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293
118	010.000.2707.00	42,666	106,542	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439
119	010.000.2718.00	2,334	5,856	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244
120	010.000.2723.00	960	2,406	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2do. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4to. BIMESTRE		5to. BIMESTRE		6to. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
142	010.000.3415.00	12,750	31,902	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329
143	010.000.3419.00	33,822	84,576	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524
145	010.000.3435.00	384	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
146	010.000.3509.00	3,078	7,704	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321
147	010.000.3603.00	157,512	393,774	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407
148	010.000.3605.00	19,800	49,518	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063
149	010.000.3606.00	9,432	18,592	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774
150	010.000.3607.00	24,798	61,998	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583
151	010.000.3613.00	130,634	326,508	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608
152	010.000.3613.00	2,214	5,568	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232
153	010.000.3624.00	23,472	58,680	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445
154	010.000.3625.00	34,128	85,320	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555
155	010.000.3627.00	150,456	376,134	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422
157	010.000.3632.00	13,128	32,814	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367
162	010.000.3673.00	432	1,080	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
224	010.000.5427.00	48	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
232	010.000.5461.00	2,672	6,587	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274
233	010.000.5486.00	1,854	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
234	010.000.5487.00	1,932	4,884	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203
235	010.000.5501.00	28,278	70,704	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946
236	010.000.5541.00	6	48	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
237	040.000.0132.01	12,897	32,190	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341
238	040.000.0202.00	768	1,920	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80
239	040.000.0221.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337
242	050.000.1549.00	336	846	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35
243	040.000.2100.00	456	1,134	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47
244	040.000.2601.00	4,200	10,494	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437
245	040.000.2608.00	90,264	225,672	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403
246	040.000.2609.00	3,672	9,192	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383
247	040.000.2654.00	1,638	4,128	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

COLIMA

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
1	010.000.0101.00	6,328	18,980	1,582	4,745	1,582	4,745	1,582	4,745	1,582	4,745
2	010.000.0106.00	23,600	70,792	5,900	17,698	5,900	17,698	5,900	17,698	5,900	17,698
3	010.000.0108.00	9,904	29,708	2,476	7,427	2,476	7,427	2,476	7,427	2,476	7,427
237	040.000.0132.01	416	1,252	104	313	104	313	104	313	104	313
238	040.000.0202.00	60	176	15	44	15	44	15	44	15	44
239	040.000.0221.00	64	188	16	47	16	47	16	47	16	47
241	040.000.0242.00	640	1,916	160	479	160	479	160	479	160	479
5	010.000.0261.00	188	564	47	141	47	141	47	141	47	141
6	010.000.0202.00	1,264	3,788	316	947	316	947	316	947	316	947

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
197	010.000.4493.00	3,868	19,338	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613
201	010.000.5105.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
204	010.000.5176.00	5,232	13,080	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545
206	010.000.5253.00	332	888	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37
207	010.000.5255.00	2,352	5,880	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245
208	010.000.5256.00	5,334	13,368	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557
209	010.000.5264.00	10,608	26,526	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105
210	010.000.5267.00	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
211	010.000.5268.00	102	264	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
212	010.000.5278.00	48	110	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
213	010.000.5284.00	8,568	21,418	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893
214	010.000.5354.00	408	1,014	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42
218	010.000.5463.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
220	010.000.5389.00	73,392	183,288	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637
221	010.000.5391.00	792	2,072	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84
223	010.000.5426.00	48	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
248	040.000.3215.00	3,976	19,464	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811
250	040.000.3253.00	2,381	5,976	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249
251	040.000.3258.00	8,766	11,936	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914
252	040.000.3259.00	192	480	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
254	040.000.3302.00	6,150	15,900	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641
255	040.000.4026.00	3,966	9,942	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414
256	040.000.4029.00	336	864	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
257	040.000.4054.00	918	2,328	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97
259	040.000.4481.00	2,184	5,472	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228
260	040.000.4482.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
261	040.000.4494.00	10,152	25,398	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058
262	040.000.5351.00	1,854	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
263	040.000.5478.00	3,648	9,120	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		352	1,052	88	263	88	263	88	263	88	263
21	010.000.0615.00	600	1,800	150	450	150	450	150	450	150	450
22	010.000.0624.01	80	244	20	61	20	61	20	61	20	61
26	010.000.0804.00	5,184	15,552	1,296	3,888	1,296	3,888	1,296	3,888	1,296	3,888
28	010.000.0813.00	276	824	69	206	69	206	69	206	69	206
29	010.000.0871.00	488	1,456	122	364	122	364	122	364	122	364
30	010.000.0872.00	4,024	12,068	1,006	3,017	1,006	3,017	1,006	3,017	1,006	3,017
31	010.000.0904.00	68	204	17	51	17	51	17	51	17	51
32	010.000.1007.00	672	2,016	168	504	168	504	168	504	168	504
33	010.000.1051.01	808	2,420	202	605	202	605	202	605	202	605
34	010.000.1093.00	200	592	50	148	50	148	50	148	50	148

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		20	60	5	15	5	15	5	15	5	15
50	010.000.1562.00	2,804	8,412	701	2,103	701	2,103	701	2,103	701	2,103
51	010.000.1566.00	4,280	12,832	1,070	3,208	1,070	3,208	1,070	3,208	1,070	3,208
54	010.000.1711.00	4,640	13,912	1,160	3,478	1,160	3,478	1,160	3,478	1,160	3,478
55	010.000.1732.01	1,060	3,184	265	796	265	796	265	796	265	796
58	010.000.1759.00	264	792	66	198	66	198	66	198	66	198
65	010.000.1904.00	11,420	34,260	2,855	8,565	2,855	8,565	2,855	8,565	2,855	8,565
66	010.000.1921.00	944	2,824	236	706	236	706	236	706	236	706
67	010.000.1923.00	7,572	22,712	1,893	5,678	1,893	5,678	1,893	5,678	1,893	5,678
68	010.000.1925.00	5,864	17,584	1,466	4,396	1,466	4,396	1,466	4,396	1,466	4,396
69	010.000.1928.00	3,708	11,120	927	2,780	927	2,780	927	2,780	927	2,780

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
7	010.000.0264.00	728	2,176	182	544	182	544	182	544	182	544
8	010.000.0265.00	1,168	3,500	292	875	292	875	292	875	292	875
10	010.000.0473.00	860	2,580	215	645	215	645	215	645	215	645
11	010.000.0474.00	356	1,068	89	267	89	267	89	267	89	267
13	010.000.0526.00	1,836	5,504	459	1,376	459	1,376	459	1,376	459	1,376
14	010.000.0530.00	2,532	7,592	633	1,898	633	1,898	633	1,898	633	1,898
15	010.000.0561.00	4,556	13,668	1,139	3,417	1,139	3,417	1,139	3,417	1,139	3,417
17	010.000.0596.00	232	692	58	173	58	173	58	173	58	173
18	010.000.0597.00	548	1,644	137	411	137	411	137	411	137	411
19	010.000.0611.00	60	180	15	45	15	45	15	45	15	45
20	010.000.0614.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
36	010.000.1098.00	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440
37	010.000.1207.00	5,348	16,044	1,337	4,011	1,337	4,011	1,337	4,011	1,337	4,011
38	010.000.1241.00	2,600	7,792	650	1,948	650	1,948	650	1,948	650	1,948
39	010.000.1272.00	5,848	17,540	1,462	4,385	1,462	4,385	1,462	4,385	1,462	4,385
41	010.000.1308.01	4,864	14,588	1,216	3,647	1,216	3,647	1,216	3,647	1,216	3,647
42	010.000.1309.00	360	1,080	90	270	90	270	90	270	90	270
43	010.000.1310.00	2,736	8,208	684	2,052	684	2,052	684	2,052	684	2,052
44	010.000.1311.00	7,200	21,600	1,800	5,400	1,800	5,400	1,800	5,400	1,800	5,400
46	010.000.1345.00	11,712	35,136	2,928	8,784	2,928	8,784	2,928	8,784	2,928	8,784
49	010.000.1542.00	976	2,924	244	731	244	731	244	731	244	731
242	040.000.1544.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
243	040.000.2100.00	68	200	17	50	17	50	17	50	17	50
87	010.000.2126.00	260	780	65	195	65	195	65	195	65	195
88	010.000.2127.00	9,140	27,420	2,285	6,855	2,285	6,855	2,285	6,855	2,285	6,855
89	010.000.2132.00	1,068	3,200	267	800	267	800	267	800	267	800
90	010.000.2133.00	3,732	11,192	933	2,798	933	2,798	933	2,798	933	2,798
92	010.000.2136.00	1,312	3,932	328	983	328	983	328	983	328	983
94	010.000.2145.00	7,144	21,428	1,786	5,357	1,786	5,357	1,786	5,357	1,786	5,357
95	010.000.2151.00	932	2,796	233	699	233	699	233	699	233	699
102	010.000.2210.00	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440
103	010.000.2304.01	1,396	4,192	349	1,048	349	1,048	349	1,048	349	1,048

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		176	520	44	130	44	130	44	130	44	130
118	010.000.2707.00	336	1,008	84	252	84	252	84	252	84	252
120	010.000.2730.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
122	010.000.2804.00	1,796	5,388	449	1,347	449	1,347	449	1,347	449	1,347
125	010.000.2821.00	1,892	5,676	473	1,419	473	1,419	473	1,419	473	1,419
126	010.000.2822.00	576	1,728	144	432	144	432	144	432	144	432
127	010.000.2823.00	536	1,600	134	400	134	400	134	400	134	400
130	010.000.2829.00	1,068	3,200	267	800	267	800	267	800	267	800
131	010.000.2830.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
132	010.000.2851.00	16	44	4	11	4	11	4	11	4	11
133	010.000.2858.00	192	576	48	144	48	144	48	144	48	144

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
70	010.000.1930.00	6,088	18,260	1,522	4,565	1,522	4,565	1,522	4,565	1,522	4,565
71	010.000.1931.00	4,580	13,740	1,145	3,435	1,145	3,435	1,145	3,435	1,145	3,435
72	010.000.1933.00	132	392	33	98	33	98	33	98	33	98
74	010.000.1939.00	4,860	14,576	1,215	3,644	1,215	3,644	1,215	3,644	1,215	3,644
75	010.000.1954.00	840	2,520	210	630	210	630	210	630	210	630
76	010.000.1965.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
77	010.000.1966.00	11,884	35,656	2,971	8,914	2,971	8,914	2,971	8,914	2,971	8,914
78	010.000.1967.00	6,548	19,640	1,637	4,910	1,637	4,910	1,637	4,910	1,637	4,910
80	010.000.1971.00	2,224	6,668	556	1,667	556	1,667	556	1,667	556	1,667
82	010.000.1973.00	18,840	56,520	4,710	14,130	4,710	14,130	4,710	14,130	4,710	14,130
85	010.000.2010.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
104	010.000.2306.00	1,384	4,148	346	1,037	346	1,037	346	1,037	346	1,037
105	010.000.2307.00	4,560	13,680	1,140	3,420	1,140	3,420	1,140	3,420	1,140	3,420
106	010.000.2308.00	4,096	12,284	1,024	3,071	1,024	3,071	1,024	3,071	1,024	3,071
108	010.000.2403.00	36	104	9	26	9	26	9	26	9	26
111	010.000.2462.00	4,800	14,400	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600
112	010.000.2504.00	160	476	40	119	40	119	40	119	40	119
244	040.000.2601.00	444	1,328	111	332	111	332	111	332	111	332
245	040.000.2608.00	4,800	14,400	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600
246	040.000.2609.00	1,092	3,272	273	818	273	818	273	818	273	818
117	010.000.2624.00	5,440	16,316	1,360	4,079	1,360	4,079	1,360	4,079	1,360	4,079
247	040.000.2654.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
152	010.000.3619.00	188	564	47	141	47	141	47	141	47	141
153	010.000.3624.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
154	010.000.3625.00	11,108	33,324	2,777	8,331	2,777	8,331	2,777	8,331	2,777	8,331
255	040.000.4028.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
257	040.000.4054.00	256	764	64	191	64	191	64	191	64	191
166	010.000.4110.00	300	896	75	224	75	224	75	224	75	224
169	010.000.4136.00	128	376	32	94	32	94	32	94	32	94
170	010.000.4161.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
171	010.000.4164.00	72	216	18	54	18	54	18	54	18	54
177	010.000.4241.00	11,280	33,840	2,820	8,460	2,820	8,460	2,820	8,460	2,820	8,460

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
213	010.000.5284.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
262	040.000.5351.00	16	44	4	11	4	11	4	11	4	11
220	010.000.5383.00	3,348	10,040	837	2,510	837	2,510	837	2,510	837	2,510
263	040.000.5478.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
232	010.000.5481.00	456	1,368	114	342	114	342	114	342	114	342
233	010.000.5486.00	480	1,440	120	360	120	360	120	360	120	360
235	010.000.5501.00	7,904	23,704	1,976	5,926	1,976	5,926	1,976	5,926	1,976	5,926

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	PMR	CANTIDAD MAXIMA
010	000	0109	00	001	3.45	4,811,583

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
138	010.000.3111.00	6,184	18,548	1,546	4,637	1,546	4,637	1,546	4,637	1,546	4,637
139	010.000.3112.00	2,268	6,800	567	1,700	567	1,700	567	1,700	567	1,700
248	040.000.3215.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
250	040.000.3253.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
251	040.000.3258.00	1,672	5,012	418	1,253	418	1,253	418	1,253	418	1,253
252	040.000.3259.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
254	040.000.3302.00	104	304	26	76	26	76	26	76	26	76
143	010.000.3410.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
146	010.000.3509.00	2,208	6,624	552	1,656	552	1,656	552	1,656	552	1,656
148	010.000.3605.00	1,296	3,888	324	972	324	972	324	972	324	972
149	010.000.3606.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
178	010.000.4249.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
180	010.000.4263.00	92	276	23	69	23	69	23	69	23	69
181	010.000.4264.00	224	664	56	166	56	166	56	166	56	166
183	010.000.4300.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
259	040.000.4481.00	336	1,008	84	252	84	252	84	252	84	252
197	010.000.4483.00	4,412	13,232	1,103	3,308	1,103	3,308	1,103	3,308	1,103	3,308
261	040.000.4484.00	2,032	6,092	508	1,523	508	1,523	508	1,523	508	1,523
204	010.000.5178.00	72	216	18	54	18	54	18	54	18	54
206	010.000.5233.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
207	010.000.5255.00	136	404	34	101	34	101	34	101	34	101
208	010.000.5256.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	13 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	12 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Calzada Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14074, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	11 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	08 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	07 de noviembre de 2013	16:00 hrs.	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	06 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 106 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 01 55 5256 0269.
CONSHAE (Hospitales Federales)	07 de noviembre de 2013	11:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.
CONSHAE (Atención Psiquiátrica)	07 de noviembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLITICA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA (CANIFARMA)	NO HUBO ASISTENCIA
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP.	DIF	VAR	PMR	CANTIDAD MAXIMA
010	000	0472	00	00	4.1	2,520,991
010	000	1006	00	00	10.84	303,042
010	000	1344	00	00	0.99	9,810,797
010	000	1972	00	00	22.9	1,357,055
010	000	2139	00	00	332.19	4,566
010	000	2433	00	00	5.7	2,815,847
010	000	2523	00	00	10.33	164,713
010	000	2611	00	00	14.83	247,139
010	000	2623	00	00	20.66	159,056
010	000	2828	00	00	6.74	27,143
010	000	4112	00	00	504.18	20,491
010	000	5359	00	00	45.68	419,050
040	000	0216	00	00	29.37	37,499
040	000	2601	00		50.76	1,838
040	000	3251	00	00	9.86	433,873
040	000	3262	00	00	35	99,396

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 56 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS VEINTIDOS HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

POR LOS LICITANTES

BAXTER, S. A. DE C. V.	C. ELODIA SALAZAR MORALES
FARMADESCUENTO, S. A. DE C.V.	C. ARMANDO DE LA CRUZ GRANADOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

HOSPITALES (CCINSHAE)	DR. JOSE RAMON GRAJALES ALMEIDA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 9207, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 9208, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	LIC. ROSA LETICIA ROJAS URIBE
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 9214 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	LIC. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 9209, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	QUIM. SILVIA G. LÓPEZ GOMEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINIST... CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN REPRESENTACION DEL ISSSTE	ING. SILVIA RAMÍREZ MONARRO
PETROLEOS MEXICANOS, (PEMEX)	NO HUBO ASISTENCIA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA)	CAP 2DO OFTA JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ TTE. FRANCISCO JAVIER ARENAS LUGO
SECRETARIA DE MARINA (SEMAR)	NO HUBO ASISTENCIA
SSA ENTIDADES	LIC. BLANCA CHAVÉZ BUENROSTRO

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINIST... CIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

TESTIGO SOCIAL

LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA COMUNICO AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNO A **ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. SERGIO RIVERA SANCHEZ**, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N45-2013**, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 61 1511/9213, 9212, 9211 Y 9217, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 TER, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS

MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIÉN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. ELODIA SALAZAR MORALES	BAXTER, S. A. DE C. V.
C. ARMANDO DE LA CRUZ GRANADOS	FARMADESCUENTO, S. A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 38 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 1308 01 010 000 1904 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1308, 009M85 SSA) BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS

MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCO A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013** A TRAVES DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013** PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA CUAL PARTICIPARÓN CINCUENTA EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (http://www.imss.gob.mx), EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx).

MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4° PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N45-2013**, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO ----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1923 00 010 000 2431 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS QUÍMICA SONS, S.A. DE C.V. (1923, 087M2001 SSA) IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULIART, S.A. DE C.V. (2431, 0208M79 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS, LOS REGISTROS SANITARIOS NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **1923, 087M2001 SSA:** SE SOLICITA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA, BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA; SIN EMBARGO NO SE PUEDE VERIFICAR EN EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA. **2431, 0208M79 SSA:** SE SOLICITA VASO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO NO INDICA EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO ----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		COLLINS, S.A. DE C.V. (1969, 340M2002 SSA)	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LO REGISTRO SANITARIO **340M2002 SSA**, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO ----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		C.V. (1904, 078M93 SSA)	PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **009M85 SSA Y, 078M93 SSA**, NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 3 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO H), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO ----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3509 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V. (3509, 319M93 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE EN MENCIÓN PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **319M93 SSA**, CON DICHO REGISTRO ACOMPAÑA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA, PERO EL MISMO NO FUE SOMETIDO ANTES DE LOS 150 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. LO ANTES EXPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, 190-BIS 1, 190-BIS 2, 190-BIS 3, 190-BIS 4, 19-BIS 5 Y 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO B) I), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 1969 01	DISFAB, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.2, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 1310 00 010 000 2611 00 010 000 3251 00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES , S.A. DE C.V **(0106, 53917 SSA)** OFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. **(0106, 64889 SSA)** LABORATORIOS ALPHARMA, S.A DE C.V. **(1310, 452M97 SSA)** PSICOFARMA, S.A. DE C.V. **(2611, 130M98 SSA)** PSICOFARMA, S.A. DE C.V. **(3251, 172M83 SSA)** PROTEIN, S.A. DE C.V **(3251, 90686 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **53917 SSA, 64889 SSA, 452M97 SSA, 130M98 SSA, 172M83 SSA Y 90686 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XI: ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III,

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XI: ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00	SUPLEMENTOS MÉDICOS	SERRAL, S.A. DE C.V	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
040 000 4484 00	DISFAB, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLINS , S.A. DE C.V. **(4484, 540M2002 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, POR TRATARSE DE UNA CLAVE PERTENECIENTE AL GRUPO 040, DEBERÍA ANEXAR COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN, SOLO ACOMPAÑA LA LICENCIA DEL FABRICANTE Y NO DEL LICITANTE COMO SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.2, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN
010 000 2132 00	DIBITER, S.A. DE C.V.	INSMEF, S.A. DE C.V. **(2132, 091M2004 SSA)**	NO ES GI DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVES OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **091M2004 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I.

ANEXOS
SION DE CONTRATO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5481 00 010 000 1972 00	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. **(5481, 309M2008 SSA)** COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA MD, S.A. DE C.V. **(1972, 79433 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **309M2008 SSA Y 79433 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. LO ANTES EXPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, 190-BIS 1, 190-BIS 2, 190-BIS 3, 190-BIS 4, 19-BIS 5 Y 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 0101 00 010 000 1759 00 010 000 2133 00 010 000 2611 00 010 000 4161 00 010 000 4186 00 010 000 2609 00 010 000 5478 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. **(0101, 165M93 SSA)** LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. **(1759, 139M91 SSA)** SERRAL, S.A. DE C.V. **(2133, 267M2000 SSA)** LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. **(2611, 330M99 SSA)** LEOFFLER, S.A. DE C.V. **(2611, 234M2002 SSA)** FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. **(4161, 360M2005 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS **165M93 SSA, 139M91 SSA, 267M2000 SSA, 330M99 SSA, 234M2002 SSA, 360M2005 SSA, 546M2002 SSA, 235M2000 SSA, 070M2006 SSA, 607M97 SSA Y 196M2002 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 2139 00 010 000 3423 00	QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	**(1096, 443M90 SSA)** **(2139, 028M2004 SSA)** **(3423, 147M2000 SSA)**	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **443M90 SSA, 028M2004 Y 147M2000 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5481 00	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. **(5481, 309M2008 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE EN MENCIÓN PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **309M2008 SSA**, CON DICHO REGISTRO ACOMPAÑA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA, PERO EL MISMO NO FUE SOMETIDO ANTES DE LOS 150 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA QUE

ANEXOS
DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (3262, 015M2011 SSA)	ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 0611, 75822 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO SOLAMENTE INDICA 10 AMPOLLETAS. 3262, 015M2011 SSA: SE SOLICITA GOTERO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO INDICA JERINGA DOSIFICADORA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1954 00 010 000 1973 00 010 000 3146 00 010 000 4164 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1954, 81601 SSA) ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1973, 52171 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 81601 SSA, 52171 SSA, 07598 SSA Y 546M2006 SSA POR LO QUE DEBERÍA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4433 00 010 000 5501 00 040 000 3258 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (4433, 118M2008 SSA) RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (5501, 301M2008 SSA) BUFFINGSTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (3258, 140M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 118M2008 SSA, 301M2008 SSA Y 140M2006 SSA LOS CUALES SE ENCUENTRAN VENCIDOS, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DE TRAMITE DE PRORROGA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4161, 546M2002 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V. (4184, 236M2000 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (2609, 070M2006 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (2609, 607M97 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (5478, 196M2002 SSA)	MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0611 00 040 000 3262 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (0611, 75822 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		DE C.V. (3146, 07598 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4164, 546M2006 SSA)	ANEXAR COPIA DEL MISMO EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN
010 000 3673 00 010 000 3674 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PLASTIESTERIL S.A. DE C.V. (3673, 084M94 SSA) (3674, 084M94 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA 3673 084M94 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 100 AMPULAS., SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO INDICA LA PRESENTACIÓN QUE TIENE APROBADA EN DICHO REGISTRO 3674 084M94 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 100 AMPULAS., SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO INDICA LA PRESENTACIÓN QUE TIENE APROBADA EN DICHO REGISTRO

ANEXOS
ACCIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REGISTRO SANITARIO **75015 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN
010 000 1971 00 010 000 1972 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. **(1971, 292M2000 SSA)** TECNOFARMA, S.A. DE C.V. **(1971, 131M94 SSA)** ABLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **(1971, 358M96 SSA)** BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS **292M2000 SSA, 131M94 SSA, 358M96 SSA, 60018 SSA, 84600 SSA, 88403 SSA, 80765 SSA, 64568 SSA, 81707 SSA Y 90790 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN
010 000 5278 00 010 000 5459 00 010 000 5478 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **(5278, 528M94 SSA)** SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **(5459, 475M98 SSA)** PROTEIN, S.A. DE C.V. **(5478, 240M99 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, LOS PAÍSES DE PROCEDENCIA SON ITALIA, **INGLATERRA Y CANADÁ** ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 3215 00	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (3215, 75015 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN
010 000 0472 00 010 000 3146 00	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V. **(0472, 398M2003 SSA)** LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. **(3146, 353M2007 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS **398M2003 SSA Y 353M2007 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE

ANEXOS
ACCIÓN DE CONTRATO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4308 01 010 000 4309 01	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	DEGORIT'S CHEMICAL, S.A. DE C.V. (4308, 599M2003 SSA) (4309, 599M2003 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 599M2003 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARASE LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS,

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1972 00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ, S.A. DE .C.V	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1972, 88403 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 88403 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARASE LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		C.V. (1971, 60018 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1972, 84690 SSA) TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1972, 88403 SSA) ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1972, 80765 SSA) LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. (1972, 64568 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (1972, 81707 SSA) RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (1972, 90790 SSA)	YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARASE LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4483 00	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	DEGORIT'S CHEMICAL, S.A. DE C.V. (4483, 583M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 583M2002 SSA, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL, JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL, NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5267 00	FÁRMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V. (5267, 197M99 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 197M99 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL, JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL, NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (2210, 333M2007 SSA)	REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENERICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTICULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL, JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL, NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2623 00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (2623, 378M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA. 2623, 378M2000 SSA. SE SOLICITA VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL, JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL, NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENERICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0525 00 010 000 1272 00 010 000 2210 00	COMERCIALIZADORA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (0525, 371M96 SSA) NOVAG INFANDIA, S.A. DE C.V. (1272, 484M2004 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 371M96 SSA, 484M2004 SSA Y 333M2007 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008 EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2111 01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V. {2111, 385M2005 SSA}	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES HUNGRIA, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		{2016, 178M88 SSA} LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. {2195, 511M2000 SSA} BIOMEP, S.A. DE C.V. {2707, 33592 SSA} INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. {5426, 271M2006 SSA}	QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENERICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2016 00 010 000 5181 00 040 000 4484 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. {2016, 178M88 SSA} LEMERY, S.A. DE C.V. {5181, 095M2004 SSA}	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1930 00 010 000 4110 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. {1930, 79295 SSA} BUFFINGTON S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. {4110, 148M2002 SSA}	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **79295 SSA Y 148M2002 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRORROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARARA LA PRESENTACIÓN GENERICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EN NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 0108 00 010 000 1308 01 010 000 2016 00 010 000 2195 00 010 000 2707 00 010 000 5426 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V. {0108, 62607 SSA} INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. {0108, 88453 SSA} NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. {1308, 009M85 SSA} INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. {2016, 359M95 SSA} VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. {2016, 460M95 SSA} GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **62607 SSA, 88453 SSA, 009M85 SSA, 359M95 SSA, 460M95 SSA, 178M88 SSA, 511M2000 SSA, 33592 SSA Y 271M2006 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRORROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARARA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		C.V. (5458, 027M2008 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A DE C.V (5458, 475M08 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (5469, 169M2009 SSA)	NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 1310 00 010 000 3415 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1310, 452M97 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1310, 78709 SSA) ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (3415, 354M2003 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V. (3415, 067M2001 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **452M97 SSA, 78709 SSA, 354M2003 SSA Y 067M2001 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA **1923, 087M2001 SSA:** SE SOLICITA VASO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO NO INDICA EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J.), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00 010 000 2139 00 010 000 2210 00 010 000 3423 00	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA) SERRAL S.A. DE C.V. (2139, 028M2004 SSA) FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA) FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **443M90 SSA, 028M2004 SSA, 332M2006 SSA, 529M2005 SSA Y 147M2000 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (4484, 213M2003 SSA)	**178M88 SSA, 095M2004 SSA Y 213M2003 SSA;** Y QUE POR SER DISTRIBUIDOR DEBERÍA ANEXAR CARTA DEL FABRICANTE O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4230 00 010 000 4233 00 010 000 4578 00 010 000 5458 00 010 000 5468 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4230, 289M2009 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4233, 156M2008 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (4578, 528M94 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 23 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, LOS PAÍSES DE PROCEDENCIA SON AUSTRIA, ITALIA, **INGLATERRA E INDIA**, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHOS PAÍSES, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA CUAL UNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRORROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN II, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2431 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART S.A. DE C.V. (2431, 020BM79 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN
010 000 1969 01	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V. (1969, 359M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **1969, 359M2002 SSA:** SE SOLICITA ENVASE CON 4 TABLETAS, SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO SOLAMENTE AMPARA 3 TABLETAS EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN
010 000 5487 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PROTEIN, S.A. DE C.V. (5487, 146M2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 12 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NUMERO SOC/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		(2210, 529M2005 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V (3423, 147M2000 SSA)	REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NUMERO SOC/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			PAÍS DE PROCEDENCIA ES CANADÁ, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
010 000 2210 00	INTELIGENCIA MÉDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **332M2006 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0472 00 010 000 1971 00 010 000 1972 00 040 000 2210 00	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (0472, 398M2003 SSA) XIMI FARM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (1971, 85780 SSA) XIMI FARM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (1972, 89706 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 398M2003 SSA, 85780 SSA, 89706 SSA Y 332M2006 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		LEOFFLER, S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)	PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 64889 SSA Y 296M2005 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 1096 00 010 000 2139 00 010 000 3423 00 040 000 4129 00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (2139, 028M2004 SSA) MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (3423, 505M2000 SSA) GELPHARMA, S.A. DE C.V. (4129, 601M2005 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (4129, 538M2002 SSA)	DEL PROCESO DE LICITACIÓN. DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 443M90 SSA, 028M2004 SSA, 505M2000 SSA, 601M2005 SSA Y 538M2002 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 2523 00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. (0106, 64889 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5435 00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. (5435, 013M2009 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA. **5435, 013M2009 SSA:** SE SOLICITA EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICROGRAMO.; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00	CORPORATIVO HJR, S.A.	FARMACO, S.A.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3423 00	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. (3423, 267M2001 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NUMERO 20, INDICA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO **267M2001 SSA**, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 2523 00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V. (0106, 100M2003 SSA) LEOFFER S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA. **0106, 100M2003 SSA:** SE SOLICITA GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. **2623, 296M2005 SSA:** SE SOLICITA ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
	DE .C.V.	(0106, 90386 SSA)	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **90386 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G I) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACION GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRAMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERA EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NUMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN II, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN
010 000 2739 00	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. (2739, 073300600122 31)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, AL SER UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO PRESENTA OFICIO NUMERO 073300600122 31 EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COFEPRIS, EN EL CUAL SE ESTABLECE DE MANERA TEXTUAL PARA LA CLAVE 2739 LO SIGUIENTE "A LA REVISION DE LAS FORMULAS PRESENTADAS Y AL COMPARARLAS CON LO ESTABLECIDO PARA ESTOS PRODUCTOS, **LA DENOMINACIÓN PROTOS TIENE ALGUNAS DIFERENCIAS RESPECTO A LO AUTORIZADO** COMO LO SON: VARIAS CANTIDADES REPORTADAS EN GRAMOS EN SU PRODUCTO Y EN LA REFERENCIA ESTA EN mg O EN mcg, **LO QUE PROVOCA QUE ALGUOS ACTIVOS ESTEN ARRIBA DE LA REFERENCIA**, OTROS ESTÁN REPORTADOS EN g Y LA REFERENCIA ESTA EN UI POR LO ANTERIOR DEBERA REVISAR SU INFORMACIÓN PARA QUE ESTA COINCIDA CON LO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO
010	000	0106	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	3.00	3.00	0%
010	000	0106	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	3.01	3.01	0%
010	000	0561	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.51	4.51	0%
010	000	0672	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.53	4.58	0%
010	000	1308	01	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.76	4.76	0%
010	000	1345	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	1.94	1.94	0%
010	000	1562	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	9.50	9.50	0%
010	000	1939	00		DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	13.47	13.47	0%
010	000	1971	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	20.76	20.76	0%
010	000	2331	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	10.74	10.74	0%
010	000	2623	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	20.66	20.66	0%
010	000	2821	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.17	5.17	0%
010	000	2828	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.74	6.74	0%
010	000	2830	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	4.74	4.74	0%
010	000	4069	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	1,298.64	1,298.64	0%
010	000	4184	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	2.23	2.23	0%
010	000	4026	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	51.00	51.00	0%
010	000	0169	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	3.85	6.25	0%
010	000	0472	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.19	6.05	0%
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.19	6.30	0%
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.19	6.30	0%

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 5267 00 010 000 2601 00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V. (5267, 291M2006 SSA) ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2601, 18710 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 291M2006 SSA Y 18710 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.1.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.1. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENERICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENERICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA DE DICHA DEPENDENCIA LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD + ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS CAPITULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ESTABLECIDO PARA LA CLAVE 2739" PRECIANDO QUE EL DOCUMENTO CITADO SOLO ESTABLECE QUE PARA EL CASO DE LA CLAVE 0022 NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO ANTE ESTA SITUACIÓN EL PRODUCTO NO CUENTA CON UN DOCUMENTO EMITIDO POR COFEPRIS QUE AVALE QUE ESTE SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA DEL CUADRO BASICO PARA LA CLAVE 2739, Y POR TANTO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECIERON DESCUENTO SOBRE LOS PRECIO MAXIMOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.35
010	000	0597	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	3.42	5.50
010	000	0871	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	8.85	13.50
010	000	1344	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	0.99	1.50
010	000	1344	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	0.99	1.20
010	000	1345	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	1.94	2.20
010	000	2433	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	5.70	7.50
010	000	4164	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	39.42	70.00
010	000	5359	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	45.68	70.00
010	000	5359	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	45.68	75.00
040	000	0226	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	23.77	35.00

Para la siguiente propuesta esta no fue evaluada:

CLAVE	LICITANTE	MARCA
010 000 5458 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.

FALLO

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S) DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	2133	00	ORBITER, S.A. DE C.V.	15.24
010	000	2136	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.02
010	000	2136	00	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4.27
010	000	2136	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	4.15
010	000	2189	01	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.78
010	000	2304	01	RAGAR, S.A DE C.V.	7.72
010	000	2462	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2.85
010	000	2801	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	4.84
010	000	2804	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5.62
010	000	2804	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.20
010	000	2804	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	5.54
010	000	2804	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5.57
010	000	2821	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.80
010	000	2822	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4.99
010	000	2831	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	5.10
010	000	2832	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	7.05
010	000	2832	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.78
010	000	2832	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	6.28
010	000	2834	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.77
010	000	2835	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.93
010	000	2851	00	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	33.00

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO
010	000	0597	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	3.42	5.50	0%
010	000	0871	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	8.85	13.50	0%
010	000	1344	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	0.99	1.50	0%
010	000	1344	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	0.99	1.20	0%
010	000	1345	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	1.94	2.20	0%
010	000	2433	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	5.70	7.50	0%
010	000	4164	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	39.42	70.00	0%
010	000	5359	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	45.68	70.00	0%
010	000	5359	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	45.68	75.00	0%
040	000	0226	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	23.77	35.00	0%

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO INDICA 0.00, POR LO CUAL DICHO PORCENTAJE NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN

ASIMISMO DE LA EVALUACION REALIZADA A LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE (ANEXO 13), EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA INDICADO EN DICHO DOCUMENTO, NO CORRESPONDE CON EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO SE INFIERE QUE EL LICITANTE ALTERO DICHO PRECIO

DESECHADA POR MODIFICAR EL PMR

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA
010	000	0409	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	3.33	6.25
010	000	0472	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.15	6.05
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.35

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	0801	00	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	8.55
010	000	0801	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	8.78
010	000	0811	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	8.78
010	000	0872	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.57
010	000	0872	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	4.55
010	000	0904	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5.50
010	000	1542	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	123.98
010	000	1566	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	3.00
010	000	1711	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	2.17
010	000	1921	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	6.48
010	000	1921	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	6.46
010	000	1933	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.35
010	000	1933	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	13.18
010	000	1933	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	12.57
010	000	1969	01	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS TZAMNA	31.04
010	000	1969	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	34.46
010	000	1969	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	34.48
010	000	1969	01	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	34.48
010	000	1969	01	PROMOTORA PRODIFM S.A. DE C.V.	25.00
010	000	1969	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	34.47
010	000	2132	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	16.19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	4300	00	DISFAB, S.A. DE C.V.	67.00
010	000	4300	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	86.54
010	000	4300	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	65.00
010	000	4300	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	51.37
010	000	4308	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	6.85
010	000	4308	01	DIRITER, S.A. DE C.V.	5.50
010	000	4308	01	DISFAB, S.A. DE C.V.	6.70
010	000	4308	01	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	7.06
010	000	4308	01	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	6.26
010	000	4308	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	6.92
010	000	4309	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	16.10
010	000	4309	01	DIRITER, S.A. DE C.V.	12.10
010	000	4309	01	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	15.27
010	000	4309	01	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	14.31
010	000	4309	01	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	16.00
010	000	4309	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	14.04
010	000	4411	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	15.11
010	000	4411	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14.36
010	000	4411	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	15.76
010	000	4411	01	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	15.27
010	000	5359	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	15.25

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DF	CLAVE	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PROPIA	ORIGEN	PAIS	ENTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSUMO	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD SEMAR	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	ESTATUS ADJUDICADO
010	000	2853	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	2858	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	2858	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	2858	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	2858	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	2858	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE CV	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4300	00	[illegible]	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4300	00	[illegible]	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4308	01	[illegible]	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4308	01	[illegible]	DIRITER, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4308	01	[illegible]	DISFAB, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4308	01	[illegible]	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4308	01	[illegible]	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4308	01	[illegible]	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4309	01	[illegible]	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4309	01	[illegible]	DIRITER, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4309	01	[illegible]	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4309	01	[illegible]	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4309	01	[illegible]	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4309	01	[illegible]	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4411	00	[illegible]	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4411	00	[illegible]	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4411	00	[illegible]	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	4411	01	[illegible]	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	000	5359	00	[illegible]	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	2853	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	31.70
010	000	2858	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5.60
010	000	2858	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.12
010	000	2858	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5.60
010	000	3111	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	4.67
010	000	3419	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	15.38
010	000	3419	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	11.09
010	000	3423	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	16.28
010	000	3602	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	7.16
010	000	3605	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	8.99
010	000	3613	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	7.78
010	000	3624	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	5.98
010	000	3625	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	6.24
010	000	3627	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5.40
010	000	3634	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	15.08
010	000	4110	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	20.80
010	000	4184	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	2.22
010	000	4184	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2.22
010	000	4184	00	INTELIGENCIA MEDICA EDUEN, S.A. DE C.V.	2.22
010	000	4245	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	19.59
010	000	4273	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	66.65

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	5428	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	37.08
010	000	5428	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	42.39
010	000	5444	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	111.28
010	000	5467	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	34.23
010	000	5541	00	FRALCA, S. A. DE C. V.	80.00
040	000	2100	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	172.63
040	000	4026	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	50.09
040	000	4484	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	9.20
040	000	4484	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	9.00

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP, Y 56 DE SU REGLAMENTO SE REALIZO EL SORTEO POR INSACULACIÓN DANDO COMO RESULTADO LAS CLAVES Y PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE

GPO	GEN	ESP	DF	LICITANTE	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO	% ASIGNAR IMSS PEMEX	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR SSA, SEDENA, SEMAR, CONSHAE
010	000	0306	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOR S.A. DE C.V.	3.00	0.33	80%	60%	100%
010	000	0306	00	PRODIFAM S.A. DE C.V.	3.00	0.33	20%	40%	0%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	SUB	CLV	DP	VAR	LÁMINA	CLAVE	MARCA	MARCA PLANTA	ORIGEN	PAIS	CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MAXIMA A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD TOTAL ADQUIRIR	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO	GANADOR
010	000	0515	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO, SA CV	08	NOVEX		MEXICO	MEX	96.50	0.58	96,204	9,647	22	96	7,965	7,644	0	32,913	7,951,759.97	UNICO GANADOR
010	000	0520	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO, SA CV	08	NOVEX		MEXICO	MEX	99.35	0.54	9	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	0527	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO, SA CV	08	NOVEX		MEXICO	MEX	99.50	0.54	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	0573	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO, SA CV	08	NOVEX		MEXICO	MEX	34.50	1.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	0577	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO, SA CV	08	NOVEX		MEXICO	MEX	34.50	1.48	59,996	59,002	0.0	0	10,242	9,998	0	353,520	353,437.50	UNICO GANADOR
010	000	0577	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO, SA CV	08	NOVEX		MEXICO	MEX	34.50	1.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	0614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO, SA CV	08	NOVEX		MEXICO	MEX	34.50	1.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	0614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO, SA CV	08	NOVEX		MEXICO	MEX	34.50	1.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	0674

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SECRETARIA DE MARINA (SEMAR) INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CAMPECHE COLIMA TLAXCALA VERACRUZ (ISESALUD) HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GRA	ESP	DP	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PADRE	PAIS	ENTIDAD	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD ESTATAL	CANTIDAD ESTATAL	CANTIDAD DIA	CANTIDAD PERIO	CANTIDAD SEMANA	CANTIDAD DOSIS	PRECIO TOTAL ANTERIOR	PRECIO TOTAL ADJUDICADO	GANADOR
010	004	0604	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	TECNOFARMA		MEXICO	DF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	GENERICO		MEXICO	DF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	SUPERMEDICAL MEXICO GUADALAJARA SA DE CV	08	GENERICO		MEXICO	DF	3.00	22.00	300,000	2,000,000	700	175	4,000	0	0	300,000	2,000,000.00	UNICO GANADOR
010	004	0604	01	04	CENTER SA DE CV	08	NOVAMED		MEXICO	DF	9.00	0.00	2,994,000	0,000,000	400	100	100,000	7,000	0	2,941,000	10,194,000.00	UNICO GANADOR
010	004	0604	01	04	CENTER SA DE CV	02	ARLEX		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	CENTER SA DE CV	04	INFEMEDIKO		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	CENTER SA DE CV	01	ALPHAMUA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	ADMINISTRADORA FARMACEUTICA HOSPITALIA SA DE CV	DIPIRONA	PIUZIN		MEXICO	DF	7.00	8.00	1,344,000	1,120,000	400	0	4,000	0	0	1,979,000	7,147,000.00	UNICO GANADOR
010	004	0612	02	04	FARMACEUTICA MAYTO S A DE C V	FENITOINA	LACTAFAT		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0.00	0	56,000	0	0	300,000	13,000,000.00	1
010	004	0612	02	04	FARMACEUTICOS MAYTO S A DE C V	DIAZEPAM	FENDIAZ		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	FARMACEUTICOS MAYTO S A DE C V	KENERGIC	BALEX		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	DIPIRONA	LETHAFAT		MEXICO	DF	0.00	0.00	110,000	0	0	0	0	0	0	110,000	2,200,000.00	1
010	004	0612	02	04	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	DIAZEPAM	ARLEX		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	DIPIRONA	VALIUM		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	SUPERMEDICAL MEXICO GUADALAJARA SA DE CV	04	VANAX		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	ABASTECIMIENTOS MEDICOS SA DE CV	KENERGIC	DIAZEPAM SOLUCION		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	DALTON PROVEE NACIONAL S A DE	DIPIRONA	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SECRETARIA DE MARINA (SEMAR) INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CAMPECHE COLIMA TLAXCALA VERACRUZ (ISESALUD) HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GRA	ESP	DP	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PADRE	PAIS	ENTIDAD	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD ESTATAL	CANTIDAD ESTATAL	CANTIDAD DIA	CANTIDAD PERIO	CANTIDAD SEMANA	CANTIDAD DOSIS	PRECIO TOTAL ANTERIOR	PRECIO TOTAL ADJUDICADO	GANADOR
010	004	0604	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	02	TECNOFARMA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	02	GENERICO		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	02	GENERICO		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	02	TECNOFARMA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	INFEMEDIKO		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	02	GENERICO		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	ADMINISTRADORA FARMACEUTICA HOSPITALIA SA DE CV	KENERGIC	PRODUCTO FARMACEUTICO		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00	0	0	0	0.00	0.00	UNICO GANADOR
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00	0	0	0	0.00	0.00	1
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0611	01	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	04	ORIGINAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SECRETARIA DE MARINA (SEMAR) INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CAMPECHE COLIMA TLAXCALA VERACRUZ (ISESALUD) HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GRA	ESP	DP	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PADRE	PAIS	ENTIDAD	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD ESTATAL	CANTIDAD ESTATAL	CANTIDAD DIA	CANTIDAD PERIO	CANTIDAD SEMANA	CANTIDAD DOSIS	PRECIO TOTAL ANTERIOR	PRECIO TOTAL ADJUDICADO	GANADOR
010	004	0604	01	04	BARRA BARTELS Y	GENERICO	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	19,000	17,000	0	0	0	0	PRECIO	17,000.00	1
010	004	0604	01	04	BARRA BARTELS Y	GENERICO	BIOMITRAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0604	01	04	DALTON PROVEE NACIONAL S A DE C V	GENERICO	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	FIPA	24,000	400	0	2,000	0	3,000	140,000	360,000.00	1
010	004	0612	02	04	FARMACEUTICOS MAYTO S A DE C V	DIAZEPAM	BIOMITRAL		MEXICO	DF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00	UNICO GANADOR
010	004	0612	02	04	FARMACEUTICOS MAYTO S A DE C V	DIAZEPAM	NOVAMED		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y EL MEXICO SA DE CV	DIPIRONA	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00	UNICO GANADOR
010	004	0612	02	04	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S A DE C V				MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S A DE C V		NOVAMED		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	DIAZEPAM	ARLEX		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	DIAZEPAM	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	DIAZEPAM	VALIUM		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	DIAZEPAM	VANAX		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	ABASTECIMIENTOS MEDICOS SA DE CV	KENERGIC	DIAZEPAM SOLUCION		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	004	0612	02	04	DALTON PROVEE NACIONAL S A DE C V	DIPIRONA	FIPA		MEXICO	DF	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	SUB	SP	SF	SSB	DAMA	TOMO	MARCA	MODELO PUMA	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD MEDIA	CANTIDAD PRIMER	CANTIDAD SEGUNDA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
					PHARMACEUTICA COMPANY S.A. DE C.															
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANY S.A. DE C.	04		MILAN		MEXICO	1.74	1.92	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANY S.A. DE C.	04		BONCEFALON		MEXICO	1.74	1.92	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANY S.A. DE C.	04		ALKATRAN		MEXICO	1.74	1.92	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANY S.A. DE C.	04		MESEPLEX	PEMEX	MEXICO	1.74	1.92	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS CONTROL S.A. DE C.	04		MEDA	PEMEX	MEXICO	126.79	0.00	0.0449	0.0449	144	0	0.249	0	31.579	0.00
010	000	1000	00	00	QUÍMICA APLICADA Y A DEE S.	GENERICO		NEPAL	PEMEX	MEXICO	129.74	0.00	0.047	0.159	0	0	0	0.159	0	20.634
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		PHA	PEMEX	MEXICO	32.46	0.41	44.707	109.444	200	0	2.444	0.109	3.551.241.8	UNICO CANADIEN
010	000	1000	00	00	ADMINISTRADORA FARMACEUTICA MEXICANA S.A. DE C.	GENERICO		CLINDAL	PEMEX	MEXICO	176.78	10.00	1.6647	73.24	0	0.664	72.584	0	12.944	13.890.133.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANY S.A. DE C.	04		MORFEDRIA		MEXICO	9.50	0.57	3.318.156	0	0	0	254	78.900	0	1.443.930	12.443.331.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANY S.A. DE C.	04		LEVAFARMA		MEXICO	9.92	0.13	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPANY S.A. DE C.	04		ISSSTE	PEMEX	MEXICO	9.92	0.07	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA	04		TRAFAPHARMA		MEXICO	9.92	0.13	0	0	0	0	0	0	0	0.00

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	SUB	SP	SF	SSB	DAMA	TOMO	MARCA	MODELO PUMA	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD MEDIA	CANTIDAD PRIMER	CANTIDAD SEGUNDA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		PIRIDA		MEXICO	0.24	0.44	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		LEBA		MEXICO	0.14	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		TEMOFARMA		MEXICO	0.24	0.54	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		DIVOPHARMA		MEXICO	0.14	0.41	0.279	0.63	0	0.63	0	0	0	7.244
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		PIUM	PEMEX	MEXICO	0.14	0.44	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		CHAMPAGNE		MEXICO	174.73	0.44	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	GENERICO		CAMPECHE		MEXICO	1.39.00	0.54	28.284	77.00	0	0	0	2.847	0	49.91
010	000	1000	00	00	QUÍMICA APLICADA Y A DEE S.	GENERICO		POLIMYXIN		MEXICO	1.39.04	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	QUÍMICA APLICADA Y A DEE S.	GENERICO		HIDROCLORURO	PEMEX	MEXICO	1.39.04	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		CHLORAMPHENICOL		MEXICO	1.39.04	0.14	0.475	0.141	0	0	0	0	0	14.104
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		PIUM	PEMEX	MEXICO	1.39.04	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		PIUM	PEMEX	MEXICO	14.44	1.14	44.147	12.972	276	0	0.457	7.429	0	27.4.147
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		LEVADEX		MEXICO	14.04	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		PIUM	PEMEX	MEXICO	14.14	0.14	14.147	13.141	0	0	0	1.000	1.000	14.147.00

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	SUB	SP	SF	SSB	DAMA	TOMO	MARCA	MODELO PUMA	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD MEDIA	CANTIDAD PRIMER	CANTIDAD SEGUNDA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	1000	00	00	LABORATORIO S.A. DE C.															
010	000	1000	00	00	BAYER S.A. DE C. V.															
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		CARBEL		MEXICO	0.14	0.12	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		MEDICAMEX		MEXICO	0.14	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		TRIPROPAMINA		MEXICO	0.14	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		KIDYNA		MEXICO	0.14	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTER S.A. DE C.	GENERICO		LEMORY		MEXICO	0.24	0.41	0.1	0	0	0	0	0.1	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTER S.A. DE C.	GENERICO		FILIP		MEXICO	0.24	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTER S.A. DE C.	GENERICO		KENZA		MEXICO	0.24	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTER S.A. DE C.	GENERICO		METRONIDAZOL		MEXICO	0.24	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		LIMOLIN		MEXICO	0.14	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	GENERICO		LEVAN		MEXICO	0.24	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	MEDICAMENTOS SALUD S.A. DE C.	04		SALICILICO		MEXICO	0.24	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	MEDICAMENTOS SALUD S.A. DE C.	04		NAPROXENO		MEXICO	0.24	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA	04		PILA		MEXICO	0.24	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	SUB	SP	SF	SSB	DAMA	TOMO	MARCA	MODELO PUMA	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD MEDIA	CANTIDAD PRIMER	CANTIDAD SEGUNDA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	1000	00	00	LABORATORIO S.A. DE C.															
010	000	1000	00	00	BAYER S.A. DE C. V.															
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		CARBEL		MEXICO	0.14	0.12	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		MEDICAMEX		MEXICO	0.14	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		TRIPROPAMINA		MEXICO	0.14	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		KIDYNA		MEXICO	0.14	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTER S.A. DE C.	GENERICO		LEMORY		MEXICO	0.24	0.41	0.1	0	0	0	0	0.1	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTER S.A. DE C.	GENERICO		FILIP		MEXICO	0.24	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTER S.A. DE C.	GENERICO		KENZA		MEXICO	0.24	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTER S.A. DE C.	GENERICO		METRONIDAZOL		MEXICO	0.24	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	04		LIMOLIN		MEXICO	0.14	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.	GENERICO		LEVAN		MEXICO	0.24	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	MEDICAMENTOS SALUD S.A. DE C.	04		SALICILICO		MEXICO	0.24	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	MEDICAMENTOS SALUD S.A. DE C.	04		NAPROXENO		MEXICO	0.24	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	000	1000	00	00	COMERCIALIZADORA	04		PILA		MEXICO	0.24	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0.00

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

AÑO	MES	LIP	TP	NP	DATOS	CLAVE	MARCA	MARCA PIDIDA	ORIGEN	PAIS	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD PIDIDA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
2013	600	1774	30	90	SAVI DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V.	GENERICO	ZUFLORA		MEXICO	MEXICO	156.94	0.01	3	3	3	3	3	0	0.00
2013	600	1774	30	90	SAVI DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V.	GENERICO	FAVIDIN		MEXICO	MEXICO	156.94	0.01	6	6	6	6	6	0	0.00
2013	600	1774	30	90	SAVI DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V.	GENERICO	TRIATIN		MEXICO	MEXICO	156.94	0.01	3	3	3	3	3	0	0.00
2013	600	1774	30	90	SAVI DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V.	GENERICO	TRIATIN		MEXICO	MEXICO	156.94	0.01	3	3	3	3	3	0	0.00
2013	600	1774	30	90	SAVI DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V.	GENERICO	ZUFLACT		MEXICO	MEXICO	118.94	0.01	30,724	7,442	0	0	0	1,824	0	30,543	3,114,529.94	UNICO CANADIEN
2013	600	1774	30	90	SAVI DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V.	GENERICO	LAMAFIT		MEXICO	MEXICO	118.94	0.01	10	0	0	0	0	0	2	0	0.00	
2013	600	1774	30	90	SAVI DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V.	GENERICO	MIRTIFAR		PERU	MEXICO	118.94	0.01	6	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	600	1909	30	90	MEDICA PARA ANCIANA S.A. DE C.V.	GE	LONGAP			MEXICO	4.94	1.23	3,833,844	120,224	250	0	250,224	14,288	0	8,004,232	14,144,541.16	2
2013	600	1909	30	90	MEDICA PARA ANCIANA S.A. DE C.V.	GE	TRIELIAN		PERU	MEXICO	4.94	1.23	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	600	1909	30	90	MEDICA PARA ANCIANA S.A. DE C.V.	GE	VALSOLANA			MEXICO	4.94	1.23	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	600	1909	30	90	MEDICA PARA ANCIANA S.A. DE C.V.	GE	NOVIRE			MEXICO	4.94	1.23	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	600	1909	30	90	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMFARMEX S.A. DE C.	GE	AURODAVA			MEXICO	4.94	0.06	101,957	147,184	0	0	0	4,094	0	101,957	147,184.00	2
2013	600	1909	30	90	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMFARMEX S.A. DE C.	GE	LUTAS		PERU	MEXICO	4.94	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	600	1909	30	90	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMFARMEX S.A. DE C.	GENERICO	INDUSTRIA QUIMICA FARMACEUTICA		PERU	MEXICO	4.94	0.06	113,384	16,373	90	34	16,373	19,448	0	113,384	2,194,474.02	UNICO CANADIEN
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE	BIOX		PERU	MEXICO	2.94	0.49	1,119,702	30,420	192	0	107,420	16,373	0	1,119,702	3,294,923.22	2
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE	JAVIRA			MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

AÑO	MES	LIP	TP	NP	DATOS	CLAVE	MARCA	MARCA PIDIDA	ORIGEN	PAIS	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD PIDIDA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

AÑO	MES	LIP	TP	NP	DATOS	CLAVE	MARCA	MARCA PIDIDA	ORIGEN	PAIS	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD PIDIDA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	600	1909	30	90	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	GE				MEXICO	2.94	0.49	0	0	0	0	0	0	0.00

ANEXOS
CONTRATOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

AÑO	MES	DÍA	HORA	MIN	LICITACIÓN	CLAVE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	ORIGEN	PUNTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD TERAPÉUTICA	CANTIDAD FÍSICA	CANTIDAD PÚBLICA	CANTIDAD ADICIONADA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
2013	NOV	22	10	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	GF	CENTRO		MÉXICO	4.24	0.48	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	GF	CENTRO		MÉXICO	0.32	0.48	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	GF	CENTRO		MÉXICO	7.20	0.48	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	GF	CENTRO	PEMEX	MÉXICO	2.21	0.48	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS SANDOZ, S.A. DE C.V.	GENERICO	CENTRO		MÉXICO	10.94	0.18	0	0	0	0	34,000	0	34,000	108,800.00	LUGAR SOLICITADO
2013	NOV	22	10	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	GF	CENTRO		MÉXICO	3.47	1.92	102,120	204,240	480	0	159,520	159,000	159,000	1,590,000.00	1,590,000.00	LUGAR SOLICITADO
2013	NOV	22	10	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	GF	CENTRO	PEMEX	MÉXICO	4.47	1.92	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	GF	CENTRO		MÉXICO	1.47	1.92	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	GF	CENTRO		MÉXICO	8.47	1.92	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	DISTRI, S.A. DE C.V.	GF	CENTRO		MÉXICO	24.19	0.18	160,000	240,000	5,000	0	70,000	10,000	0	80,000	1,440,000.00
2013	NOV	22	10	00	DISTRI, S.A. DE C.V.	GF	CENTRO	PEMEX	MÉXICO	18.00	0.18	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	DISTRI, S.A. DE C.V.	GF	CENTRO		MÉXICO	18.00	0.18	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	LABORATORIOS SANDOZ, S.A. DE C.V.	GENERICO	CENTRO	PEMEX	MÉXICO	18.00	0.18	10,000	104,000	0	0	0	0	0	0.00	
2013	NOV	22	10	00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	GF	CENTRO	PEMEX	MÉXICO	12.25	0.47	40,000	120,000	1,000	0	80,000	20,000	0	100,000	1,200,000.00
2013	NOV	22	10	00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	GF	CENTRO		MÉXICO	12.25	0.47	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

AÑO	MES	DÍA	HORA	MIN	LICITACIÓN	CLAVE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	ORIGEN	PUNTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD TERAPÉUTICA	CANTIDAD FÍSICA	CANTIDAD PÚBLICA	CANTIDAD ADICIONADA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
2013	NOV	22	10	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	CENTRO		MÉXICO	14.12	0.28	14,552	21,828	0	0	14,000	8,000	0	22,000	2,970,000.00	0
2013	NOV	22	10	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	CENTRO	PEMEX	MÉXICO	14.12	0.28	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
2013	NOV	22	10	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	CENTRO

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS): INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA): SECRETARIA DE MARINA (SEMAR): INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

LPN	SPA	SPP	TIPO	LINEA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
012	004	2013	05	01	[illegible]	PIMPINELA Y DE CV	GE	OLIMPIA	MEXICO	15.74	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	PRIMUSDONA	GENERICO	FISA	MEXICO	15.22	0.06	37.50	0.00	0	0	0.00	0	0	0	0.00	LABORATORIO [illegible]
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	15.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	VECURONIO	GE	VALDECHAR	MEXICO	3.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	AGUA S.A. DE C.V.	GENERICO	PRETAL	MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	AGUA S.A. DE C.V.	GENERICO	BIOLINOSA	MEXICO	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	AGUA S.A. DE C.V.	GENERICO	LOBOSO	MEXICO	1.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	AGUA S.A. DE C.V.	GENERICO	PROPIP	MEXICO	2.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	AGUA S.A. DE C.V.	GENERICO	CRISSAN	MEXICO	2.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	AGUA S.A. DE C.V.	GENERICO	LEFANN	MEXICO	2.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	AGUA S.A. DE C.V.	GENERICO	NUNOPAL	MEXICO	2.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	ASA	MEXICO	2.00	0.00	0	0	0	1,175	0	0	0	1,175	0.00	UNICO GANADOR
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	LABORATORIO	MEXICO	24.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	UNICO GANADOR
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	CLAVERSA	MEXICO	24.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	CARNI	MEXICO	12.00	12.00	1,119.00	132.00	1,596	1,596	140,000	17,000	0	1,439,000	17,577,000.00	UNICO GANADOR
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	NOVIA	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	TECNOPHARMA	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS): INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA): SECRETARIA DE MARINA (SEMAR): INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

LPN	SPA	SPP	TIPO	LINEA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	LABORATORIO [illegible]	GE	NOVIA	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	LABORATORIO [illegible]	GE	NOVIA	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	6.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS): INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA): SECRETARIA DE MARINA (SEMAR): INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

LPN	SPA	SPP	TIPO	LINEA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GENERICO	[illegible]	MEXICO	9.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS): INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA): SECRETARIA DE MARINA (SEMAR): INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

LPN	SPA	SPP	TIPO	LINEA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
012	004	2013	05	01	[illegible]	[illegible]	GE	[illegible]	MEXICO	12.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

AÑO	MES	SUP	DP	LP	TIPO	LICITANTE	PAÍS	MARCA	MARCA PUJADA	UNIDAD	PUJA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
2013	2013	3137	00	00		SA DE CV	MEXICO	MARCA		UNIDAD	4.84	2.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	4.81	2.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	4.81	2.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	MARCA		MEXICO	13.84	0.43	962,000	74,379	144	0	2,144	14,300	4,500	144,244	19,150,989.96	UNICO CANADIENSE
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA	FEMSA	MEXICO	13.84	0.34	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		LA CIMA DEL EJATE SA DE CV	MEXICO	SEMAR		MEXICO	12.21	2.24	9,750	234,000	144	0	0	47,154	0	0.1,324	27,226,214.14	UNICO CANADIENSE
2013	2013	3137	00	00		LABORATORIOS BIOFER SA DE CV	MEXICO	BIOFER		MEXICO	21.82	2.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		LATINOAMERICANA SA DE CV	MEXICO	NAVIAN		MEXICO	75.93	0.45	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		RAUAR SA DE CV	GENERICO	ENCINO		UNICO	2.21	2.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		RAUAR SA DE CV	GENERICO	NOVAMAR		UNICO	2.21	2.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		HAMMERSCLOTH SA DE CV	GENERICO	APROSLA		SEMAR	11.42	0.21	0	0	0	0	1	47,141	1	0	47,141	503,512.41
2013	2013	3137	00	00		RACTA Y A DE C V	GENERICO	PRODUFIRON	FEMSA	MEXICO	14.29	0.92	12,747	0	1,000	0	0	170,000	14,747	154,000	2,192,242.00	UNICO CANADIENSE
2013	2013	3137	00	00		GUAMÁRA INTERNACIONAL MEDICA S A DE C V	MEXICO	BANDA		MEXICO	57.05	0.33	126,724	0	0	0	0	0	0	0	0.00	UNICO CANADIENSE UNICO CANADIENSE
2013	2013	3137	00	00		GUAMÁRA INTERNACIONAL MEDICA S A DE C V	MEXICO	FOLA	FEMSA	MEXICO	57.05	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3139	00	00		MEDICA FARMA JACAN S.A. DE C.V.	MEXICO	GUADIANAE		MEXICO	27.97	0.77	1,014,290	40,000	0	0	0	0	0	0	0.00	UNICO CANADIENSE
2013	2013	3139	00	00		MEDICA FARMA JACAN S.A. DE C.V.	MEXICO	BALUART	FEMSA	MEXICO	27.97	0.77	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3139	00	00		BAXTER S.A. DE C.V.	MEXICO	BAXTER	FEMSA	MEXICO	1.11	2.57	3,231,000	171,444	0	0	0	0	0	0.171,444	441,000.00	
2013	2013	3139	00	00		BAXTER S.A. DE C.V.	MEXICO	BAXTER	FEMSA	MEXICO	1.37	2.09	322,371	152,000	0	0	0	0	0	0.152,000	1,000,000.00	
2013	2013	3139	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA	FEMSA	MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3139	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA	FEMSA	MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

Página 00 de 147

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

AÑO	MES	SUP	DP	LP	TIPO	LICITANTE	PAÍS	MARCA	MARCA PUJADA	UNIDAD	PUJA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

Página 02 de 143

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

AÑO	MES	SUP	DP	LP	TIPO	LICITANTE	PAÍS	MARCA	MARCA PUJADA	UNIDAD	PUJA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

Página 03 de 143

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

AÑO	MES	SUP	DP	LP	TIPO	LICITANTE	PAÍS	MARCA	MARCA PUJADA	UNIDAD	PUJA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
2013	2013	3137	00	00		DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO SA DE CV	MEXICO	FOLA		MEXICO	1.37	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

Página 04 de 143

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (ICOINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (ICOINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página 95 de 134

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (ICOINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página 96 de 134

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (ICOINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página 97 de 134

ANEXOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NOMBRE	[illegible]	MARCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Página 103 de 183

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Página 104 de 183

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Página 105 de 183

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página [illegible] de 183

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	SUB	PTA	CLA	PAR	LÍNEA	TIPO	MARCA	MARCA PERDIO	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD MES	CANTIDAD MUESTRA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD PERDIDA	CANTIDAD MEDICA	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	002	3400	02	09	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DEMARC	ARCOMAR		MEXICO	MEXICO	7.95	0.55	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	10	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	GENERIC			MEXICO	MEXICO	7.95	0.55	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	11	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	TECNOMARSA		MEXICO	MEXICO	17.53	4.79	375.274	38.128	161	2.141	4.114	16.138	0	144.042	22.314.442.80	1
010	002	3400	02	12	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	4.79	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	13	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	ULTRA		MEXICO	MEXICO	12.28	4.79	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	14	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	1.50	141.234	36.872	0	0	4.114	0	0	206.745	2.528.834.74	2
010	002	3400	02	15	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	GENERIC	SANOFI		MEXICO	MEXICO	12.28	1.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	16	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	GENERIC	SANOFI	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	1.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	17	LA CAMPANA FARMACEUTICA S A DE C V	DE	FICO		MEXICO	MEXICO	13.24	4.30	82.348	0	0	0	0.41	0	0	418.155	21.299.820.50	UNICO GANADOR
010	002	3400	02	18	LA CAMPANA FARMACEUTICA S A DE C V	DE	MEGA		MEXICO	MEXICO	13.24	4.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	19	LA CAMPANA FARMACEUTICA S A DE C V	DE			GENERAL SANTOS	MEXICO	13.24	4.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	20	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	1.43	1.79	2.040.549	153.853	2.908	400	142.457	0	0.411	1.047.849	8.760.160.24	1
010	002	3400	02	21	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	VITACA		MEXICO	MEXICO	1.43	1.79	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	22	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	CUMED		MEXICO	MEXICO	1.43	1.79	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	23	MEDICAMENTOS ANCHEL S.P. DE C V	DE	MEPA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	3.85	4.30	530.000	122.530	0	0	0	0	0	0	2.275.900.00	1
010	002	3400	02	24	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	10.09	40.90	44.127	10.834	0	0	0.8	1.557	0	44.224	3.931.053.31	UNICO GANADOR
010	002	3400	02	25	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	10.09	40.90	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	SUB	PTA	CLA	PAR	LÍNEA	TIPO	MARCA	MARCA PERDIO	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD MES	CANTIDAD MUESTRA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD PERDIDA	CANTIDAD MEDICA	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	002	3400	02	26	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA		MEXICO	MEXICO	12.28	4.79	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	27	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	TECNOMARSA		MEXICO	MEXICO	12.28	4.79	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	28	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	ULTRA		MEXICO	MEXICO	12.28	4.79	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	29	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	4.79	4.606	469	0	0.4	1.914	140	0	7.721	1.134.546.18	1
010	002	3400	02	30	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	1.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	31	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	GENERIC	SANOFI	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	1.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	32	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	GENERIC	FICA		MEXICO	MEXICO	12.28	1.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	33	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	COMERCIAL	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	17.53	34.29	234.819	34.894	0	0	4.304	8.049	0	58.264	24.139.245.18	UNICO GANADOR
010	002	3400	02	34	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	GENERIC	SANOFI		MEXICO	MEXICO	12.28	1.50	224.849	27.120	0	0	1.842	0	0	253.476	11.185.355.57	UNICO GANADOR
010	002	3400	02	35	MEDICAMS S A DE C V	DE	MEPA		MEXICO	MEXICO	3.97	2.47	1.443.847	427.107	0	0.004	0.1.442	0.1.27	0	1.872.147	29.007.246.01	1
010	002	3400	02	36	MEDICAMS S A DE C V	DE	FICONMEX	FEMSA	MEXICO	MEXICO	4.94	3.43	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	3400	02	37	SAIA DISTRIBUIDORA S A DE C V	GENERIC	SAIMA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	4.94	4.03	1.428.478	283.064	0	0	0	5.526	0	1.720.537	7.918.296.51	2
010	002	3400	02	38	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	22.54	3.58	58.744	15.437	0	0	0.134	192	0	126.613	2.915.596.58	UNICO GANADOR
010	002	3400	02	39	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	DE	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	10.09	3.70	121.990	36.033	0	0	0.371	1.374	0	172.472	29.509.797.52	1

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	SUB	PTA	CLA	PAR	LÍNEA	TIPO	MARCA	MARCA PERDIO	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD MES	CANTIDAD MUESTRA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD PERDIDA	CANTIDAD MEDICA	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	002	3400	02	40	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	FICA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	41	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	SEMAR		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	42	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	43	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	44	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	45	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	46	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	SANOFI	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	47	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	FICA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	48	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	49	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	SAIMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	10.629	2.441	0	0	0.1	0.1	0	0.1.594	4.814.213.84	1
010	002	3400	02	50	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
010	002	3400	02	51	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	52	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	53	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	GENERIC	FICA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	54	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	GENERIC	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	55	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	GENERIC	FICA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	56	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	GENERIC	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	SUB	PTA	CLA	PAR	LÍNEA	TIPO	MARCA	MARCA PERDIO	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD MES	CANTIDAD MUESTRA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD PERDIDA	CANTIDAD MEDICA	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	002	3400	02	57	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	58	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	SAIMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	59	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	TECNOMARSA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	60	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	FICO SANA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	61	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	VITACA FARMA	FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	62	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	SANOFI		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	63	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	FICA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	64	COMERCIALIZADORA DE PROD INSTITUC SA DE CV	GENERIC	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	65	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	SAIMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	10.629	2.441	0	0	0.1	0.1	0	0.1.594	4.814.213.84	1
010	002	3400	02	66	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	CONFARMA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	67	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA		MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	68	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE		FEMSA	MEXICO	MEXICO	12.28	3.58	0	0	0	0	0	0	0	0
010	002	3400	02	69	FARMACEUTICOS MAYPO S A DE C V	DE	FICONMEX		MEXICO	MEXICO	12.28	4.79	0	0	0	0	0.1	0.1	0	0.1.594	1.220.903.74	2
010	002	3400	02	70	DIS DISTRIBUIDORA INTER DE MEDI Y EQ MEDICO SA DE CV	DE	FICA		MEXICO	MEXICO	12.28	4.79	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
3	010	000	0108	00	00	ENV	10	COM	480	0	24	0
5	010	000	0261	00	00	ENV	5	F.A	12	40	0	0
6	010	000	0262	00	00	ENV	5	F.A	300	380	3	720
7	010	000	0264	00	00	ENV	1	ENV	120	48	57	170
8	010	000	0265	00	00	ENV	5	F.A	240	40	11	400
11	010	000	0474	00	00	ENV	50	JGO	4	16	0	12
12	010	000	0523	00	00	ENV	50	TAB	3	0	12	0
13	010	000	0525	00	00	ENV	50	C.T	4	0	550	0
14	010	000	0530	00	00	ENV	30	TAB	3	8	4	180
15	010	000	0561	00	00	ENV	20	TAB	16	0	17	0
18	010	000	0597	00	00	ENV	20	CAP	24	4	31	1,350
19	010	000	0611	00	00	ENV	50	AMP	12	12	7	60
20	010	000	0614	00	00	ENV	5	AMP	26	24	11	120
21	010	000	0615	00	00	ENV	5	AMP	15	20	0	850
23	010	000	0625	00	00	ENV	1	AMP	24	4	0	0
24	010	000	0626	01	00	ENV	5	AMP	0	0	0	400
25	010	000	0801	00	00	ENV	1	SRA	120	0	33	25
26	010	000	0804	00	00	ENV	1	PZA	120	0	215	150
32	010	000	1007	00	00	ENV	100	TAB	3	0	139	0
33	010	000	1051	01	00	ENV	1	FAI	120	4	20	110
36	010	000	1098	00	00	FCO	15	ML	60	0	0	140

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
77	010	000	1956	00	00	ENV	1	AFA	600	200	28	2,500
78	010	000	1957	00	00	ENV	1	AFA	120	0	28	3,000
80	010	000	1971	00	00	ENV	20	C.T	36	0	28	0
82	010	000	1973	00	00	ENV	1	AMP	2,400	60	0	12,000
86	010	000	2111	01	00	ENV	30	C.T	0	0	0	10
90	010	000	2133	00	00	ENV	16	CAP	240	0	94	320
91	010	000	2135	00	00	ENV	1	F.A	480	0	0	120
96	010	000	2169	00	00	ENV	5	AMP	120	0	0	180
103	010	000	2304	01	00	ENV	30	TAB	0	0	0	80
104	010	000	2306	00	00	ENV	250	ML	180	12	0	15
105	010	000	2307	00	00	ENV	20	TAB	84	0	94	60
106	010	000	2308	00	00	ENV	5	AMP	80	12	0	840
107	010	000	2331	00	00	ENV	20	TAB	36	0	0	10
109	010	000	2431	00	00	ENV	60	ML	0	0	0	15
111	010	000	2462	00	00	ENV	20	COM	60	0	0	72
117	010	000	2624	00	00	ENV	1	AMP	270	0	539	720
118	010	000	2707	00	00	ENV	20	TAB	0	0	16	0
119	010	000	2738	00	00	ENV	1	ENV	0	0	0	564
124	010	000	2814	00	00	FCO	15	ML	240	24	0	0
125	010	000	2821	00	00	ENV	15	ML	180	28	103	600
126	010	000	2822	00	00	ENV	1	FBO	24	1,176	17	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
37	010	000	1207	00	00	ENV	3	AMP	720	272	259	1,350
38	010	000	1241	00	00	ENV	6	AMP	840	240	0	6,500
39	010	000	1272	00	00	ENV	20	TAB	120	0	1,353	250
40	010	000	1277	00	00	ENV	133	ML	180	0	0	3,750
41	010	000	1308	01	00	ENV	30	TAB	120	0	18	300
42	010	000	1309	00	00	ENV	1	AMP	0	0	0	1,950
44	010	000	1311	00	00	ENV	1	ENV	1,200	100	0	0
46	010	000	1542	00	00	ENV	50	AMP	360	4	0	1,120
50	010	000	1562	00	00	ENV	6	OVU	60	0	44	0
51	010	000	1566	00	00	ENV	12	T.O	120	0	30	5
56	010	000	1752	00	00	ENV	5	F.A	0	0	0	360
60	010	000	1767	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
61	010	000	1768	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
62	010	000	1773	00	00	ENV	1	FAI	0	0	0	216
67	010	000	1924	00	00	ENV	1	FAI	0	0	0	216
68	010	000	1921	00	00	ENV	1	ENV	30	0	24	0
69	010	000	1928	00	00	ENV	1	JGO	240	240	0	1,080
70	010	000	1930	00	00	ENV	60	ML	42	0	0	150
71	010	000	1931	00	00	ENV	1	JGO	1,000	80	0	21,000
72	010	000	1933	00	00	ENV	1	ENV	0	0	0	65
	010	000	1954	00	00	ENV	1	AMP	1,200	80	0	4,500

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
32	010	000	1207	00	00	ENV	3	AMP	720	272	259	1,350
38	010	000	1241	00	00	ENV	6	AMP	840	240	0	6,500
39	010	000	1272	00	00	ENV	20	TAB	120	0	1,353	250
40	010	000	1277	00	00	ENV	133	ML	180	0	0	3,750
41	010	000	1308	01	00	ENV	30	TAB	120	0	18	300
42	010	000	1309	00	00	ENV	1	AMP	0	0	0	1,950
44	010	000	1311	00	00	ENV	1	ENV	1,200	100	0	0
46	010	000	1542	00	00	ENV	50	AMP	360	4	0	1,120
50	010	000	1562	00	00	ENV	6	OVU	60	0	44	0
51	010	000	1566	00	00	ENV	12	T.O	120	0	30	5
56	010	000	1752	00	00	ENV	5	F.A	0	0	0	360
60	010	000	1767	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
61	010	000	1768	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
62	010	000	1773	00	00	ENV	1	FAI	0	0	0	216
67	010	000	1924	00	00	ENV	1	FAI	0	0	0	216
68	010	000	1921	00	00	ENV	1	ENV	30	0	24	0
69	010	000	1928	00	00	ENV	1	JGO	240	240	0	1,080
70	010	000	1930	00	00	ENV	60	ML	42	0	0	150
71	010	000	1931	00	00	ENV	1	JGO	1,000	80	0	21,000
72	010	000	1933	00	00	ENV	1	ENV	0	0	0	65
	010	000	1954	00	00	ENV	1	AMP	1,200	80	0	4,500

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
1	010	000	0101	00	00	ENV	20	TAB	0	0	136	600
2	010	000	0106	00	00	FCO	15	ML	72	0	0	200

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ESTADOS DE SALUD (SSA) PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
177	010	000	4241	00	00	ENV	1	AFA	1,200	360	0	7,200
179	010	000	4254	00	00	ENV	1	F.A	480	440	0	3,000
180	010	000	4263	00	00	ENV	25	COM	0	0	176	0
184	010	000	4308	01	00	ENV	4	TAB	0	0	0	50
190	010	000	4431	00	00	ENV	1	F.A	0	0	0	432
197	010	000	4483	00	00	ENV	14	C.T	50	0	2,200	0
204	010	000	5176	00	00	ENV	40	TAB	55	4	0	0
206	010	000	5233	00	00	ENV	12	TAB	0	0	0	25
207	010	000	5255	00	00	ENV	6	AMP	300	0	0	0
210	010	000	5267	00	00	ENV	10	CAP	60	0	33	0
211	010	000	5268	00	00	ENV	1	JGO	36	0	0	150
215	010	000	5356	00	00	ENV	28	TAB	12	0	682	0
216	010	000	5358	00	00	ENV	28	TAB	0	0	264	0
221	010	000	5391	00	00	ENV	1	ENV	120	0	3,036	0
225	010	000	5428	00	00	ENV	3	AFA	720	0	0	700
227	010	000	5435	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	720
232	010	000	5481	00	00	ENV	10	TAB	60	0	7,216	0
233	010	000	5486	00	00	ENV	14	TAB	0	0	1,381	0
235	010	000	5501	00	00	ENV	2	AMP	240	452	0	0
237	040	000	0132	01	00	ENV	5	AMP	240	24	0	360
238	040	000	0202	00	00	ENV	50	AMP	12	4	36	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

				MINIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
1	010	000	0101	39,465	98,664	1,579	1,382	987	0
2	010	000	0105	81,820	204,552	6,546	5,728	4,091	0
3	010	000	0106	54,099	135,249	4,328	3,787	2,706	0
6	010	000	0262	800	2,000	13	11	8	0
7	010	000	0264	720	1,800	32	28	20	0
8	010	000	0265	160	400	29	25	18	0
10	010	000	0473	720	1,800	32	28	20	0
11	010	000	0474	160	400	29	25	18	0
12	010	000	0523	1,017	2,543	41	36	26	0
13	010	000	0525	5,240	13,101	420	367	262	0
14	010	000	0530	37,592	94,982	3,008	2,632	1,880	0
15	010	000	0561	60,220	150,551	4,818	4,216	3,011	0
17	010	000	0506	1,712	4,281	137	120	86	0
19	010	000	0611			11	9	7	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
127	010	000	2823	00	00	ENV	15	ML	24	4	33	0
130	010	000	2829	00	00	FCO	15	ML	24	4	0	60
136	010	000	3046	00	00	ENV	1	F.A	0	0	0	216
137	010	000	3047	00	00	ENV	14	TAB	0	0	0	720
138	010	000	3111	00	00	ENV	30	TAB	120	0	169	0
139	010	000	3112	00	00	ENV	2	AMP	120	68	0	150
142	010	000	3415	00	00	ENV	20	C.T	0	0	6	0
146	010	000	3509	00	00	ENV	1	AMP	120	0	0	0
147	010	000	3603	00	00	ENV	1000	ML	11,232	400	187	0
148	010	000	3605	00	00	ENV	1000	ML	0	0	39	0
150	010	000	3607	00	00	ENV	1	ENV	164	332	88	3,000
151	010	000	3613	00	00	ENV	1000	ML	5,040	600	0	0
152	010	000	3619	00	00	ENV	50	AMP	24	4	0	84
155	010	000	3627	00	00	ENV	1	ENV	0	200	0	4,800
160	010	000	3665	01	00	ENV	500	ML	370	0	0	1,100
162	010	000	3673	00	00	ENV	100	AMP	0	0	25	0
163	010	000	3674	06	00	ENV	100	AMP	24	4	0	0
164	010	000	4025	00	00	ENV	5	AMP	240	400	0	0
165	010	000	4059	00	00	ENV	12	AMP	60	24	0	0
172	010	000	4184	00	00	ENV	12	C.C	33	0	155	120
173	010	000	4230	00	00	ENV	10	AFA	0	0	0	14

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

						PRESENTACIÓN			DETALLE			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
239	040	000	0221	00	00	ENV	1	JGO	96	8	330	0
241	040	000	0242	00	00	ENV	6	AFA	216	80	0	192
242	040	000	1544	00	00	ENV	50	AMP	12	4	0	48
245	040	000	2608	00	00	ENV	20	TAB	60	0	5,071	24
248	040	000	3215	00	00	ENV	20	TAB	12	0	105	156
250	040	000	3253	00	00	ENV	6	AMP	24	0	55	0
251	040	000	3258	00	00	ENV	40	TAB	4	0	8,250	0
254	040	000	3302	00	00	ENV	20	T.G	0	0	628	0
255	040	000	4026	00	00	ENV	6	AMP	48	20	0	0
257	040	000	4054	00	00	ENV	1	AMP	60	4	11	0
260	040	000	4462	00	00	ENV	30	COM	12	0	231	0
261	040	000	4484	00	00	ENV	14	C.T	60	0	6,369	0
262	040	000	5351	00	00	ENV	30	COM	0	0	1,385	0
263	040	000	5478	00	00	ENV	40	TAB	0	0	723	0

BAJA CALIFORNIA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL	VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
39	010	000	1272	21,966	54,066	880	770	550	0
40	010	000	1277	732	1,830	30	26	19	0
41	010	000	1308	14,380	35,950	1,151	1,007	719	0
43	010	000	1310	9,911	24,778	793	694	496	0
44	010	000	1311	21,224	53,060	1,698	1,486	1,062	0
46	010	000	1345	102,156	255,395	8,173	7,152	5,108	0
48	010	000	1521	995	2,488	80	70	50	0
49	010	000	1542	-	-	0	0	0	0
50	010	000	1562	20,224	50,562	809	708	506	0
51	010	000	1566	28,740	71,850	1,150	1,006	718	0
52	010	000	1709	646	1,615	26	23	17	0
54	010	000	1711	134,663	336,659	5,387	4,714	3,367	0
56	010	000	1732			90	79	56	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
78	010	000	1957	13,776	34,442	1,102	965	689	0
80	010	000	1971	22,716	56,796	1,818	1,591	1,136	0
82	010	000	1973	50,776	126,940	4,063	3,555	2,539	0
87	010	000	2126	4,404	11,011	353	309	221	0
88	010	000	2127	74,620	186,551	5,970	5,224	3,731	0
89	010	000	2132	5,022	12,555	402	352	252	0
90	010	000	2133	3,996	9,991	320	280	200	0
94	010	000	2145	32,048	80,121	2,564	2,244	1,603	0
95	010	000	2151	2,962	7,406	237	206	149	0
97	010	000	2174	688	1,720	55	49	35	0
99	010	000	2195	945	2,364	76	67	48	0
100	010	000	2198	486	1,217	20	18	13	0
103	010	000	2204			143	125	90	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				251	620				
20	010	000	0614	946	2,367	76	67	48	0
21	010	000	0615	2,287	5,718	183	161	115	0
24	010	000	0628	2,252	5,631	181	158	113	0
26	010	000	0604	19,396	48,491	1,552	1,358	970	0
28	010	000	0613	1,766	4,416	142	124	88	0
29	010	000	0671	762	1,906	61	54	39	0
30	010	000	0872	5,105	12,763	409	358	256	0
32	010	000	1007	2,050	5,125	164	144	103	0
33	010	000	1051	6,100	15,250	488	427	305	0
36	010	000	1095	2,288	5,721	92	81	58	0
37	010	000	1207	16,886	64,715	2,071	1,813	1,295	0
38	010	000	1241	8,146	20,366	652	571	408	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				2,296	5,590				
53	010	000	1759	1,046	2,616	42	37	27	0
65	010	000	1904	30,244	75,612	1,210	1,069	757	0
66	010	000	1921	2,492	6,206	199	174	125	0
67	010	000	1923	22,325	55,813	1,786	1,563	1,117	0
68	010	000	1925	19,510	48,777	1,561	1,366	976	0
70	010	000	1930	25,264	63,160	2,022	1,769	1,264	0
71	010	000	1931	28,658	71,645	2,293	2,006	1,433	0
72	010	000	1933	1,004	2,512	81	71	51	0
73	010	000	1938	20,333	50,833	1,627	1,424	1,017	0
74	010	000	1939	18,126	45,316	1,451	1,269	907	0
75	010	000	1954	5,256	13,140	421	368	263	0
77	010	000	1956	28,192	70,480	2,255	1,974	1,410	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
126	010	000	2822	3,469	8,673	139	122	87	0
127	010	000	2823	12,838	32,096	514	450	321	0
128	010	000	2824	1,655	4,138	67	58	42	0
130	010	000	2829	888	2,221	36	32	23	0
131	010	000	2830	213	533	18	15	11	0
133	010	000	2868	408	1,020	33	29	21	0
138	010	000	3111	17,959	44,898	1,437	1,258	898	0
139	010	000	3112	7,415	18,538	594	520	371	0
143	010	000	3419	976	2,441	79	69	49	0
147	010	000	3603	52,699	131,749	4,216	3,689	2,635	0
148	010	000	3605	3,881	9,703	311	272	195	0
150	010	000	3907	11,234	28,085	899	787	562	0
151	010	000	3613			2,569	2,248	1,605	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
191	010	000	4432	240	600	54	0	18	0
192	010	000	4433	540	2,400	81	0	27	0
197	010	000	4453	14,868	37,170	1,100	1,041	744	0
198	010	000	4578	216	540	18	16	11	0
199	010	000	4592	1,640	4,100	132	115	82	0
204	010	000	5176	2,084	5,211	84	73	53	0
205	010	000	5181	400	1,002	16	14	10	0
207	010	000	5255	699	1,748	56	49	35	0
208	010	000	5256	21,734	54,330	870	737	544	0
209	010	000	5264	304	760	25	22	16	0
210	010	000	5267	1,526	3,816	123	107	77	0
211	010	000	5268	164	260	5	4	3	0
212	010	000	5278			9	8	6	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				3,568	8,920				
105	010	000	2307	17,905	44,514	716	629	450	0
106	010	000	2308	7,896	19,739	632	553	395	0
107	010	000	2331	10,173	25,434	407	357	255	0
108	010	000	2403	1,259	3,148	101	89	63	0
109	010	000	2431	25,033	62,584	2,003	1,753	1,252	0
111	010	000	2462	24,232	60,580	1,939	1,697	1,212	0
117	010	000	2624	15,394	38,485	1,232	1,078	770	0
118	010	000	2707	4,314	10,785	346	302	216	0
119	010	000	2738	100	250	4	4	3	0
120	010	000	2739	1,040	2,600	84	73	52	0
122	010	000	2804	1,635	4,088	66	58	41	0
125	010	000	2821	14,028	35,072	562	491	351	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				32,106	80,272				
162	010	000	3619	553	1,384	45	39	28	0
163	010	000	3824	4	12	1	1	1	0
164	010	000	3825	12,571	31,428	1,006	880	629	0
165	010	000	3827	69,679	174,200	5,575	4,879	3,484	0
163	010	000	3674	10,561	26,405	845	740	529	0
166	010	000	4110	374	935	30	27	19	0
177	010	000	4241	27,429	68,573	2,195	1,921	1,372	0
178	010	000	4249	3,944	9,862	316	277	198	0
179	010	000	4254	3,788	9,396	301	264	189	0
180	010	000	4255	2,051	5,128	165	144	103	0
181	010	000	4264	314	786	25	22	16	0
190	010	000	4431	92	230	29	0	16	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
239	040	000	0221	6,433	16,083	515	451	322	0
241	040	000	0242	2,564	6,411	0	0	0	513
242	040	000	1544	-	-	0	0	0	0
243	040	000	2100	230	575	5	5	3	0
244	040	000	2601	540	1,800	44	38	27	0
245	040	000	2608	30,900	77,250	2,472	2,163	1,545	0
246	040	000	2609	3,876	9,692	311	272	194	0
247	040	000	2654	463	1,159	38	33	24	0
248	040	000	3215	875	2,189	0	0	0	125
250	040	000	3253	-	-	0	0	0	0
252	040	000	3259	92	230	0	0	0	18
254	040	000	3302	1,796	4,490	72	63	45	0
255	040	000	4026			110	98	69	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen total Una sola entrega
262	040.000.5351.00	420
263	040.000.5478.00	245

TLAXCALA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
14	010	000	0530	00	00	24,663	7,399	7,399	9,864
19	010	000	0611	00	00	503	151	151	201
26	010	000	0804	00	00	36,000	10,800	10,800	14,400
30	010	000	0872	00	00	29,440	8,832	8,832	11,776
36	010	000	1098	00	00	26,019	7,806	7,806	10,407
37	010	000	1207	00	00	40,075	12,023	12,023	16,029
38	010	000	1241	00	00				

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
213	010	000	5284	109 288	274 720	24	21	15	0
219	010	000	5365	350	875	14	12	9	0
220	010	000	5383	17,500	43,750	700	613	438	0
221	010	000	5391	5,616	14,040	225	197	141	0
225	010	000	5428	3,179	7,948	255	223	159	0
231	010	000	5468	96	240	12	7	6	0
233	010	000	5486	891	2,228	72	63	45	0
234	010	000	5487	132	330	11	10	7	0
235	010	000	5501	14,200	35,500	1,136	994	710	0
236	010	000	5541	360	900	54	0	18	0
237	040	000	0132	1,094	2,735	88	77	55	0
238	040	000	0202	85	214	0	0	0	17

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				365	3,414				
256	040	000	4029	444	1,112	0	0	0	44
257	040	000	4054	623	1,556	0	0	0	62
261	040	000	4484	2,152	5,382	173	151	108	0
262	040	000	5351	400	1,000	32	28	20	0

CAMPECHE

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen total Una sola entrega
117	010.000.2624.00	350
197	010.000.4483.00	6,860
233	010.000.5486.00	210
234	010.000.5487.00	588
250	040.000.3253.00	98
251	040.000.3258.00	3,360
261	040.000.4484.00	11,200

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						12,444	3,733	3,733	4,978
122	010	000	2804	00	00	10,552	3,166	3,166	4,220
125	010	000	2821	00	00	31,737	9,521	9,521	12,695
127	010	000	2823	00	00	10,191	3,057	3,057	4,077
128	010	000	2824	00	00	312	94	94	124
170	010	000	4161	00	00	797	239	239	319
171	010	000	4164	00	00	60	18	18	24
181	010	000	4264	00	00	928	278	278	372
197	010	000	4483	00	00	11,295	3,389	3,389	4,517
219	010	000	5365	00	00	1,164	349	349	466
235	010	000	5501	00	00	12,525	3,758	3,758	5,009
242	040	000	1544	00	00				

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
8	010.000.0065.00	1,356	2,640	88	220	88	220	88	220	88	220	88	220	88	220
10	010.000.0473.00	6,936	17,352	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578	1,446
11	010.000.0474.00	454	2,256	75	188	75	188	75	188	75	188	75	188	75	188
12	010.000.0523.00	696	1,734	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145
13	010.000.0525.00	46,752	116,844	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741
14	010.000.0530.00	53,834	134,616	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218
15	010.000.0561.00	67,369	168,424	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037
16	010.000.0568.00	592	1,470	49	123	49	123	49	123	49	123	49	123	49	123
17	010.000.0596.00	8,944	12,369	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412	1,030
18	010.000.0597.00	78,558	196,423	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369
19	010.000.0611.00	467	1,176	39	99	39	99	39	99	39	99	39	99	39	99
20	010.000.0614.00	5,324	13,326	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444	1,111
21	010.000.0615.00	3,024	7,506	252	631	252	631	252	631	252	631	252	631	252	631
22	010.000.0624.01	414	1,064	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89
23	010.000.0625.00	720	1,800	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150
24	010.000.0626.01	9,480	23,694	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						28,796	8,639	8,639	11,518
39	010	000	1272	00	00	30,107	9,032	9,032	12,043
41	010	000	1308	01	00	78,784	23,635	23,635	31,514
46	010	000	1345	00	00	556,585	166,976	166,976	222,633
54	010	000	1711	00	00	308,768	92,630	92,630	123,508
70	010	000	1930	00	00	107,943	32,383	32,383	43,177
82	010	000	1973	00	00	60,943	18,283	18,283	24,377
89	010	000	2132	00	00	28,266	8,480	8,480	11,306
90	010	000	2133	00	00	24,047	7,214	7,214	9,619
94	010	000	2145	00	00	65,488	19,646	19,646	26,196
105	010	000	2307	00	00	34,705	10,412	10,412	13,881
106	010	000	2308	00	00				

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						930	279	279	372
245	040	000	2606	00	00	34,182	10,255	10,255	13,672
252	040	000	3259	00	00	408	122	122	164

VERACRUZ

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0101.00	116,598	292,110	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343
2	010.000.0106.00	166,118	407,310	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443
3	010.000.0107.00	176,800	424,000	42,200	50,500	42,200	50,500	42,200	50,500	42,200	50,500	42,200	50,500	42,200	50,500
5	010.000.0141.00	1,193	3,485	116	291	116	291	116	291	116	291	116	291	116	291
7	010.000.0142.00	4,197	10,974	366	915	366	915	366	915	366	915	366	915	366	915
	010.000.0144.00	17,102	17,264	909	1,272	909	1,272	909	1,272	909	1,272	909	1,272	909	1,272

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2do. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				04-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
42	010.000.1509.00	11,784	29,472	982	2,456	982	2,456	982	2,456	982	2,456	982	2,456	982	2,456
43	010.000.1510.00	103,925	259,630	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653
44	010.000.1511.00	80,124	200,266	6,676	16,693	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691
46	010.000.1545.00	169,697	423,504	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292
49	010.000.1547.00	7,245	18,126	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511
50	010.000.1562.00	7,157	17,896	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491
51	010.000.1566.00	28,128	70,320	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860
52	010.000.1705.00	2,766	6,942	231	579	231	579	231	579	231	579	231	579	231	579
53	010.000.1707.00	870	2,208	73	184	73	184	73	184	73	184	73	184	73	184
54	010.000.1711.00	306,006	765,030	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753
55	010.000.1752.01	23,914	59,580	1,995	4,966	1,995	4,966	1,995	4,966	1,995	4,966	1,995	4,966	1,995	4,966
56	010.000.1759.00	1,200	3,006	100	251	100	251	100	251	100	251	100	251	100	251
57	010.000.1904.00	96,300	240,912	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076
58	010.000.1911.00	8,880	22,206	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851
61	010.000.1913.00	96,726	241,824	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152
68	010.000.1925.00	13,758	34,416	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2do. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				04-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
86	010.000.2137.00	30,216	75,552	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796
89	010.000.2132.00	12,032	30,176	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515
90	010.000.2133.00	49,500	124,494	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375
91	010.000.2135.00	9,318	23,310	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943
92	010.000.2138.00	108,246	270,648	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554
94	010.000.2145.00	10,494	26,239	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187
95	010.000.2151.00	2,640	6,600	220	551	220	551	220	551	220	551	220	551	220	551
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	102	256	102	256	102	256	102	256	102	256	102	256
98	010.000.2199.01	154	1,663	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139
99	010.000.2195.00	1,590	3,990	133	333	133	333	133	333	133	333	133	333	133	333
100	010.000.2198.00	1,080	2,694	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225
102	010.000.7210.06	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
103	010.000.2304.01	3,174	7,943	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289
104	010.000.2306.00	13,174	33,944	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112
105	010.000.2307.00	45,463	113,683	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474
106	010.000.2308.00	25,656	64,256	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347

ANEXOS
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2do. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				04-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
25	010.000.6001.00	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
26	010.000.6004.00	91,500	228,990	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083
27	010.000.6011.00	1,272	3,184	106	267	106	267	106	267	106	267	106	267	106	267
28	010.000.6013.00	4,344	10,848	362	907	362	907	362	907	362	907	362	907	362	907
29	010.000.6015.00	4,806	12,015	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003
30	010.000.6021.00	63,840	159,606	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301
31	010.000.6064.00	1,062	2,664	89	222	89	222	89	222	89	222	89	222	89	222
32	010.000.1507.00	7,494	18,768	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564
33	010.000.1701.00	12,564	31,272	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606
34	010.000.1703.00	390	1,008	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84
35	010.000.1708.00	126,096	315,240	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270
37	010.000.1207.00	19,632	49,080	1,224	3,060	1,224	3,060	1,224	3,060	1,224	3,060	1,224	3,060	1,224	3,060
38	010.000.1241.00	57,101	142,776	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898
39	010.000.1242.00	9,792	24,480	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040
40	010.000.1277.00	1,956	18,900	633	1,533	633	1,533	633	1,533	633	1,533	633	1,533	633	1,533
41	010.000.1208.01	102,636	254,192	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2do. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				04-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
69	010.000.1508.00	60,990	152,502	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709
70	010.000.1930.00	79,782	199,470	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623
71	010.000.1931.00	133,574	293,942	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663
72	010.000.1942.00	37,174	92,935	3,015	7,537	3,015	7,537	3,015	7,537	3,015	7,537	3,015	7,537	3,015	7,537
73	010.000.1933.00	5,592	13,992	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166
74	010.000.1946.00	25,998	65,016	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418
75	010.000.1954.00	36,122	90,288	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524
76	010.000.1955.00	8,232	8,958	299	747	299	747	299	747	299	747	299	747	299	747
77	010.000.1956.00	101,880	254,719	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227
79	010.000.1957.00	36,756	91,879	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657
80	010.000.1971.00	53,844	134,544	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212
82	010.000.1973.00	73,492	183,683	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374
83	010.000.1992.00	2,728	5,852	194	486	194	486	194	486	194	486	194	486	194	486
84	010.000.2012.00	574	1,446	48	121	48	121	48	121	48	121	48	121	48	121
85	010.000.2009.00	7,182	17,956	598	1,494	598	1,494	598	1,494	598	1,494	598	1,494	598	1,494
87	010.000.2116.00	5,694	14,236	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
127	010.000.2823.00	5,838	14,559	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217
128	010.000.2824.00	1,224	3,076	102	257	102	257	102	257	102	257	102	257	102	257
130	010.000.2829.00	1,302	3,264	109	272	109	272	109	272	109	272	109	272	109	272
131	010.000.2830.00	1,872	4,704	156	392	156	392	156	392	156	392	156	392	156	392
132	010.000.2851.00	510	1,278	43	107	43	107	43	107	43	107	43	107	43	107
133	010.000.2858.00	2,262	5,668	189	474	189	474	189	474	189	474	189	474	189	474
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260
138	010.000.3111.00	41,046	102,648	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554
139	010.000.3112.00	13,446	33,630	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803
146	010.000.3147.00	1,038	2,616	87	218	87	218	87	218	87	218	87	218	87	218
147	010.000.3415.00	12,750	31,902	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659
148	010.000.3416.00	33,912	84,576	2,826	7,048	2,826	7,048	2,826	7,048	2,826	7,048	2,826	7,048	2,826	7,048
149	010.000.3443.00	384	984	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82
146	010.000.3509.00	3,078	7,704	257	642	257	642	257	642	257	642	257	642	257	642
147	010.000.3603.00	157,512	393,774	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815
148	010.000.3605.00	19,800	49,518	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
173	010.000.4164.00	2,262	5,670	189	473	189	473	189	473	189	473	189	473	189	473
177	010.000.4241.00	78,000	195,024	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252
178	010.000.4249.00	13,230	33,078	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757
179	010.000.4254.00	8,904	22,354	742	1,865	742	1,865	742	1,865	742	1,865	742	1,865	742	1,865
180	010.000.4263.00	4,116	10,296	343	858	343	858	343	858	343	858	343	858	343	858
181	010.000.4264.00	576	1,464	48	122	48	122	48	122	48	122	48	122	48	122
183	010.000.4300.00	360	912	30	76	30	76	30	76	30	76	30	76	30	76
186	010.000.4408.00	696	1,752	58	146	58	146	58	146	58	146	58	146	58	146
188	010.000.4411.00	414	1,044	35	87	35	87	35	87	35	87	35	87	35	87
195	010.000.4439.00	168	432	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
197	010.000.4483.00	5,868	14,718	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227
201	010.000.5108.00	240	600	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50
204	010.000.5176.00	5,232	13,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090
206	010.000.5233.00	342	858	29	74	29	74	29	74	29	74	29	74	29	74
207	010.000.5250.00	2,352	5,886	196	491	196	491	196	491	196	491	196	491	196	491
208	010.000.5256.00	5,334	13,348	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALCO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
107	010.000.2481.00	1,848	12,120	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010
108	010.000.2503.00	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
109	010.000.2431.00	5,072	12,682	419	1,049	419	1,049	419	1,049	419	1,049	419	1,049	419	1,049
111	010.000.2462.00	61,326	153,324	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778
112	010.000.1504.00	1,080	2,604	90	215	90	215	90	215	90	215	90	215	90	215
113	010.000.1521.00	6,636	16,608	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384
117	010.000.2624.00	50,808	127,032	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586
119	010.000.2707.00	42,606	106,542	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879
119	010.000.2716.00	2,334	5,836	195	488	195	488	195	488	195	488	195	488	195	488
120	010.000.2735.00	360	2,806	30	201	30	201	30	201	30	201	30	201	30	201
121	010.000.2801.00	528	1,320	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
122	010.000.2804.00	2,928	7,344	244	612	244	612	244	612	244	612	244	612	244	612
123	010.000.2805.00	1,014	2,550	85	213	85	213	85	213	85	213	85	213	85	213
124	010.000.2814.00	2,544	6,414	214	535	214	535	214	535	214	535	214	535	214	535
125	010.000.2821.00	16,248	40,638	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387
126	010.000.2832.00	4,494	11,238	375	937	375	937	375	937	375	937	375	937	375	937

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
149	010.000.3406.00	7,422	18,582	619	1,549	619	1,549	619	1,549	619	1,549	619	1,549	619	1,549
150	010.000.3502.00	24,708	61,968	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167
151	010.000.3612.00	130,635	326,598	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217
152	010.000.3619.00	2,214	5,568	185	464	185	464	185	464	185	464	185	464	185	464
153	010.000.3624.00	23,472	58,680	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890
154	010.000.3635.00	34,128	85,326	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111
155	010.000.3677.00	150,456	376,134	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345
156	010.000.3651.00	8,016	20,154	338	845	338	845	338	845	338	845	338	845	338	845
157	010.000.3652.00	32,448	82,814	1,054	2,735	1,054	2,735	1,054	2,735	1,054	2,735	1,054	2,735	1,054	2,735
162	010.000.3673.00	432	1,068	36	91	36	91	36	91	36	91	36	91	36	91
163	010.000.3674.00	672	1,686	56	141	56	141	56	141	56	141	56	141	56	141
165	010.000.4059.00	840	924	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
166	010.000.4110.00	3,234	3,144	105	102	105	102	105	102	105	102	105	102	105	102
168	010.000.4116.00	384	384	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
169	010.000.4126.00	3,348	3,120	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260
170	010.000.4161.00	3,420	3,570	119	298	119	298	119	298	119	298	119	298	119	298

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
237	040.000.0112.00	12,952	32,190	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,682
238	040.000.0207.00	768	1,907	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160
239	040.000.0221.00	960	2,400	80	200	80	200	80	200	80	200	80	200	80	200
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	270	675	270	675	270	675	270	675	270	675	270	675
242	040.000.1544.00	336	846	28	71	28	71	28	71	28	71	28	71	28	71
243	040.000.2100.00	456	1,134	38	95	38	95	38	95	38	95	38	95	38	95
244	040.000.2501.00	4,200	10,494	350	875	350	875	350	875	350	875	350	875	350	875
245	040.000.2608.00	90,264	225,672	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806
246	040.000.2609.00	7,672	9,197	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
247	040.000.2654.00	1,338	4,126	137	344	137	344	137	344	137	344	137	344	137	344
248	040.000.3215.00	7,776	19,464	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622
250	040.000.3293.00	2,392	5,974	199	498	199	498	199	498	199	498	199	498	199	498
251	040.000.3358.00	8,766	21,936	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828
252	040.000.3259.00	192	480	16	40	16	40	16	40	16	40	16	40	16	40
254	040.000.4302.00	6,150	15,390	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283
255	040.000.4026.00	3,966	9,942	331	829	331	829	331	829	331	829	331	829	331	829

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
6	010.000.0262.00	4,302	10,924	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457
7	010.000.0264.00	10,902	27,264	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136
8	010.000.0265.00	1,056	2,640	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
10	010.000.0373.00	5,916	17,352	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723
11	010.000.0374.00	894	2,236	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94
12	010.000.0523.00	696	1,734	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72
13	010.000.0535.00	46,752	116,880	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870
14	010.000.0550.00	53,816	134,616	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609
15	010.000.0561.00	67,368	168,418	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018
16	010.000.0566.00	587	1,470	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
17	010.000.0576.00	8,244	20,610	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515
18	010.000.0597.00	78,558	196,422	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184
19	010.000.0611.00	462	1,176	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49
20	010.000.0614.00	5,328	13,326	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555
21	010.000.0615.00	3,024	7,560	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315
22	010.000.0634.01	424	1,042	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
209	010.000.5264.00	10,008	26,574	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211
210	010.000.5267.00	654	1,661	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139
211	010.000.5268.00	108	264	9	22	9	22	9	22	9	22	9	22	9	22
212	010.000.5278.00	48	120	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
213	010.000.5284.00	8,568	21,420	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787
214	010.000.5350.00	408	1,014	34	85	34	85	34	85	34	85	34	85	34	85
217	010.000.5368.00	240	600	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50
220	010.000.5383.00	73,392	183,288	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274
221	010.000.5394.00	798	2,012	67	169	67	169	67	169	67	169	67	169	67	169
223	010.000.5429.00	48	126	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
224	010.000.5437.00	48	126	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
232	010.000.5543.00	2,622	6,554	219	549	219	549	219	549	219	549	219	549	219	549
233	010.000.5546.00	1,416	3,616	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388
234	010.000.5547.00	1,932	4,934	162	408	162	408	162	408	162	408	162	408	162	408
235	010.000.5102.00	14,124	38,724	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892
236	010.000.5541.00	4	10	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
256	040.000.4175.00	288	864	28	72	28	72	28	72	28	72	28	72	28	72
257	040.000.4364.00	918	2,376	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
259	040.000.4461.00	1,164	3,072	192	456	192	456	192	456	192	456	192	456	192	456
260	040.000.4482.00	96	240	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
261	040.000.4484.00	10,152	25,368	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117
262	040.000.5311.00	1,944	4,856	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388
263	040.000.5424.00	3,048	7,620	304	761	304	761	304	761	304	761	304	761	304	761

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0101.00	116,424	290,310	4,968	12,171	4,968	12,171	4,968	12,171	4,968	12,171	4,968	12,171	4,968	12,171
2	010.000.0106.00	198,408	494,910	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721
3	010.000.0124.00	146,400	365,040	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250
	010.000.0161.00	1,392	3,186	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
60	010.000.1277.00	7,350	18,390	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
61	010.000.1308.00	101,646	254,142	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589
62	010.000.1429.00	11,724	29,472	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228
63	010.000.1510.00	103,926	259,870	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826
64	010.000.1911.00	80,112	200,286	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345
65	010.000.1945.00	169,302	423,504	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646
66	010.000.1947.00	7,149	18,126	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755
67	010.000.1962.00	7,157	17,886	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745
68	010.000.1966.00	18,128	70,320	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930
69	010.000.1966.00	2,766	6,912	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289
70	010.000.1967.00	870	2,208	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92
71	010.000.1971.00	306,000	765,000	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876
72	010.000.1972.00	23,814	59,580	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482
73	010.000.1979.00	1,500	3,600	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125
74	010.000.1979.00	96,360	240,912	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038
75	010.000.2001.00	8,640	22,206	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
85	010.000.2016.00	2,192	17,976	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749
87	010.000.2126.00	5,694	14,238	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593
88	010.000.2127.00	90,216	225,552	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398
89	010.000.2132.00	12,072	30,174	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257
90	010.000.2135.00	49,900	124,494	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187
91	010.000.2135.00	9,318	23,330	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971
92	010.000.2136.00	108,246	270,648	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277
94	010.000.2145.00	10,494	26,238	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093
96	010.000.2151.00	2,640	6,606	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
98	010.000.2189.01	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
99	010.000.2195.00	1,590	3,990	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166
100	010.000.2198.00	1,080	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
102	010.000.2230.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
103	010.000.2304.01	1,374	3,462	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144
104	010.000.2306.01	10,134	25,344	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
23	010.000.0635.00	720	1,800	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
24	010.000.0678.01	9,480	23,694	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987
25	010.000.0805.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
26	010.000.0808.00	91,530	228,990	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541
27	010.000.0811.00	1,272	3,198	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133
28	010.000.0841.00	4,344	10,878	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453
29	010.000.0871.00	4,800	12,010	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501
30	010.000.0872.00	63,840	159,600	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650
31	010.000.0904.00	1,064	2,664	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111
32	010.000.0907.00	7,494	18,768	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782
33	010.000.0951.01	12,504	31,272	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303
34	010.000.0957.00	360	1,008	15	42	15	42	15	42	15	42	15	42	15	42
35	010.000.1049.00	126,324	315,240	5,264	13,135	5,264	13,135	5,264	13,135	5,264	13,135	5,264	13,135	5,264	13,135
36	010.000.1217.00	19,584	36,720	1,632	4,080	1,632	4,080	1,632	4,080	1,632	4,080	1,632	4,080	1,632	4,080
37	010.000.1251.00	57,477	142,776	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949
38	010.000.1271.00	9,792	24,480	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA													
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
67	010.000.1923.00	90,716	241,924	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076
68	010.000.1925.00	13,158	34,916	523	1,434	523	1,434	523	1,434	523	1,434	523	1,434	523	1,434
69	010.000.1928.00	60,990	152,508	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354
70	010.000.1930.00	79,762	199,470	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311
71	010.000.1951.00	113,324	294,050	4,722	11,831	4,722	11,831	4,722	11,831	4,722	11,831	4,722	11,831	4,722	11,831
72	010.000.1953.00	12,174	30,438	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268
73	010.000.1954.00	5,592	11,792	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583
74	010.000.1959.00	15,909	39,016	1,983	2,709	1,983	2,709	1,983	2,709	1,983	2,709	1,983	2,709	1,983	2,709
75	010.000.1954.00	36,103	90,289	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762
76	010.000.1955.00	3,587	8,950	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373
77	010.000.1956.00	101,880	254,719	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613
79	010.000.1957.00	38,350	92,978	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828
80	010.000.1971.00	53,824	134,544	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606
82	010.000.1973.00	75,792	189,480	3,158	7,897	3,158	7,897	3,158	7,897	3,158	7,897	3,158	7,897	3,158	7,897
83	010.000.1997.00	2,124	5,832	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243
84	010.000.2217.00	576	1,440	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
125	010.000.2631.00	16,254	40,635	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693
126	010.000.2632.00	4,454	11,135	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468
127	010.000.2823.00	5,838	14,595	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608
128	010.000.2824.00	1,224	3,079	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
130	010.000.2829.00	1,812	3,264	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136
131	010.000.2830.00	1,871	4,704	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196
132	010.000.2951.00	530	1,278	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53
133	010.000.2958.00	2,262	5,658	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
139	010.000.3111.00	41,046	102,648	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277
140	010.000.3112.00	13,446	33,620	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401
140	010.000.3137.00	1,038	2,616	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109
142	010.000.3415.00	12,750	31,902	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329
143	010.000.3419.00	33,822	84,576	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524
145	010.000.3443.00	364	944	15	41	15	41	15	41	15	41	15	41	15	41
146	010.000.3505.00	1,079	7,704	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
169	010.000.4116.00	1,248	3,126	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
170	010.000.4163.00	1,422	3,576	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149
171	010.000.4164.00	2,262	5,670	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236
172	010.000.4241.00	78,006	195,024	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126
173	010.000.4249.00	13,230	33,078	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378
174	010.000.4254.00	8,904	22,254	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927
180	010.000.4363.00	4,110	10,296	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429
181	010.000.4364.00	576	1,464	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
182	010.000.4306.00	360	912	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38
186	010.000.4408.00	696	1,752	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73
188	010.000.4411.00	414	1,044	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43
195	010.000.4439.00	168	432	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18
197	010.000.4463.00	5,859	14,718	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613
201	010.000.5109.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
224	010.000.5176.00	5,232	13,080	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545
226	010.000.5233.00	342	888	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (OCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
147	010.000.2668.00	157,512	393,774	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407
148	010.000.2765.00	19,800	49,518	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063
149	010.000.2848.00	7,422	19,602	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774
150	010.000.3407.00	24,798	61,998	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583
151	010.000.3611.00	130,639	326,598	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608
152	010.000.3619.00	2,334	5,568	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232
153	010.000.3624.00	23,292	58,080	970	2,445	970	2,445	970	2,445	970	2,445	970	2,445	970	2,445
154	010.000.3625.00	34,338	85,836	1,432	3,555	1,432	3,555	1,432	3,555	1,432	3,555	1,432	3,555	1,432	3,555
155	010.000.3627.00	150,456	376,134	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422
157	010.000.3632.00	13,128	32,814	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367
162	010.000.3673.00	432	1,080	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45
163	010.000.3674.00	672	1,680	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70
165	010.000.4059.00	360	954	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37
168	010.000.4110.00	2,064	5,184	67	171	67	171	67	171	67	171	67	171	67	171
196	010.000.4416.00	384	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
235	010.000.5601.00	28,279	70,704	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946
236	010.000.5641.00	0	48	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
237	040.000.0132.01	12,852	32,190	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341
238	040.000.0202.00	768	1,920	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80
239	040.000.0221.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
240	040.000.0242.00	2,240	8,694	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337
241	040.000.1544.00	336	846	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35
242	040.000.2100.00	456	1,184	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47
243	040.000.2601.00	4,200	10,494	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437
245	040.000.2608.00	90,264	225,672	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403
246	040.000.2609.00	3,672	9,192	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383
247	040.000.2654.00	1,638	4,128	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172
249	040.000.3210.00	7,776	19,464	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811
250	040.000.3253.00	2,352	5,976	98	249	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249
251	040.000.3258.00	8,760	21,936	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914
252	040.000.3259.00	192	480	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
3	010.000.0109.00	146,400	366,000	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250
5	010.000.0261.00	3,392	3,486	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145
6	010.000.0267.00	4,392	10,974	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457
7	010.000.0264.00	10,902	27,264	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136
8	010.000.0265.00	1,056	2,640	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
10	010.000.0473.00	6,936	17,352	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723
11	010.000.0474.00	864	2,256	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94
12	010.000.0622.00	696	1,734	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72
13	010.000.0535.00	46,752	116,880	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870
14	010.000.0630.00	53,808	134,616	2,242	5,609	2,242	5,609	2,242	5,609	2,242	5,609	2,242	5,609	2,242	5,609
15	010.000.0551.00	67,368	168,336	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018
16	010.000.0558.00	587	1,470	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
17	010.000.0516.00	4,944	12,360	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515
18	010.000.0599.00	74,544	186,432	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184
19	010.000.0619.00	467	1,176	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49
20	010.000.0514.00	5,328	13,326	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
204	010.000.5130.00	2,352	5,880	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245
209	010.000.5256.00	5,328	13,368	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557
205	010.000.5264.00	10,608	26,520	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105
206	010.000.5267.00	664	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
211	010.000.5304.00	102	264	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
212	010.000.5276.00	48	120	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
213	010.000.5284.00	9,588	23,928	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893
214	010.000.5314.00	408	1,014	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42
218	010.000.5361.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
207	010.000.5249.00	73,392	183,288	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637
221	010.000.5542.00	798	1,992	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84
222	010.000.5536.00	120	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
224	010.000.5423.00	48	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
227	010.000.5482.00	2,622	6,552	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274
233	010.000.5595.00	1,824	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
234	010.000.5647.00	1,992	4,884	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
254	040.000.3707.00	6,150	15,390	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641
255	040.000.4020.00	1,968	4,842	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414
256	040.000.4023.00	336	864	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
257	040.000.4054.00	933	2,328	39	97	39	97	39	97	39	97	39	97	39	97
259	040.000.4482.00	7,104	5,472	93	228	93	228	93	228	93	228	93	228	93	228
260	040.000.4482.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
261	040.000.4484.00	10,152	25,356	423	1,056	423	1,056	423	1,056	423	1,056	423	1,056	423	1,056
262	040.000.5351.00	1,824	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
263	040.000.5428.00	3,648	9,336	152	389	152	389	152	389	152	389	152	389	152	389

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0105.00	116,919	292,300	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171
2	010.000.0104.00	199,018	497,310	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
36	010.000.1241.00	57,101	142,776	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949
39	010.000.1272.00	9,792	24,480	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020
40	010.000.1277.00	7,150	18,390	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
41	010.000.1308.01	101,646	254,142	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589
42	010.000.1309.00	11,784	29,471	491	1,229	491	1,229	491	1,229	491	1,229	491	1,229	491	1,229
43	010.000.1310.00	103,978	259,830	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826
44	010.000.1311.00	80,112	200,286	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345
45	010.000.1245.00	169,192	423,504	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646
49	010.000.1542.00	7,748	18,126	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755
50	010.000.1562.00	7,152	17,886	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745
51	010.000.1566.00	28,128	70,320	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930
52	010.000.1705.00	2,764	6,912	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289
53	010.000.1707.00	870	2,208	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92
54	010.000.1711.00	305,006	765,030	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876
55	010.000.1721.01	23,814	59,580	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482
56	010.000.1759.00	1,200	3,006	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ART CULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
83	010.000.1982.00	2,328	5,832	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243
84	010.000.2012.00	576	1,440	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60
85	010.000.2016.00	7,182	17,976	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749
87	010.000.2126.00	5,604	14,778	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593
88	010.000.2127.00	90,216	225,552	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398
89	010.000.2192.00	12,072	30,174	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257
90	010.000.2433.00	49,800	124,494	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187
91	010.000.2135.00	9,312	23,280	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971
92	010.000.2136.00	108,240	270,649	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277
94	010.000.2145.00	10,404	26,238	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093
95	010.000.2151.00	2,640	6,600	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
98	010.000.2189.01	654	1,642	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
99	010.000.2196.00	1,590	3,990	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166
100	010.000.2198.00	1,680	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
101	010.000.2210.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
21	010.000.0615.00	4,024	7,556	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315
22	010.000.0624.01	416	1,040	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44
23	010.000.0625.00	730	1,800	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
24	010.000.0626.01	9,480	23,694	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987
25	010.000.0803.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
26	010.000.0804.00	22,590	226,590	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541
27	010.000.0811.00	2,172	2,196	57	139	58	139	58	139	58	139	58	139	58	139
28	010.000.0819.00	4,344	10,878	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453
29	010.000.0831.00	4,806	12,000	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501
30	010.000.0832.00	63,840	159,600	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650
31	010.000.0904.00	1,062	2,664	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111
32	010.000.1007.00	7,464	18,564	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782
33	010.000.1051.01	12,504	31,272	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303
34	010.000.1057.00	840	1,008	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42
36	010.000.1059.00	134,508	335,760	5,354	13,137	5,354	13,135	5,354	13,135	5,354	13,135	5,354	13,135	5,354	13,135
37	010.000.1210.00	39,648	98,720	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
65	010.000.1964.00	96,360	240,912	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038
66	010.000.1921.00	8,880	22,200	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925
67	010.000.1927.00	96,724	241,824	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076
68	010.000.1915.00	13,728	34,416	572	1,434	572	1,434	572	1,434	572	1,434	572	1,434	572	1,434
69	010.000.1928.00	68,640	157,512	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354
70	010.000.1930.00	79,792	199,479	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311
71	010.000.1931.00	113,544	283,860	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831
72	010.000.1933.00	12,174	30,438	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268
73	010.000.1938.00	5,592	13,992	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583
74	010.000.1939.00	25,998	65,016	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709
75	010.000.1954.00	36,102	90,288	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762
76	010.000.1955.00	3,588	9,000	149	375	149	375	149	375	149	375	149	375	149	375
77	010.000.1956.00	101,880	254,718	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613
78	010.000.1957.00	36,750	91,878	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828
80	010.000.1931.00	53,844	134,544	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606
81	010.000.1933.00	73,362	183,486	3,014	7,537	3,014	7,537	3,014	7,537	3,014	7,537	3,014	7,537	3,014	7,537

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
123	010.000.2806.00	1,014	2,590	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106
124	010.000.2814.00	2,569	6,414	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267
125	010.000.2821.00	16,294	40,634	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693
126	010.000.2822.00	4,459	11,236	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468
127	010.000.2823.00	5,838	14,598	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608
128	010.000.2824.00	1,224	3,078	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
130	010.000.2826.00	1,302	3,264	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136
131	010.000.2830.00	1,872	4,704	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196
132	010.000.2851.00	510	1,278	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53
133	010.000.2858.00	2,262	5,688	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
138	010.000.3111.00	41,046	102,648	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277
139	010.000.3112.00	13,448	33,630	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401
140	010.000.3132.00	1,036	2,616	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109
142	010.000.3415.00	12,750	31,902	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329
143	010.000.3419.00	33,922	84,576	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
154	010.000.4110.00	1,254	3,348	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131
155	010.000.4116.00	584	584	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
159	010.000.4126.00	1,248	3,126	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
170	010.000.4161.00	1,422	3,576	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149
171	010.000.4164.00	2,262	5,670	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236
172	010.000.4241.00	78,606	196,024	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126
173	010.000.4249.00	13,230	33,078	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378
179	010.000.4254.00	8,904	22,254	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927
180	010.000.4263.00	4,130	10,296	172	429	172	429	172	429	172	429	172	429	172	429
184	010.000.4264.00	576	1,464	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
185	010.000.4304.00	360	912	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38
186	010.000.4306.00	696	1,752	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73
194	010.000.4511.00	414	1,038	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43
195	010.000.4519.00	168	432	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18
197	010.000.4583.00	5,868	10,718	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613
224	010.000.5165.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
101	010.000.2304.01	1,374	3,462	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144
104	010.000.2406.00	10,134	25,344	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056
105	010.000.2407.00	45,462	113,648	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737
106	010.000.2409.00	15,656	39,156	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673
107	010.000.2411.00	4,848	12,120	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505
108	010.000.2425.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
109	010.000.2431.00	5,022	12,582	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524
111	010.000.2462.00	61,326	153,324	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388
112	010.000.2504.00	1,080	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
113	010.000.2521.00	6,648	16,608	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692
117	010.000.2604.00	50,808	127,082	2,117	5,295	2,117	5,295	2,117	5,295	2,117	5,295	2,117	5,295	2,117	5,295
118	010.000.2707.00	42,606	106,542	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439
119	010.000.2719.00	2,934	5,826	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244
120	010.000.2719.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
121	010.000.2801.00	528	1,320	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55
122	010.000.2804.00	2,928	7,344	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
135	010.000.3411.00	384	384	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
146	010.000.3509.00	3,078	7,704	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321
147	010.000.3549.00	157,512	393,774	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407
148	010.000.3569.00	19,800	49,518	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063
149	010.000.3604.00	7,421	18,582	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774
150	010.000.3607.00	24,798	61,998	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583
151	010.000.3618.00	130,638	326,598	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608
152	010.000.3619.00	2,214	5,568	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232
153	010.000.3624.00	23,472	58,680	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445
154	010.000.3625.00	14,328	35,820	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555
155	010.000.3627.00	152,454	381,134	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422
157	010.000.3633.00	13,128	32,814	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367
162	010.000.3673.00	432	1,080	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45
163	010.000.3674.00	672	1,680	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70
165	010.000.3705.00	960	954	40	37	40	37	40	37	40	37	40	37	40	37

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
233	010.000.5486.00	1,854	4,636	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
234	010.000.5487.00	1,937	4,884	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203
235	010.000.5501.00	28,278	70,694	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946
236	010.000.5541.00	6	48	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
237	040.000.0132.01	12,852	32,130	535	1,338	535	1,338	535	1,338	535	1,338	535	1,338	535	1,338
238	040.000.0202.00	768	1,920	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80
239	040.000.0221.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337
242	040.000.1544.00	336	848	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35
243	040.000.2100.00	456	1,124	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47
244	040.000.2601.00	7,200	19,494	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437
245	040.000.2604.00	50,264	125,672	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403
246	040.000.2605.00	3,672	9,192	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383
247	040.000.2654.00	1,728	4,128	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172
248	040.000.3235.00	7,776	19,464	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811
250	040.000.3253.00	2,382	5,976	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
1	010.000.0108.00	33,600	70,793	5,900	17,698	5,900	17,698	5,900	17,698	5,900	17,698
2	010.000.0108.05	9,904	25,708	2,476	7,427	2,476	7,427	2,476	7,427	2,476	7,427
237	040.000.0132.01	416	1,252	104	313	104	313	104	313	104	313
238	040.000.0202.00	60	176	15	44	15	44	15	44	15	44
239	040.000.0221.00	64	189	16	47	16	47	16	47	16	47
241	040.000.0242.00	640	1,916	160	479	160	479	160	479	160	479
5	010.000.0261.00	188	564	47	141	47	141	47	141	47	141
6	010.000.0262.00	1,264	3,788	316	947	316	947	316	947	316	947
7	010.000.0264.00	728	2,176	182	544	182	544	182	544	182	544
8	010.000.0265.00	1,168	3,500	292	875	292	875	292	875	292	875
10	010.000.0475.00	860	2,580	215	645	215	645	215	645	215	645
11	010.000.0474.00	356	1,068	89	267	89	267	89	267	89	267
13	010.000.0525.00	1,836	5,504	459	1,376	459	1,376	459	1,376	459	1,376
14	010.000.0530.00	2,532	7,592	633	1,898	633	1,898	633	1,898	633	1,898
15	010.000.0581.00	3,556	13,668	1,139	3,417	1,139	3,417	1,139	3,417	1,139	3,417
17	010.000.0590.00	232	692	58	173	58	173	58	173	58	173
19	010.000.0597.00	548	1,644	137	411	137	411	137	411	137	411
18	010.000.0811.02	60	180	15	45	15	45	15	45	15	45
20	010.000.0614.00	352	1,052	88	263	88	263	88	263	88	263
21	010.000.0615.00	600	1,800	150	450	150	450	150	450	150	450
22	010.000.0624.01	80	244	20	61	20	61	20	61	20	61
28	010.000.0804.00	5,184	15,552	1,296	3,888	1,296	3,888	1,296	3,888	1,296	3,888
16	010.000.0813.00	276	824	69	206	69	206	69	206	69	206
29	010.000.0871.00	448	1,456	122	364	122	364	122	364	122	364
30	010.000.0872.00	4,024	12,064	1,006	3,017	1,006	3,017	1,006	3,017	1,006	3,017
31	010.000.0904.00	68	204	17	51	17	51	17	51	17	51
32	010.000.1067.00	672	2,016	168	504	168	504	168	504	168	504
33	010.000.1051.01	808	2,420	202	605	202	605	202	605	202	605
34	010.000.1093.00	200	592	50	148	50	148	50	148	50	148
36	010.000.1098.00	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
204	010.000.5116.00	5,232	13,080	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545
206	010.000.5233.00	342	856	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37
207	010.000.5325.00	2,352	5,880	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245
208	010.000.5326.00	5,328	13,320	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557
209	010.000.5364.02	10,608	26,520	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105
210	010.000.5267.00	654	1,640	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
211	010.000.5268.00	102	264	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
212	010.000.5278.00	60	120	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
213	010.000.5284.00	9,168	22,920	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893
214	010.000.5354.00	408	1,024	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42
215	010.000.5361.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
220	010.000.5630.00	11,742	181,299	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637
221	010.000.5350.00	936	2,022	39	84	39	84	39	84	39	84	39	84	39	84
223	010.000.5476.00	42	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
224	010.000.5478.00	48	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
232	010.000.5484.00	2,611	6,542	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				08-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
251	040.000.3258.00	3,784	21,976	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914
252	040.000.3259.00	192	480	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
254	040.000.3302.00	6,150	15,390	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641
255	040.000.4016.00	4,066	9,944	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414
256	040.000.4025.00	336	864	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
257	040.000.4054.00	948	2,328	39	97	39	97	39	97	39	97	39	97	39	97
259	040.000.4481.00	2,184	5,472	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228
260	040.000.4482.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
261	040.000.4494.00	10,152	25,380	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058
262	040.000.5351.00	1,848	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
263	040.000.5478.00	3,648	9,120	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380

COLIMA

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entrega programada como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
1	010.000.0108.00	9,828	18,690	1,582	4,745	1,582	4,745	1,582	4,745	1,582	4,745

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
85	010.000.2016.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
243	040.000.2100.00	68	200	17	50	17	50	17	50	17	50
87	010.000.2126.00	260	780	65	195	65	195	65	195	65	195
88	010.000.2127.00	5,140	27,420	2,285	6,855	2,285	6,855	2,285	6,855	2,285	6,855
89	010.000.2132.00	1,068	1,200	267	300	267	300	267	300	267	300
90	010.000.2133.00	3,732	11,192	933	2,798	933	2,798	933	2,798	933	2,798
91	010.000.2136.00	1,312	3,932	328	983	328	983	328	983	328	983
94	010.000.2145.00	7,144	21,428	1,786	5,357	1,786	5,357	1,786	5,357	1,786	5,357
95	010.000.2151.00	932	2,796	233	699	233	699	233	699	233	699
102	010.000.2210.00	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440
103	010.000.2304.01	1,396	4,192	349	1,048	349	1,048	349	1,048	349	1,048
104	010.000.2306.00	1,384	4,148	346	1,037	346	1,037	346	1,037	346	1,037
105	010.000.2307.00	4,560	13,680	1,140	3,420	1,140	3,420	1,140	3,420	1,140	3,420
106	010.000.2308.00	4,096	12,284	1,024	3,071	1,024	3,071	1,024	3,071	1,024	3,071
108	010.000.2403.00	36	104	9	26	9	26	9	26	9	26
111	010.000.2462.00	4,800	14,400	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600
112	010.000.2504.00	160	476	40	119	40	119	40	119	40	119
244	040.000.2521.00	444	1,328	111	332	111	332	111	332	111	332
245	040.000.2608.00	4,800	14,400	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600
246	040.000.2609.00	1,092	3,272	273	818	273	818	273	818	273	818
117	010.000.2624.00	5,440	16,316	1,360	4,079	1,360	4,079	1,360	4,079	1,360	4,079
247	040.000.2654.00	176	520	44	130	44	130	44	130	44	130
118	010.000.2707.00	336	1,008	84	252	84	252	84	252	84	252
120	010.000.2739.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
122	010.000.2804.00	1,796	5,388	449	1,347	449	1,347	449	1,347	449	1,347
125	010.000.2821.00	1,892	5,676	473	1,419	473	1,419	473	1,419	473	1,419
126	010.000.2822.00	576	1,729	144	432	144	432	144	432	144	432
127	010.000.2823.00	534	1,600	134	400	134	400	134	400	134	400
130	010.000.2829.00	1,069	3,200	267	800	267	800	267	800	267	800
131	010.000.2830.00	90	288	24	72	24	72	24	72	24	72

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
204	010.000.5176.00	72	216	18	54	18	54	18	54	18	54
206	010.000.5253.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
207	010.000.5255.00	136	404	34	101	34	101	34	101	34	101
208	010.000.5256.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
223	010.000.5504.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
367	040.000.5551.00	16	44	4	11	4	11	4	11	4	11
220	010.000.5583.00	1,348	10,040	837	2,510	837	2,510	837	2,510	837	2,512
369	040.000.5472.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
232	010.000.5481.00	456	1,368	114	342	114	342	114	342	114	342
232	010.000.5484.00	480	1,440	120	360	120	360	120	360	120	360
235	010.000.5501.00	7,904	23,704	1,976	5,926	1,976	5,926	1,976	5,926	1,976	5,926

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	PMA	CANTIDAD MAXIMA
010	000	0109	00	00	3.95	4,811,543
010	000	0472	00	00	5.1	2,520,901
010	000	1096	00	00	20.84	303,047
010	000	1344	00	00	0.39	9,810,597
010	000	1972	00	00	12.9	1,354,075
010	000	2139	00	00	122.19	4,956
010	000	2453	00	00	5.7	2,815,847
010	000	2523	00	00	10.38	164,735
010	000	2611	00	00	14.88	247,138

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
37	010.000.1207.00	5,248	16,048	1,337	4,011	1,337	4,011	1,337	4,011	1,337	4,011
38	010.000.1241.00	2,600	7,792	650	1,949	650	1,948	650	1,948	650	1,948
39	010.000.1272.00	5,848	17,543	1,462	4,385	1,462	4,385	1,462	4,385	1,462	4,385
41	010.000.1308.01	4,864	14,548	1,216	3,647	1,216	3,647	1,216	3,647	1,216	3,647
42	010.000.1309.00	360	1,080	90	270	90	270	90	270	90	270
43	010.000.1310.00	2,728	8,208	684	2,052	684	2,052	684	2,052	684	2,052
44	010.000.1311.00	7,200	21,600	1,800	5,400	1,800	5,400	1,800	5,400	1,800	5,400
45	010.000.1345.00	11,712	35,136	2,928	8,784	2,928	8,784	2,928	8,784	2,928	8,784
49	010.000.1542.00	976	2,924	244	731	244	731	244	731	244	731
242	040.000.1544.00	20	60	5	15	5	15	5	15	5	37
50	010.000.1562.00	2,804	8,412	701	2,103	701	2,103	701	2,103	701	2,103
51	010.000.1566.00	4,282	12,852	1,070	3,209	1,070	3,208	1,070	3,208	1,070	3,208
54	010.000.1711.00	4,643	13,917	1,160	3,479	1,160	3,478	1,160	3,478	1,160	3,478
55	010.000.1732.01	1,060	3,184	265	796	265	796	265	796	265	796
58	010.000.1759.00	264	792	66	198	66	198	66	198	66	198
65	010.000.1904.00	11,420	34,260	2,855	8,565	2,855	8,565	2,855	8,565	2,855	8,565
66	010.000.1921.00	944	2,832	236	708	236	706	236	706	236	708
67	010.000.1923.00	2,272	12,712	1,893	5,678	1,893	5,678	1,893	5,678	1,893	5,678
68	010.000.1925.00	5,864	17,594	1,466	4,396	1,466	4,396	1,466	4,396	1,466	4,396
69	010.000.1928.00	3,708	11,125	927	2,780	927	2,780	927	2,780	927	2,780
70	010.000.1930.00	6,088	18,260	1,522	4,565	1,522	4,565	1,522	4,565	1,522	4,565
71	010.000.1931.00	4,580	13,740	1,145	3,435	1,145	3,435	1,145	3,435	1,145	3,435
72	010.000.1933.00	132	392	33	98	33	98	33	98	33	98
74	010.000.1939.00	4,860	14,576	1,215	3,644	1,215	3,644	1,215	3,644	1,215	3,644
75	010.000.1954.00	640	2,320	210	630	210	630	210	630	210	630
76	010.000.1965.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
77	010.000.1966.00	17,384	35,616	2,971	8,914	2,971	8,914	2,971	8,914	2,971	8,914
78	010.000.1967.00	6,548	19,640	1,637	4,910	1,637	4,910	1,637	4,910	1,637	4,910
80	010.000.1971.00	2,224	6,672	556	1,667	556	1,667	556	1,667	556	1,667
82	010.000.1973.00	18,840	56,520	4,710	14,130	4,710	14,130	4,710	14,130	4,710	14,130

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
132	010.000.2851.00	16	44	4	11	4	11	4	11	4	11
133	010.000.2858.00	192	576	48	144	48	144	48	144	48	144
136	010.000.3111.00	5,184	16,548	1,546	4,637	1,546	4,637	1,546	4,637	1,546	4,637
136	010.000.3112.00	2,700	8,800	567	1,700	567	1,700	567	1,700	567	1,700
248	040.000.3215.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
250	040.000.3259.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
251	040.000.3258.00	1,672	5,017	418	1,253	418	1,253	418	1,253	418	1,253
252	040.000.3259.00	44	144	12	35	12	36	12	36	12	36
254	040.000.3302.00	264	704	26	76	26	76	26	76	26	76
147	010.000.3415.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
146	010.000.3609.00	2,208	6,624	552	1,656	552	1,656	552	1,656	552	1,656
148	010.000.3605.00	1,776	3,888	324	972	324	972	324	972	324	972
145	010.000.3606.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
152	010.000.3619.00	188	564	47	141	47	141	47	141	47	141
153	010.000.3624.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
154	010.000.3625.00	11,109	33,324	2,777	8,331	2,777	8,331	2,777	8,331	2,777	8,331
255	040.000.4026.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
257	040.000.4064.00	256	764	64	191	64	191	64	191	64	191
158	010.000.4110.00	300	896	75	224	75	224	75	224	75	224
159	010.000.4136.00	128	376	32	94	32	94	32	94	32	94
160	010.000.4181.00	144	457	36	108	36	108	36	108	36	108
161	010.000.4184.00	72	216	18	54	18	54	18	54	18	54
177	010.000.4241.00	11,040	33,840	2,820	8,460	2,820	8,460	2,820	8,460	2,820	8,460
179	010.000.4249.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
196	010.000.4263.00	92	276	23	69	23	69	23	69	23	69
181	010.000.4264.00	224	664	56	166	56	166	56	166	56	166
183	010.000.4300.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
259	040.000.4481.00	336	1,008	84	252	84	252	84	252	84	252
187	010.000.4483.00	3,416	10,212	1,303	3,209	1,109	3,109	1,103	3,109	1,103	3,209
261	040.000.4484.00	2,696	9,092	508	1,525	504	1,523	504	1,523	504	1,523

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

	FECHA	HORA	LUGAR
SEDENA	07 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	07 de noviembre de 2013	16:00 hrs.	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	06 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 106 PB, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 01 55 5256 0269.
CONSHAE (Hospitales Federales)	07 de noviembre de 2013	11:00 hrs	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.
CONSHAE (Atención Psiquiátrica)	07 de noviembre de 2013	11:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 56 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	LSSP	DIF	Var	PMR	CANTIDAD MAXIMA
010	000	1623	00	00	20.66	358,058
010	000	2828	00	00	6.73	27,743
010	000	5959	00	00	45.68	419,930
040	000	0224	00	00	28.77	37,459
040	000	1601	00		50.74	2,636
040	000	3751	00	00	2.86	453,833
040	000	3262	00	00	85	59,396

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	07 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	07 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	07 de noviembre de 2013	12:00 hrs	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A DE C.V
(MIEMBRO FUNDADOR DE ANDIS)

COMINSA

CREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

México D.F. a 04 de Noviembre de 2013

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Ing. Francisco Samir Garcia Ruiz manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aqui asentados son ciertos y han sido verificados; a nombre y representación de Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V. asi mismo anexo los datos en la cual

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes: CIS-950807-RL5

Domicilio Calle y número: Rio Sena #31 Desp. 101 y 102

Colonia: Cuauhtémoc

Delegación o4 municipio: Cuauhtémoc

Código postal: 06500

Entidad federativa: México D.F

Teléfonos:52074578 Y 52074598

Fax: 52074686

Correo electrónico: cominsa6@prodigy.net.mx, jubm2000@yahoo.com.mx, cominsaventasgobierno@gmail.com, fsamir@cominsasalud.com

CONTACTO OFICIAL

NOMBRE: Francisco Samir Garcia Ruiz

RFC: GARF851203HDFRZR14

CARGO: Representante Legal
DOMICILIO: Rio Sena 31 Despacho 101 y 102 Col. Cuauhtémoc Del. Cuauhtémoc C.P. 06500 México D.F.
TELEFONO: 5207 4598 Y 5207 4578
MOVIL 0445535125767 NEXTEL 31852901
FAX 5207 4686
CORREO ELECTRÓNICO: cominsa6@prodigy.net.mx, jubm2000@yahoo.com.mx, cominsaventasgobierno@gmail.com, fsamir@cominsasalud.com

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE

Ing. Francisco Samir Garcia Ruiz
Representante Legal
Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V.
Protesto lo Necesario

ANEXOS

DIVISION DE

Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. C.V.
CIS-950807-RL5
VENTAS GOBIERNO
Rio Sena Desp. 101 102 Col. Cuauhtemoc,
06500. Deleg. Cuauhtemoc. México D.F.
Tel. 5207-4578 / 5207-4598

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

NOMBRE DEL FABRICANTE (4)_____		(1) HOJA _____ DE _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5)_____		
		(2) FECHA DE ELAB._____
DOMICILIO: (6)_____		(3) R.F.C. :_____
		(7) TELÉFONO(S)_____
RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (8)_____	(9) TELÉFONO(S)_____	(10) E-MAIL_____

CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACIÓN		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS	CMS	CMS	CMS	DM^3	CM^3	MM^3
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN				(16)	(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)

CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACIÓN		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS	CMS	CMS	CMS	DM^3	CM^3	MM^3
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN				(16)	(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)

CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACION		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS	CMS	CMS	CMS	DM^3	CM^3	MM^3
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN				(16)	(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)

ELABORO

(30)
NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN

(31)
NOMBRE Y FIRMA

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: **BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO)** que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERÁ LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catalogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del articulo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Administración de Sistema de Abasto al **tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.**

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistema de Abasto, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto con domicilio en Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: ____ de: ____	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cedulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cedula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	**Clave de 8 dígitos** que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cedula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s): _____	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del articulo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al **grupo de suministro** del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al **genérico del artículo** dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la clave **específica de cada artículo**.
(14) Df	2 dígitos con los cuales se determina el **diferenciador en la descripción del artículo** con relación a otro similar.
(15) Vr	2 dígitos que determinan la **variante en la presentación del artículo** para con otro similar con distinta presentación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
	NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a **df y vr** no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	**Nombre genérico** y **breve** especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior). **NOTA:** si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas **(P.C.)**.
(17) UNI MED	Abreviatura de la **unidad de medida** con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp, tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACIÓN:	
(18) Cantidad:	El **contenido** de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = **10**, 500.000 = **500**, 1.000 = **1**, etc.
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la **forma farmacéutica o unidad mínima del artículo** (dato que aparece en la documentación oficial). Ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc. **NOTA:** la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras **dun-14**, peso y volumen **para empaques colectivos**, deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo: caja **5,000** envases, caja **250** piezas, caja **100** frascos, bolsa **50** rollos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.
PESO:	
(21) kgs. Kg.	La cantidad en **kilogramos** que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.	La cantidad en **gramos** que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23) mgrs. mg.	La cantidad en **miligramos** que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en **centímetros lineales** con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en **centímetros lineales** en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en **centímetros lineales** con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm^3	La cantidad en **decímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm^3	La cantidad en **centímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm^3	La cantidad en **milímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos **dun-14** (14 posiciones).
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en **kilogramos** que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en **gramos** que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en **miligramos** que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en **centímetros lineales** con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en **centímetros lineales** en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en **centímetros lineales** con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
VOLUMEN:	
(27a) dm^3	La cantidad en **decímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm^3	La cantidad en **centímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm^3	La cantidad en **milímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM^3, CM^3 Y MM^3 ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS